



INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

# HUERTA DEL ROSARIO

## PROYECTO EDUCATIVO

**2024-25**

CÓDIGO CENTRO: 11700123

"El aprendizaje no se produce cuando alguien quiere enseñar,  
sino cuando alguien quiere aprender"  
(Roger Schank)



# PROYECTO EDUCATIVO

## ÍNDICE

1. [Este proyecto educativo](#)
2. [Datos del centro y oferta educativa](#)
3. [Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave/profesionales](#)
4. [Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro. Líneas de actuación pedagógica](#)
5. [Coordinación y concreción de los contenidos curriculares](#)
6. [Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro](#)
7. [Evaluación, promoción y titulación del alumnado \(ESO y Bachillerato\)](#)
8. [Evaluación, promoción y titulación del alumnado de Formación Profesional](#)
9. [Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales](#)
10. [Actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes](#)
11. [Plan de Orientación y Acción Tutorial](#)
12. [Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias](#)
13. [Plan de convivencia](#)
14. [El plan de formación del profesorado](#)
15. [Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar](#)
16. [Los procedimientos de evaluación interna](#)
17. [Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías](#)
18. [Criterios para determinar la oferta de materias optativas](#)

19. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales (Formación Profesional)
20. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas (ESO y Bachillerato)
21. Planes estratégicos y servicios que se desarrollan en el centro
22. Programa de tránsito
23. Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres
24. Adaptación de la docencia al entorno virtual en caso de emergencia sanitaria

# 1. Este proyecto

Este proyecto pretende ser un instrumento útil para el análisis, la planificación y la toma de decisiones en nuestro centro. Define los compromisos que se asumen ante la comunidad escolar, para, desde una cultura de mejora permanente de la acción educativa, contribuir a optimizar la eficacia y la equidad de la educación ofrecida por el IES Huerta del Rosario durante los próximos años.

Tiene un carácter estratégico que se concretará cada año en el Plan Anual de Mejora y prevé estrategias que facilitan y promueven la participación, la implicación y la asunción de responsabilidades individuales y colectivas. Asimismo dispone un plan de seguimiento y evaluación de los logros obtenidos, las dificultades encontradas, los apoyos recibidos y del grado de consecución de los objetivos propuestos.

Es nuestra finalidad la búsqueda de un modelo educativo compartido, que se adapta a las exigencias del mundo actual.

- Que persigue la formación integral e inclusiva del alumnado.

Alumnas y alumnos conscientes de sus capacidades, capaces de desarrollar proyectos personales y en equipo.

Activos, abiertos al cambio, que entienden la vida como un proceso de aprendizaje permanente.

Autónomos, dispuestos para el trabajo colaborativo y la corresponsabilización en las tareas.

Que reflexionan respecto a lo que ocurre en su entorno, que muestran una actitud crítica y que dan respuestas creativas a los retos que se les plantean.

Competentes, capaces de enfrentarse a situaciones complejas con los criterios adecuados.

Tolerantes, capaces de actuar con criterios basados en la justicia y la solidaridad, comprometidos con los demás y con el medio ambiente, que se relacionan pacíficamente y entienden las diferencias de opinión, la diversidad cultural y de identidad, la igualdad de género y los diferentes contextos y situaciones de la vida real.

Que comprenden y manejan las herramientas digitales que están transformando la humanidad.

Preparados para participar en una sociedad compleja y progresar.

- Con metodologías que fomenten la curiosidad y la creatividad.

Una metodología que promueve la inclusión, el trabajo autónomo y el razonamiento científico, en la que se combinan el aprendizaje por recepción, el trabajo individual y el trabajo cooperativo y en la que los recursos tecnológicos están integrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la que los saberes se relacionan con las competencias clave reconocidas internacionalmente y están referidos a conocimientos de distinto tipo que se integran para afrontar retos vinculados con situaciones reales mediante la interdisciplinariedad, la resolución de problemas y el trabajo por proyectos.

En la que se trabajan contenidos orientados al desarrollo de las competencias específicas que nuestros alumnos y alumnas necesitan para su realización personal, su inclusión social, su ciudadanía activa y su empleabilidad y que promueven el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la evaluación de los riesgos, la toma de decisiones y la gestión positiva de los sentimientos.

En la que la educación no formal y las actividades extraescolares están integradas en el proyecto educativo.

En la que se hace una evaluación vinculada a la adquisición de competencias clave imprescindibles para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI y el conocimiento interdisciplinar, una evaluación orientada no solo a los resultados sino también a los procesos, en la que se utilizan instrumentos variados y donde los procesos de autoevaluación y coevaluación entre alumnos y alumnas son una práctica habitual.

- En el que los profesores y profesoras son un equipo
- En el que la organización está orientada a facilitar el trabajo de profesores y profesoras, alumnos y alumnas permitiendo combinar el trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
- En el que las familias participan y colaboran en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnos y alumnas mediante una comunicación fluida y frecuente con el personal educativo.

## **Dónde estamos ahora**

En la actualidad el IES Huerta del Rosario se encuentra en una fase de movimiento hacia su transformación en una comunidad de práctica y aprendizaje. Aunque, dada la situación heredada, se ha hecho necesaria una ruptura con etapas anteriores y se ha tomado conciencia de la necesidad de actualización y recomposición de la organización del centro, todavía nos encontramos en una etapa de reorientación y movilización de la organización hacia la renovación de creencias, métodos y prácticas educativas.

## **Dónde queremos estar**

Nuestro objetivo es pasar de ser un centro de medio/bajo desempeño a ser un centro con buenos resultados que muestra interés por mejorar.

### **Cómo lo haremos**

- Desarrollando estrategias orientadas a definir prioridades a través de una batería de propuestas de mejora sobre aspectos específicos de los procesos de enseñanza-aprendizaje (actualización de contenidos, revisión de metodologías y actualización de instrumentos y procedimientos de evaluación entre otros) y creando las capacidades necesarias para conseguirlo.
- Profundizando en el liderazgo pedagógico distribuido y mejorando la comunicación horizontal y el intercambio de información.
- Estableciendo una dirección común y construyendo una visión compartida con altas expectativas de éxito.
- Dirigiendo y supervisando las programaciones didácticas, haciendo un seguimiento periódico adecuado de progresos y logros en el aprendizaje y de las prácticas innovadoras asumidas por los departamentos didácticos.
- Rediseñando la organización y modificando las estructuras organizativas anteriores.
- Asignando cargos y tareas pedagógicas al profesorado con criterios basados en la innovación y la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Implicando a todos los agentes internos (profesores/as, alumnos/as y familias) y externos (centros educativos adscritos, ayuntamiento y otras instituciones del entorno) en la mejora del rendimiento.
- Atendiendo con eficacia las necesidades educativas específicas del alumnado.

- Construyendo una cultura y un clima de aprendizaje sustentados en normas y valores de confianza y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promoviendo el desarrollo profesional del profesorado, tanto individual como colectivo.
- Alentando y motivando al profesorado de nuevo acceso en el desarrollo del centro.
- Procurando la optimización de los recursos (materiales, de tiempo y de apoyos) para la implementación y sostenimiento de las mejoras.
- Mejorando la relación con el entorno.

## 2. Datos del centro y oferta educativa

En la actualidad, en el IES Huerta del Rosario un claustro de 86 profesores y profesoras atienden en horario de mañana a 950 alumnos y alumnas que estudian ESO, Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato General, Formación Básica Obligatoria y Formación Profesional de Grado Superior Técnico en Educación Infantil en modalidad dual.

<b>ESO</b>	1º de ESO: 5 unidades 2º de ESO: 6 unidades 3º de ESO: 6 unidades 4º de ESO: 6 unidades
<b>BACHILLERATO</b>	1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología): 1,5 unidades 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales): 2 unidades 1º de Bachillerato General: 0,5 unidades 2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología): 1 unidades 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales): 2 unidades
<b>FP</b>	1º F.P.G.S. (Técnico Educación Infantil): 2 unidades 2º F.P.G.S. (Técnico Educación Infantil): 2 unidades
<b>FBO</b>	Educación Especial: 1 unidad específica

El centro cuenta asimismo con una plantilla de dos auxiliares administrativos, cuatro limpiadores/as y dos conserjes como personal de administración y servicios, además de un profesional técnico de integración social (PTIS), dos auxiliares de conversación y un educador social.

Centros adscritos:

- CEIP Isabel la Católica.
- CEIP Giner de los Ríos.
- CEIP Federico García Lorca

### **3. Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave/profesionales y la continuidad del alumnado en el sistema educativo (éxito educativo)**

Entendemos, tal y como interpretamos los principios generales y pedagógicos recogidos en los artículos 4, 5 y 6 del *Decreto 102/2023* y del *Decreto 103/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Secundaria y de Bachillerato*, la educación como una empresa social colectiva dirigida a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio y con las competencias necesarias para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

Nuestra finalidad principal es facilitar el desarrollo personal y la integración social de nuestros alumnos y alumnas desde un planteamiento pedagógico abierto y flexible del aprendizaje, extensible a todos los aspectos de la vida, que fije las competencias clave que deben haber adquirido y desarrollado al finalizar sus estudios, con la vista puesta en un futuro sostenible y una existencia digna.

Es, por lo tanto nuestra misión primordial como centro educativo:

- Establecer las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal, competencial y profesional, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de su entorno mediante una educación basada en:

El compromiso con las familias y la comunidad.

La atención personalizada y diferenciada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades y la puesta en práctica de alternativas metodológicas tan pronto se detecten las necesidades.

El establecimiento de valores y principios inclusivos conforme a las pautas establecidas en el Diseño Universal de Aprendizaje.

La creación de entornos de aprendizaje equitativos, integradores, participativos y respetuosos con el patrimonio de nuestra comunidad, con el medio ambiente y la sostenibilidad.

La provisión de apoyos para el éxito en el marco de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Una planificación orientada a las fortalezas, necesidades, intereses y preferencias de aprendizaje individuales del alumnado.

Una intervención educativa orientada al desarrollo de una adecuada adquisición de:

1. Las competencias clave previstas en el perfil competencial al finalizar de segundo curso y en el perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica (ESO).
  2. Las competencias clave previstas en el perfil competencial de término de etapa al finalizar segundo curso del Bachillerato.
  3. Las competencias profesionales establecidas al término del segundo curso de Formación Profesional.
- Promover la educación para la ciudadanía democrática, esencial para la construcción de una sociedad libre, tolerante y justa, que contribuya a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia, favoreciendo con nuestro trabajo la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia contra cualquier tipo de discriminación.
  - Preparar a nuestros alumnos y alumnas para el ejercicio de dicha ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las distintas situaciones y exigencias de la sociedad actual.
  - Contribuir a mejorar la empleabilidad y el espíritu emprendedor del alumnado.

Los objetivos que aquí se formulan se establecen en base al *Informe definitivo de resultados curso escolar 2021/2022* de los indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten secundaria de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

- **Objetivos relacionados con la atención a la diversidad**

1. Combatir activamente la exclusión de alumnos y alumnas que abandonan las aulas antes de disponer de las competencias clave, los saberes básicos y las habilidades instrumentales básicas o de aquellos cuyo nivel formativo esté por debajo o muy por debajo de los estándares de calidad aceptables mediante la aplicación de los principios del Diseño Universal del Aprendizaje en todas las situaciones y experiencias de aprendizaje.

En relación con los indicadores homologados establecidos, la consecución de este objetivo se traduce en:

1. Minimizar la tasa de absentismo en la ESO situándola por debajo del 5 % con el objeto de revertir en positiva la tendencia negativa observada.
2. Consolidar la tendencia positiva revirtiendo la relevancia negativa en positiva en cuanto a la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO incrementando en al menos 5 puntos la tasa media actual (58,58 %).
3. Revertir en positiva la relevancia negativa en cuanto a la promoción alumnado con adaptaciones curriculares manteniendo la tasa actual por encima por encima del 75,5 % durante los dos próximos cursos.
4. Revertir la tendencia negativa y mejorar en al menos 5 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO (actualmente en 33,28 %).
5. Consolidar la relevancia positiva revirtiendo en positiva la tendencia negativa y mejorar en al menos 6 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso en la ESO (actualmente en 33,28 %).
6. Consolidar la relevancia positiva y revertir en positiva la tendencia negativa en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas obligatorias situándola por debajo del 1 %.
7. Consolidar la relevancia positiva y revertir en positiva la tendencia discontinua en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias situándola por debajo del 5 %.

- **Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje y el rendimiento escolar**

2. Mejorar los resultados en educación secundaria (ESO y Bachillerato) de acuerdo con los descriptores competenciales del perfil competencial y de salida establecidos para las distintas etapas, propiciando las condiciones que permitan el oportuno cambio metodológico de forma que el alumnado pase a ser un elemento activo en el proceso de aprendizaje capaz de hacer un uso inteligente y creativo de los recursos tecnológicos actuales al tiempo que se profundiza en el aprendizaje por competencias diseñando experiencias y situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado avanzar en la adquisición de más de una competencia al mismo tiempo y utilizando las TIC y los medios digitales como herramienta fundamental.

En relación con los datos ofrecidos por los indicadores homologados establecidos, la consecución de este objetivo se traduce en:

1. Consolidar la relevancia positiva de la tasa de eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica manteniéndola por encima del 88,5 %.
2. Revertir la tendencia discontinua de la tasa de éxito del alumnado de ESO (alumnado con evaluación positiva en todas las materias) manteniéndolos por encima del 50 %.
3. Revertir en positiva la tendencia negativa en los datos del alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias situándola por encima del 60 %.
4. Mantener la tasa de promoción del alumnado de ESO por encima del 86%.
5. Revertir la tendencia discontinua de la tasa de titulación del alumnado de ESO (86,05 %) incrementándola el al menos dos puntos.
6. Consolidar la tendencia y relevancia positivas en el alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores situando la tasa por encima del 95 %.
7. Consolidar la tendencia positiva e incrementar la tasa de promoción del alumnado de 1º de bachillerato hasta el 81 % (actualmente 78,76 %).
8. Consolidar la evolución positiva del curso 22-23 (89,36 %) e incrementar la tasa de promoción del alumnado de 2º de bachillerato hasta el 90 % hasta alcanzar una relevancia positiva.
9. Revertir en positiva la relevancia negativa en los datos del alumnado de 2º de Bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias incrementando la tasa hasta el 91 %.

10. Consolidar la evolución positiva del curso 21-22 de la tasa de titulación del alumnado de bachillerato manteniéndola por encima del 89 %.

3. Mejorar los niveles en comprensión lectora y competencia científico-matemática del alumnado.

En relación con los indicadores homologados establecidos, la consecución de este objetivo se traduce en:

1. Mejorar los actuales porcentajes de alumnado con evaluación positiva en LCL en todos los niveles y en la materia de Matemáticas especialmente en 3º, 4º de ESO y Bachillerato.

2. Consolidar los resultados positivos en 1ª y 2ª Lengua Extranjera.

4. Eliminar barreras para favorecer la realización, como mínimo, de las etapas superiores de secundaria y FPGM.

En relación con los indicadores homologados establecidos, la consecución de este objetivo se traduce en:

1. Consolidar la evolución positiva equilibrando la tasa de alumnado de la ESO que continúa estudios posteriores en FPGM situándola por encima del 24,5 %.

5. Elevar las expectativas de acceso y éxito académico en educación superior.

En relación con los indicadores homologados establecidos, la consecución de este objetivo se traduce en:

1. Alcanzar una tasa media del alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores de al menos el 75 % en los próximos tres cursos académicos.

• **Objetivos relacionados con las relaciones, la convivencia y el clima escolar en el centro**

6. Educar para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y, en especial, en el del acoso escolar, la discriminación social en todas sus variantes, la desigualdad de género y el respeto a la diversidad.

En relación con los indicadores homologados establecidos, la consecución de este objetivo se traduce en:

1. Consolidación de la tendencia y relevancia positivas en la tasa de cumplimiento de las normas de convivencia situándola por encima del 93%.

2. Consolidar de la tendencia y relevancia positivas en la tasa de conductas contrarias a la convivencia manteniendo la media por debajo del 22 %.
3. Rebajar la tasa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia situándolas por debajo del 42 %.
4. Rebajar la tasa media de alumnos/as que solo presentan conductas contrarias a la convivencia por debajo del 3 % para consolidar la tendencia y relevancia positivas de los últimos cursos.
5. Rebajar en al menos un punto la tasa de alumnos /as que solo presentan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia actualmente situada en el 5,17 % para revertir en positiva la tendencia y relevancia negativas de las mismas.
6. Consolidar la relevancia positiva y mejorar los datos de tendencia en el número de alumnos /as reincidentes en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia situando la tasa (actualmente en el 5,47 %) por debajo del 3,87 %.

En cualquier caso los objetivos están orientados fundamentalmente a la mejora de resultados a través del cambio metodológico y la atención a la diversidad, la consolidación de las buenas prácticas, la mejora de la convivencia, la compensación de desigualdades, la lucha contra la discriminación en cualquiera de sus formas y la prevención de la violencia de género.

## **4. Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro**

### **Referencias normativas:**

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. Artículo

7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo Artículo

7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

#### **4.1. ESO**

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 16.7 y 20.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Se tomarán las medidas establecidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.

Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos

de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

En ESO se presta una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo mínimo de treinta minutos a la misma en la práctica docente de todas las materias.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

## **4.2. Bachillerato**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior.

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

En el Bachillerato Las actividades educativas favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

Se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

### **4.3. Líneas de actuación pedagógica**

De los objetivos que se plantean en el punto 3, los más relevantes responden a necesidades detectadas tras el análisis de resultados y de los indicadores homologados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en cuanto a la atención a la diversidad, por un lado, y en cuanto a la mejora de los resultados de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas de ESO y Bachillerato, por otro.

El primero de ellos responde a la necesidad de establecer a corto plazo rutinas de intervención relacionadas con ciertos aspectos de la atención a la diversidad mejorables en nuestro centro. La tasa de abandono escolar mantiene una relevancia positiva, la tendencia está empeorando y es necesario minimizar la tasa de absentismo y mejorar la tasa de idoneidad en el primer ciclo de la ESO y mejorar los datos de eficacia y promoción del alumnado con adaptaciones curriculares significativas. Es necesario asimismo seguir trabajando sobre el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, cuyos datos ofrecen evidentes oportunidades de mejora y mejorar los resultados del alumnado repetidor actualmente en una tasa muy preocupante.. Las acciones que se proponen para la consecución de este objetivo se encaminan en este sentido. Se proponen además actuaciones de calado a través de proyectos orientados a la atención y prevención del fracaso escolar, mediante por un lado actividades de continuidad curricular enmarcadas en el programa de tránsito de primaria a secundaria de los alumnos/as de nueva incorporación y por otro actividades y tareas de nivelación en todos los niveles con las que se pretende atender a aquellos estudiantes que presentan deficiencias muy acusadas de

conocimientos previos principalmente en las áreas que constituyen el núcleo del currículo (troncales) y la homologación de los procedimientos para la implementación de los programas de refuerzo del aprendizaje de los distintos departamentos didácticos adecuándolos a las características y estilos de aprendizaje del alumnado y con nuevas actividades individualizadas más variadas y motivadoras.

En cuanto a la mejora de resultados de aprendizaje en ESO y Bachillerato, partiendo de una situación inicial en la que se ha detectado que el trabajo orientado al desarrollo de las competencias clave establecidas en los perfiles de salida a través de metodologías inclusivas está lejos de ser el óptimo en términos de eficacia -que además presenta unas necesidades de formación del profesorado en este sentido más que evidentes-, se proponen dos líneas principales de actuación, entre otras, orientadas a un mismo fin pero con distintos objetivos. Por una parte, consolidar los datos positivos de nuestros alumnos y alumnas que arrojan los indicadores mediante una renovación metodológica progresiva de la práctica docente utilizando como revulsivo el aprendizaje basado en problemas/proyectos (ABP), el aprendizaje por centros de interés y el estudio de casos en el marco de las situaciones de aprendizaje programadas por los distintos departamentos, uno de cuyos logros más significativos, no el único, es el de facilitar la adquisición de competencias clave. El aprendizaje basado en problemas/proyectos (ABP), el aprendizaje por centros de interés y el estudio de casos exigen, además, la implementación de metodologías y técnicas de aprendizaje activas e inclusivas en la práctica docente diaria (Learning by doing, comunidades de aprendizaje, grupos interactivos, aprendizaje dialógico, Flipped classroom, paisajes de aprendizaje, etc.). Por otra parte, la consolidación efectiva del aprendizaje orientado al desarrollo de dichas competencias mediante el diseño sistemático de actividades integradas e las situaciones de aprendizaje programadas (tareas, proyectos y unidades didácticas) una vez que el cambio metodológico propuesto ha comenzado a producirse.

Se presta por otra parte especial atención al desarrollo de la comunicación lingüística a través de un plan de actuación que se concreta en un Plan de Lectura que incluye actividades y tareas para el desarrollo de dicha competencia.

En cuanto a la convivencia y clima escolar del centro las líneas de actuación se orientan a promover la participación de alumnos y alumnas en la resolución de conflictos y consolidar las actuaciones que se hayan valorado como exitosas. Así, el análisis de la situación por parte de los distintos colectivos (alumnos/as, claustro, familias, PAS) y la recogida de propuestas de actuación entre los mismos una actuación clave para aunar esfuerzos con mínimas garantías de éxito. Se

proponen además actuaciones específicas para el tratamiento de los problemas detectados en relación con la igualdad de género, la discriminación de minorías y la prevención del acoso escolar (bullying). También aquí se persigue la participación activa y el compromiso de los distintos colectivos, especialmente el de alumnos y alumnas, en las intervenciones para acabar con estas lacras que perjudican ejercicio de la libertad individual y amenazan el clima de convivencia. La creación de un Observatorio contra la discriminación, el bullying y la violencia de género, gestionado por los propios alumnos y alumnas bajo la supervisión del Departamento de Orientación y los recursos de los proyectos Escuela: espacio de paz y HuertaConvive-CIMA utilizando las plataformas digitales del centro, puede ser una experiencia muy enriquecedora en este sentido ya que puede contribuir de manera decisiva al establecimiento de una dirección común en la erradicación de estas problemáticas. Se plantean finalmente actuaciones para la consolidación de proyectos que ya están en marcha y que se han mostrado como muy exitosos, principalmente el proyecto Huerto escolar, que ampliará su cobertura a un mayor número de alumnos y alumnas desde distintas perspectivas pedagógicas y ampliará los recursos disponibles gestionando nuevas fuentes de financiación.

Otros objetivos de alcance estratégico son los relacionados con la mejora del gobierno y la coordinación (objetivos 7, 8, 9 y 10) y de la participación de alumnos/as y familias en la vida del centro (objetivos 11 y 12).

### 4.3 1. Líneas de actuación orientadas a la consecución de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

- En cuanto a los objetivos relacionados con la atención a la diversidad

Factores Clave a considerar:

- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
  - Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
  - Programación adaptada y diferenciada.
  - Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

#### Línea de actuación 1

Objetivos:

- 1.1. Minimizar la tasa de absentismo en la ESO situándola por debajo del 5 % con el objeto de revertir en positiva la tendencia negativa observada.
- 1.2. Consolidar la tendencia positiva revirtiendo la relevancia negativa en positiva en cuanto a la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO incrementando en al menos 5 puntos la tasa media actual (58,58 %).
- 1.3. Revertir en positiva la relevancia negativa en cuanto a la promoción alumnado con adaptaciones curriculares manteniendo la tasa actual por encima por encima del 75,5 % durante los tres próximos cursos.
- 1.4. Consolidar la relevancia positiva revirtiendo en positiva la tendencia negativa y mejorar en al menos 6 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso en la ESO (actualmente en 33,28 %).
- 1.5. Consolidar la relevancia positiva revirtiendo en positiva la tendencia negativa y mejorar en al menos 6 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso en la ESO (actualmente en 33,28 %).

1.6. Consolidar la relevancia positiva y revertir en positiva la tendencia negativa en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas obligatorias situándola por debajo del 1 %.

1.7. Consolidar la relevancia positiva y revertir en positiva la tendencia discontinua en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias situándola por debajo del 5 %.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
<p>Orientar los procesos de evaluación interna al análisis de la situación del centro en lo que se refiere al desarrollo de enfoques y entornos de aprendizaje inclusivos con el objeto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar fortalezas y debilidades.</li> <li>2. Priorizar los indicadores que arrojen resultados negativos y contribuir a la toma de decisiones.</li> <li>3. Planificar actuaciones e intervenciones sobre las oportunidades de mejora.</li> </ol>	Departamento de FEIE, Departamento de Orientación.	Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	A partir del segundo trimestre del curso 22-23	<p>Se establecen indicadores para las siguientes dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecimiento de valores y principios inclusivos.</li> <li>2. Construcción de entornos de aprendizaje inclusivos.</li> <li>3. Brindar apoyos para el éxito escolar.</li> <li>4. Organización del aprendizaje y la enseñanza.</li> <li>5. Compromiso con las familias y la comunidad.</li> </ol> <p>Se diseñan guías de debate y análisis en base a dichos indicadores para el profesorado y encuestas para el sondeo de la comunidad educativa. Se establece un calendario de actividades.</p>

## Línea de actuación 2

Objetivos:

1.1. Minimizar la tasa de absentismo en la ESO situándola por debajo del 5 % con el objeto de revertir en positiva la tendencia negativa observada.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
1. Actuaciones PREVENTIVAS de divulgación de información tanto a la comunidad educativa en general como a las unidades familiares y el alumnado afectados por el problema.	Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, Proyecto HuertaConvive	Documento marco elaborados por dirección, Jefatura de Estudios y ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	Durante todo el curso académico.	Se establecen secuencias de actividades y acciones relacionadas y coordinadas, ejecutadas por un equipo humano definido que acometen el problema planteado utilizando los recursos disponibles.

<p>2. Actuaciones encaminadas a la DE-TECCIÓN TEMPRANA DE LOS CASOS, tanto por parte del tutor/a como de la comisión de centro más arriba mencionada.</p> <p>3. Actuaciones de INTERVENCIÓN a nivel de centro encaminadas a un diagnóstico y corrección precoz del problema.</p> <p>4. Actuaciones para la RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO que complementen el trabajo externo al centro escolar realizado por los técnicos mediante planes de intervención individualizados dirigidos al ajuste tanto en las expectativas del alumno/a como en su nivel, capacidad y ritmo de aprendizaje con objeto de evitar el abandono del sistema educativo.</p>				<p>2. Los planes de trabajo incluyen indicadores de evaluación que miden la progresión hacia los objetivos o metas establecidos.</p>
---	--	--	--	--

<p><b>Línea de actuación 3</b></p> <p>Objetivos:</p> <p>1.2. Consolidar la tendencia positiva revirtiendo la relevancia negativa en positiva en cuanto a la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO incrementando en al menos 5 puntos la tasa media actual (58,58 %).</p> <p>1.3. Revertir en positiva la relevancia negativa en cuanto a la promoción alumnado con adaptaciones curriculares manteniendo la tasa actual por encima por encima del 75,5 % durante los tres próximos cursos.</p>				
Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
<p>Establecimiento en el <i>Plan de atención a la diversidad</i> de pautas para el análisis y mejora de la práctica docente con el alumnado con adaptaciones curriculares significativas atendiendo a:</p> <p>1. Características del alumnado objeto de intervención.</p>	<p>Dirección, Jefatura de Estudios, Dpto. de Orientación</p>	<p>Documento marco elaborados por dirección, Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación.</p>	<p>Diciembre 2021.</p>	<p>Las pautas establecidas permiten delimitar:</p> <p>1. Las características más relevantes de los alumnos NEE de cada etapa educativa: aprendizaje escolar, intereses, motivaciones, expectativas, actitudes, etc.</p> <p>2. El tipo de necesidades educativas</p>

<p>2. Características del equipo docente.  3. Características de los recursos materiales y espacios del centro.  4. Programaciones abiertas y diferenciadas.  5. Metodologías inclusivas que contemplen la aplicación de los principios del DUA .  6. Agrupamientos.  7. Evaluación.</p>				<p>especiales más frecuentes en el centro.  3. El nivel de información y coordinación necesario entre el profesorado en general, profesorado de apoyo, servicios externos y padres.  4. Los criterios básicos para la selección, adquisición y adaptación de materiales para los alumnos con necesidades educativas especiales.  5. La adecuación de los contenidos de las diferentes áreas curriculares para responder a las necesidades de los alumnos y al contexto.  6. Las técnicas o estrategias más adecuadas para favorecer la participación activa de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.  7. La adecuación de los criterios utilizados para adscribir a los alumnos/as NEE a los grupos.  8. La adecuación de los criterios comunes establecidos para evaluar a los alumnos/as NEE.</p>
--	--	--	--	---

<h3>Línea de actuación 4</h3>				
<p>Objetivos:</p> <p>1.4. Consolidar la relevancia positiva revirtiendo en positiva la tendencia negativa y mejorar en al menos 6 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso en la ESO (actualmente en 33,28 %).</p> <p>1.5. Consolidar la relevancia positiva revirtiendo en positiva la tendencia negativa y mejorar en al menos 6 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso en la ESO (actualmente en 33,28 %).</p>				
Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
<p>Establecimiento de procedimientos comunes para todos los departamentos didácticos en los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no promociona de</p>	<p>Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, departamentos didácticos.</p>	<p>Documentos marco elaborados por el ETCP.  Sesiones de trabajo.  Documentos para el registro y la planificación.</p>	<p>Durante todo el curso académico.</p>	<p>En las programaciones didácticas se programa la implementación de los programas de refuerzo atendiendo a los procedimientos comunes establecidos en el Proyecto de Centro en su</p>

curso y el alumnado que promociona con materias no superadas del curso anterior.		Plataformas digitales.		implementación.
Elaboración de propuestas curriculares orientadas a la creación o refuerzo de conocimientos previos (nivelación curricular) para alumnos/as repetidores o con asignaturas pendientes que arrastran un desfase curricular significativo desde etapas o cursos anteriores en alguna o varias de las áreas o materias instrumentales y/o troncales del currículo.	Departamentos didácticos, profesorado.	Documento marco y calendario elaborados por el ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	Primer trimestre de cada curso académico.	Las propuestas de situaciones de aprendizaje incluyen secuencias de actividades, tareas y agrupaciones de los saberes básicos que fijan los logros que deben alcanzar los alumnos/as trimestralmente en la adquisición de las competencias específicas.
En el marco de los programas del refuerzo del aprendizaje, situaciones de aprendizaje específicas diseñadas por el profesorado de las diferentes áreas para alumnos/as con materias pendientes (alumnado que promociona con materias no superadas del curso anterior), que repiten curso (alumnado que no promociona) adecuadas al contexto y necesidades educativas del alumnado, con actividades variadas y motivadoras distintas de las del libro de texto y evaluadas principalmente mediante portafolio del alumno/a.	Departamentos Didácticos, profesorado.	Documento marco elaborado por el ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	Durante todo el curso académico.	
Seguimiento sistemático y atención individualizada mediante entrevistas grupales e individuales con el alumnado de los programas de refuerzo del aprendizaje de ESO y Bachillerato con materias pendientes, que repiten curso y/o que presentan un desfase curricular acusado que requiere nivelación.	Departamentos didácticos, profesorado.	Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	Durante todo el curso académico.	Se planifica la revisión periódica de los programas de refuerzo del aprendizaje mencionados mediante la evaluación conjunta de los mismos por parte del profesorado con el alumnado participante (coevaluación) en las propuestas didácticas elaboradas al efecto.

## Línea de actuación 5

Objetivos:

1.6. Consolidar la relevancia positiva y revertir en positiva la tendencia negativa en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas obligatorias situándola por debajo del 1 %.

1.7. Consolidar la relevancia positiva y revertir en positiva la tendencia discontinua en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias situándola por debajo del 5 %.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
Planificación de actividades para la motivación con trabajo de orientación temprana desde 3º y 4º de ESO encauzada a la secundaria posobligatoria: bachillerato y ciclos de FPGM.	Departamento de Orientación, tutores/as.	Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	Segundo-tercer trimestre de cada curso académico.	Se establece un calendario de actividades de obligado cumplimiento para las sesiones de tutoría diseñado por el Departamento de Orientación.
Planificación de actividades para la motivación con trabajo de orientación en Bachillerato encauzadas no solo a los estudios universitarios sino también a la FPGS, enseñanzas no universitarias y al mundo laboral.	Departamento de Orientación.	Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.	Segundo-tercer trimestre de cada curso académico.	Se establece un calendario de actividades diseñado por el Departamento de Orientación.

• **En cuanto a los objetivos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje y el rendimiento escolar**

Factores Clave a considerar:

- La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
  - Establecimiento de situaciones de aprendizaje para la adquisición de competencias específicas por áreas o materias en cada curso y ciclo o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos de etapa y competencias clave del perfil de competencial de salida.

- Desarrollo de estrategias metodológicas inclusivas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

➤ La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- Evaluación del alumnado que realiza el centro.

<b>Línea de actuación 6</b>				
Objetivos:				
2.1. Consolidar la relevancia positiva de la tasa de eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica manteniéndola por encima del 88,5 %.				
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Recursos</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evidencias</b>
Planificación de actividades para la continuidad pedagógica en 1º de ESO priorizando en las actuaciones de coordinación curricular con los equipos de ciclo de Educación Primaria los casos de alumnado de 6º curso de primaria con más de dos materias no superadas o desfase curricular acusado.	Jefe de Departamento de Orientación, Departamentos didácticos, profesorado.	Documentos para el registro y la planificación.	Segundo-tercer trimestre de cada curso académico.	Se establece un calendario de actuaciones de coordinación con un apartado específico en el orden del día

Potenciación de las medidas generales y programas de atención a la diversidad entre el alumnado de nueva incorporación procedente de primaria con más de dos materias no superadas o desfase curricular acusado	Departamentos didácticos, Departamento de Orientación, profesorado, tutores/as.	Documentos para el registro y la planificación.	Segundo-tercer trimestre de cada curso académico.	Se establece un calendario de actividades diseñado por el Departamento de Orientación.
---	---	---	---	--

## Línea de actuación 7

Objetivos:

- 2.2. Revertir la tendencia discontinua de la tasa de éxito del alumnado de ESO (alumnado con evaluación positiva en todas las materias) manteniéndolos por encima del 50 %.
- 2. 3. Revertir en positiva la tendencia negativa en los datos del alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias situándola por encima del 60 %.
- 2.4. Mantener la tasa de promoción del alumnado de ESO por encima del 86%.
- 2.5. Revertir la tendencia discontinua de la tasa de titulación del alumnado de ESO (86,05 %) incrementándola el al menos dos puntos.
- 2.6. Consolidar la tendencia y relevancia positivas en el alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores situando la tasa por encima del 95 %.
- 3.1. Consolidar la evolución positiva equilibrando la tasa de alumnado de la ESO que continúa estudios posteriores en FPGM situándola por encima del 24,5 %.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
Realización sistemática de análisis DAFO (FODA) sobre informantes clave de los distintos colectivos orientados a analizar e identificar las causas de los resultados escolares obtenidos con el objetivo de identificar aquellos factores externos e internos que pudieran estar en el origen de los mismos.	Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, Jefaturas de Departamento, tutorías y Vicedirección.	Sesiones de trabajo. Cuestionarios en <i>Google Docs</i> o <i>Moodle</i> .	Tras la evaluación inicial y al comienzo del segundo y tercer trimestres trimestres de cada curso académico.	1. Se realiza un análisis de las fortalezas y debilidades centradas en el ámbito interno para delimitar estrategias que puedan contribuir positivamente a un desempeño adecuado de la labor docente minimizando los factores negativos que lo obstaculizan o impiden. 2. Se elabora una batería de al menos cinco propuestas por parte de los distintos colectivos para la elaboración del <i>Plan de mejora</i> .
Trabajo sistemático y práctico sobre técnicas de estudio y técnicas de búsqueda y tratamiento de la infor-	Departamentos Didácticos.	Documentos para el registro y la planificación.	Durante todo el curso académico.	1. Se han establecido en las programaciones de las distintas áreas tareas para la mejora de las técnicas

<p>mación a cargo de los distintos departamentos didácticos como un elemento integrado en el currículo.</p>				<p>de estudio y de tratamiento de la información esenciales para las distintas materias de su competencia.</p>
<p>Establecimiento de experiencias y situaciones de aprendizaje relacionadas con los saberes básicos que fijan los logros y competencias específicas que deben alcanzar los alumnos y alumnas al finalizar los distintos cursos de cada etapa o ciclo.</p>	<p>Departamentos Didácticos.</p>	<p>Documentos marco y calendario elaborados por el ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.</p>	<p>Durante todo el curso académico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se han establecido en las programaciones secuenciaciones de saberes básicos a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, priorizando la adquisición de las competencias clave de los perfiles competenciales o de salida.</li> <li>2. Se han definido los indicadores de logro adecuados a las mismas.</li> </ol>
<p>Implementación progresiva del Aprendizaje Basado en Problemas/ Proyectos como motor de innovación pedagógica para el diseño de experiencias y situaciones de aprendizaje que faciliten la implementación de metodologías activas orientadas a las competencias clave, el aprendizaje cooperativo, la evaluación orientada a productos y procesos, la coevaluación y el autoaprendizaje y promueva la utilización de los recursos TIC disponibles.</p>	<p>Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, departamentos didácticos.</p>	<p>Documento marco y calendario elaborados por el ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación.</p>	<p>Durante todo el curso académico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las programaciones didácticas incorporan progresivamente, mediante un calendario de hitos para cada curso escolar situaciones de aprendizaje que favorecen el trabajo en equipo, el aprendizaje cooperativo, la evaluación orientada a productos y procesos, la autoevaluación, la coevaluación y el autoaprendizaje y promueven la utilización de los recursos TIC disponibles.</li> <li>2. Realización del al menos un proyecto trimestral de carácter interdisciplinar en cada grupo-aula que implique al menos a dos departamentos didácticos de la misma o distintas áreas de competencia.</li> </ol>
<p>Difusión sistemática de las nuevas estrategias metodológicas entre todas las personas integrantes de los distintos departamentos con objeto de que se diseñen propuestas de situaciones de aprendizaje y proyectos comunes orientados al desarrollo de las competencias específicas y, progresivamente, de las competencias clave requeridas en el currículo para la obtención del perfil competencial de salida</p>	<p>Departamentos Didácticos.</p>	<p>Documentos marco y calendario elaborados por el ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.</p>	<p>Segundo y tercer trimestres de cada curso académico durante el período 2017-2021.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las programaciones didácticas de los distintos departamentos incluyen proyectos trimestrales comunes orientados al desarrollo de las competencias clave y específicas de cada área a través del trabajo en equipo, el aprendizaje cooperativo, la evaluación orientada a productos y procesos, la coevaluación y el autoaprendizaje.</li> <li>2. Se difunden y comparten experiencias en este sentido en las plataformas disponibles.</li> </ol>

<p>Propuestas de actividades de formación específicas centradas en el diseño de situaciones de aprendizaje y sus requerimientos metodológicos (aprendizaje cooperativo, diseño de instrumentos de evaluación, utilización de plataformas de aprendizaje y los recursos TIC disponibles) y la atención a la diversidad.</p>	<p>Departamento de FEIE. Claustro en general.</p>	<p>Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación.</p>	<p>Primer/segundo trimestre de cada curso escolar.</p>	<p>Un número significativo de profesores/as (40-50 %) participan cada año activamente en las actividades de formación.</p>
<p>Aplicación de un catálogo común de técnicas e instrumentos de evaluación y procedimientos de recogida de datos adecuados, variados y en relación directa con los criterios de evaluación, las competencias específicas y grado de adquisición de las competencias clave establecidas que definen el perfil de salida.</p> <p>Aplicación de dichos instrumentos de evaluación y procedimientos de recogida de datos a las evaluaciones iniciales y las pruebas o actividades de diagnóstico diseñadas para las mismas utilizando instrumentos variados y adecuados a los conocimientos previos esperables.</p>	<p>Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, departamentos didácticos, claustro en general.</p>	<p>Documento marco elaborado por el ETCP. Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Plataformas digitales.</p>	<p>Durante todo el curso académico.</p> <p>Durante la evaluación inicial</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elabora hoja o plantilla de acuerdos básicos sobre instrumentos de evaluación y procedimientos de recogida de datos.</li> <li>2. Se utilizan los instrumentos de registro establecidos por parte del profesorado.</li> <li>3. Se utilizan sistemáticamente rúbricas, matrices de evaluación, listas de cotejo, cuadernos de campo, diarios de aprendizaje y/o portafolios del alumno/a, etc. en la evaluación del alumnado.</li> <li>5. Dichos instrumentos de evaluación y procedimientos de recogida de datos son reflejo de la aplicación del principio de evaluación continua en el proceso de aprendizaje permitiendo obtener información de su evolución en situaciones de aprendizaje diferentes.</li> <li>6. La recogida de información se hace a través de procedimientos variados en función de los tipos de aprendizaje y valoración de las producciones de actividades diarias y no solo a través de pruebas escritas.</li> <li>7. Los registros y datos tienen relación directa con los criterios de evaluación de las materias, los estándares de aprendizaje y el grado de adquisición de las competencias clave.</li> </ol>

## Línea de actuación 8

**Objetivos:**

- 2.6. Consolidar la tendencia y relevancia positivas en el alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores situando la tasa por encima del 95 %.
- 2.7. Consolidar la tendencia positiva e incrementar la tasa de promoción del alumnado de 1º de bachillerato hasta el 81 % (actualmente 78,76 %).
- 2.8. Consolidar la evolución positiva del curso 22-23 (89, 36 %) e incrementar la tasa de promoción del alumnado de 2º de bachillerato hasta el 90 % hasta alcanzar una relevancia positiva.
- 2.9. Revertir en positiva la relevancia negativa en los datos del alumnado de 2º de Bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias incrementando la tasa hasta el 91 %.
- 2.10. Consolidar la evolución positiva del curso 21-22 de la tasa de titulación del alumnado de bachillerato manteniéndola por encima del 89 %.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
Potenciar el aprendizaje invertido, la coevaluación, la evaluación entre iguales y la autoevaluación en las enseñanzas de bachillerato como imprescindibles para una evaluación formativa, explícita y transparente.	Departamentos didácticos, profesorado	Documentos para la planificación.	Durante todo el curso académico.	Las programaciones y actas recogen procedimientos y prácticas en este sentido.
Adecuar de los procesos de enseñanza aprendizaje a las necesidades y características del alumnado centrándose en los procesos de enseñanza-aprendizaje en los contenidos imprescindibles del currículo y la implementación de metodologías didácticas que favorezcan la inclusión.	Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, departamentos didácticos, profesorado.	Documentos para la planificación.	Durante todo el curso académico.	Las programaciones flexibilizan el currículo priorizando los contenidos imprescindibles/saberes básicos y contemplando metodologías inclusivas adecuadas a las expectativas del alumnado en bachillerato.
Potenciar el carácter colegiado de las decisiones de evaluación en las enseñanzas postobligatorias.	Jefatura de Estudios, Departamentos didácticos, tutorías, profesorado.	Documentos para el registro y la planificación.	Evaluación ordinaria y extraordinaria de cada curso académico.	Las actas de evaluación recogen decisiones consensuadas en cuanto a la promoción y titulación del alumnado.

**Línea de actuación 9**

**Objetivos:**

3.1. Mejorar los actuales porcentajes de alumnado con evaluación positiva en LCL en todos los niveles y en la materia de Matemáticas especialmente en 3º, 4º de ESO y Bachillerato.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
Las ya establecidas con carácter general en la Línea de actuación 7 para la ESO.	-	-	-	-
Adecuar los procesos de enseñanza aprendizaje a las necesidades y características del alumnado con déficits mediante actividades de creación de conocimientos previos (nivelación), la priorización de los aprendizajes imprescindibles del currículo y la implementación de proyectos de trabajo contextualizados y situaciones de aprendizaje adaptadas, sencillas y realistas.	Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, departamentos didácticos, profesorado.	Documentos para la planificación.	Durante todo el curso académico.	Las programaciones y actas recogen procedimientos y prácticas en este sentido.
Implementación de proyectos interdisciplinares para la mejora de las Competencias Científico-Matemáticas que contribuyan a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la percepción hacia las matemáticas entre el alumnado.</li> <li>• Integrar y coordinar el desarrollo de la competencia matemática en las distintas materias del área científico tecnológica.</li> <li>• Usar metodologías activas e inclusivas.</li> <li>• Realizar proyectos de Investigación.</li> <li>• Crear Instrumentos de evaluación diversificados y contextualizados.</li> <li>• Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>• Potenciar la creatividad.</li> <li>• Difundir materiales de calidad.</li> </ul>	Departamentos de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología.	Documentos marco y calendario de aplicación elaborados por los departamentos didácticos implicados. Plataformas digitales <i>Helvia</i> (aula virtual) y Moodle.	Durante todo el curso académico.	Las establecidas para el control, seguimiento y evaluación en el Proyecto para la mejora de las Competencias Científico-Matemáticas.
Implementar estrategias para traba-	Departamentos didácticos, Coordina-	Documentos marco y calendario	Durante todo el curso académico.	Las establecidas para el control, se-

jar la competencia comunicativa en las áreas no lingüísticas del currículo (PLC y Plan de lectura).	ción del Proyecto Bilingüe.	Plataformas digitales <i>Helvia</i> (aula virtual) y Moodle.		guimiento y evaluación en el Proyecto Lingüístico de Centro y el Proyecto Lector.
---	-----------------------------	--	--	---

## Línea de actuación 10

Objetivos:

3.3. Planificar el tratamiento de la lectura diaria para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en el centro.

3.4. Mejorar las competencias lectoras de alumnos y alumnas desde la perspectiva de la lectura como proceso interactivo en todas las áreas y ámbitos.

3.5. Crear un corpus de textos y actividades de lectura adecuado a los distintos niveles de la etapa.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
Sistematizar la realización de actividades de dinamización y animación a la lectura en los espacios comunes del centro (biblioteca, sala de guardia, SUM) programadas por el equipo de biblioteca como parte del Plan de Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.	Equipo de biblioteca	Fondos de la biblioteca del centro Equipamiento de los espacios comunes Documentos para la planificación	Durante todo el curso académico.	La memoria anual del Plan de Organización y Funcionamiento de Bibliotecas recoge y evalúa las actividades programadas.
El trabajo sobre textos de distinto tipo de carácter genérico o específico en las sesiones de guardia en aula ordinaria a criterio del profesorado del servicio de guardia.	Dirección, Jefatura de Estudios, Profesorado de guardia.	Documentos para la planificación. Banco de recursos en la sala de guardia y aula de convivencia. Recursos en la plataforma Moodle Centros	Durante todo el curso académico.	El parte de guardia recoge actividades en este sentido.
El trabajo sobre textos de carácter específico de cada materia o ámbito en horario lectivo dirigido por el profesorado que la imparte según los procedimientos establecidos por los departamentos didácticos en las programaciones didácticas.	Departamentos didácticos- Profesorado en general-	Documentos marco y calendario de aplicación elaborados por los departamentos didácticos implicados. Recursos en la plataforma Moodle Centros	Durante todo el curso académico.	Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos deberán incluir estrategias, actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Las establecidas para el control, seguimiento y evaluación en el Plan para la mejora de la competencia lingüística en el centro.

- **En cuanto a las relaciones, la convivencia y el clima escolar en el centro**

Factores Clave a considerar:

- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
  - Regulación y educación para la convivencia.
  - La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

### Línea de actuación 11

Objetivos:

- 6.1. Consolidar de la tendencia y relevancia positivas en la tasa de cumplimiento de las normas de convivencia situándola por encima del 93%.
- 6.2. Revertir la tendencia negativa en la tasa de conductas contrarias a la convivencia rebajándola en al menos 5 puntos manteniendo la por debajo del 22 %.
- 6.3. Rebajar la tasa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia situándolas por debajo del 42 %.
- 6.4. Rebajar la tasa media de alumnos/as que solo presentan conductas contrarias a la convivencia por debajo del 3 % para consolidar la tendencia y relevancia positivas de los últimos cursos.
- 6.5. Rebajar en al menos un punto la tasa de alumnos /as que solo presentan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia actualmente situada en el 5,17 % para revertir en positiva la tendencia y relevancia negativas de las mismas.
- 6.6. Consolidar la relevancia positiva y mejorar los datos de tendencia en el número de alumnos /as reincidentes en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia situando la tasa (actualmente en el 5,47 %) por debajo del 3,87 %.

Acciones	Responsables	Recursos	Temporalización	Evidencias
Realización de un análisis DAFO (FO-DA) anual sobre informantes clave de los distintos colectivos orientado a detectar y analizar las causas de los principales problemas de convivencia con el objetivo de identificar aquellos factores internos y externos que pudieran estar en el origen de los mismos y planificar actuaciones	Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP, coordinador/a del Proyecto <i>Escuela Espacio de Paz</i> , coordinador/a del <i>Plan de igualdad de género en educación</i> .	Documento marco y calendario elaborados por el ETCP. Sesiones de trabajo. Cuestionario en <i>Google Docs</i> o <i>Moodle</i> .	Primera semana del segundo trimestre.	1. Se realiza un análisis de las fortalezas y debilidades centradas principalmente en el ámbito interno para delimitar estrategias que puedan contribuir positivamente a la mejora de la convivencia minimizando al mismo tiempo los factores negativos que la obstaculizan o impiden. 2. Se elabora una batería de, al me-

en el marco del Plan de convivencia.				nos cinco propuestas estratégicas por parte de los distintos colectivos (claustro de profesores/as, AMPA, Asociación de Alumnos, PAS) para incluir en el Plan de Convivencia.
Integración de los proyectos Escuela: espacio de paz, Convivencia, AL-DEA, Igualdad de género en educación, INNICIA-Huerto escolar, Aula de Cine, PLC y Forma Joven en el ámbito educativo en un metaproyecto cooperativo (Huerta convive) orientado a la mejora de la convivencia, la igualdad de género, la integración del alumnado en riesgo de exclusión, el fomento de hábitos saludables y la preservación del medio ambiente haciendo hincapié en el aspecto emocional de las actuaciones.	Coordinadores de los planes y proyectos vigentes en el centro, <i>educador social</i> .	Diversos.	A lo largo de todo enl curso académico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se establece una secuencia de actividades y actuaciones a lo largo de todo el curso.</li> <li>2. Se constata en los informes y memorias finales de los distintos proyectos la participación del alumnado y el profesorado en las distintas actividades y actuaciones.</li> </ol>
Realización de actividades y proyectos en cooperación con instituciones y asociaciones acreditadas para mejorar la integración social de los alumnos de minorías sexuales, étnicas y religiosas.	Coordinador/a del Proyecto <i>Huerta Convive</i> , coordinadores de los planes y proyectos vigentes en el centroDepartamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, AMPA y Vicedirección.	Sesiones de trabajo con las instituciones del entorno. Documentos de registro de las actividades realizadas y el nivel de participación y compromiso por parte de alumnos y alumnas.	A lo largo de todo el curso académico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se constata por parte de los responsables la participación activa del alumnado de todos los niveles educativos en las actividades programadas.</li> <li>2. Aumenta significativamente el número de alumnos/as que se ofrecen para contribuir en la mejora del clima de convivencia en las aulas y los espacios comunes del centro a través de las actividades programadas en el Proyecto <i>Escuela: Espacio de Paz</i>.</li> </ol>
Realización de actividades y proyectos en cooperación con instituciones y asociaciones acreditadas para la prevención de problemas relacionados con el consumo de drogas, el acoso escolar y la seguridad en Internet y las redes sociales.	<i>Coordinador/a del Proyecto Huerta Convive, coordinadores de los planes y proyectos vigentes en el centroDepartamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, AMPA y Vicedirección.</i>	Sesiones de trabajo con las instituciones del entorno. Documentos de registro de las actividades realizadas y el nivel de participación y compromiso por parte de alumnos y alumnas.	A lo largo de todo el curso académico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se constata por parte de los responsables la participación activa del alumnado de todos los niveles educativos en las actividades programadas.</li> </ol>
Realización de actividades y proyectos en cooperación con institucio-	<i>Coordinador/a del Proyecto Huerta Convive, coordinadores de los planes</i>	Sesiones de trabajo con las instituciones del entorno.	A lo largo de todo el curso académico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se constata por parte de los responsables la participación activa del</li> </ol>

nes y asociaciones acreditadas para la prevención de problemas relacionados con los micromachismos y la violencia de género (dentro del <i>Plan de igualdad de género en educación</i> )	y proyectos vigentes en el centro Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, AMPA y Vicedirección.	Documentos de registro de las actividades realizadas y el nivel de participación y compromiso por parte de alumnos y alumnas.		alumnado de todos los niveles educativos en dichas actividades. 2. Aumenta objetivamente el número de alumnos/as que se implican y participan por la igualdad y contra la violencia de género a través de las actividades programadas en el <i>Plan de igualdad de género en educación</i> .
Implementación de estrategias pedagógicas con alumnado ayudante y mediador para la gestión de la convivencia utilizando las plataformas digitales disponibles.	Departamento de Orientación, coordinador/a del Proyecto <i>Escuela Espacio de Paz</i> , coordinador/a del <i>Plan de igualdad de género en educación</i> , educador social.	Documento marco y calendario elaborados por el Departamento de Orientación. Sesiones de trabajo. Documentos para el análisis de datos, el registro y la planificación. Plataformas digitales <i>Helvia</i> y <i>Moodle</i> .	A lo largo de todo el curso académico.	1. Se constata por parte del Departamento de Orientación y la memoria de los proyectos <i>Escuela: espacio de Paz e Igualdad de género en educación</i> un incremento de la participación del alumnado en los protocolos de actuación. 3. Se elabora un plan de actuación para alumnos/as mediadores y ayudantes antes de finalizar el primer trimestre del curso.
Inclusión en el <i>Programa de Tránsito</i> de actividades y proyectos coordinados con los CEIP adscritos orientados a la prevención y resolución pacífica de conflictos.	Dirección, Jefatura de Estudios, coordinador/a del Proyecto <i>Escuela Espacio de Paz</i> y responsables del programa.	Sesiones de trabajo con los CEIP adscritos. Documentos para el estudio y el análisis de los datos. Documentos para la planificación.	Segundo y tercer trimestres de cada curso académico.	1. Se establece un calendario de reuniones de coordinación con los equipos directivos de los CEIP adscritos con el objeto de perfilar las actuaciones para poner en marcha un plan para la mejora del <i>Programa de Tránsito</i> .

#### 4.3.2. Líneas de actuación orientadas a la consecución de los objetivos en relación con la mejora del gobierno, la comunicación y la coordinación

Factores Clave a considerar:

- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
  - Relación con las familias y el entorno.

➤ Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

- El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
- Los documentos de planificación.

Objetivos:

7. Favorecer la participación y mantener el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos y alumnas, las familias y el centro educativo.

Para ello, en términos generales, las actuaciones tienen que estar orientadas a:

- a) Establecer procedimientos para facilitar la formulación y comunicación propuestas individuales y grupales por parte de las familias.
- b) Establecer procedimientos para facilitar la formulación y comunicación propuestas individuales y grupales por parte del alumnado.

8. Mejorar las estructuras organizativas del centro, en especial las relacionadas con la coordinación docente, para adaptarlas a las nuevas exigencias metodológicas.

Para ello, en términos generales, las actuaciones tienen que estar orientadas a:

- a) Disponer de recursos que facilitan la virtualidad y conectividad educativa.
- b) Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en las tareas de coordinación entre los distintos órganos de coordinación docente.

c) Implementar entornos de coordinación sincrónica y asincrónica a través de las plataformas virtuales disponibles para facilitar el trabajo interdepartamental e interdisciplinario y la coordinación de áreas de competencias, departamentos didácticos, de familias profesionales, Departamento de Orientación y equipos docentes.

d) Implementar entornos de coordinación sincrónica y asincrónica a través de las plataformas virtuales disponibles para la coordinación de los planes y programas educativos y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) con el objeto de incorporar innovaciones curriculares y extracurriculares.

e) Realizar adaptaciones organizativas sobre los modelos establecidos para facilitar la participación eventual, con voz pero sin voto, de los distintos agentes educativos en las reuniones de los órganos de coordinación docente.

9. Fomentar cooperación entre centros e instituciones y la creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido.

Para ello, en términos generales, las actuaciones tienen que estar orientadas a:

a) Implementar de entornos de comunicación sincrónica y asincrónica a través de las plataformas y recursos disponibles para facilitar la coordinación con instituciones y otros centros educativos en programas, planes y proyectos compartidos.

Acciones	Responsables	Recursos	Calendario	Evidencias
Unificación y homologación de: Procedimientos y herramientas que aseguren el intercambio de información y la adecuada coordinación en la realización de actividades y tareas conjuntas del centro (tutores/as, equipos educativos, responsables de proyectos institucionales, departa-	Equipo directivo, Departamento de Orientación, representantes de la AM-PA, junta de delegados de padres y madres, junta de vocales y/o deledados/as de aula y de los distintos colectivos presentes en el Consejo Escolar.	Documento marco y calendario elaborados por los representantes de los distintos colectivos Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación. Recursos TIC disponibles.	Curso 2021-2022.	1. Las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos arrojan valoraciones positivas.

<p>mento de actividades complementarias-extraescolares) con alumnos/as y familias.</p> <p>Procedimientos y herramientas que aseguren el intercambio de información y la adecuada coordinación en la realización de actividades, tareas conjuntas y proyectos entre equipos educativos, departamentos y áreas.</p> <p>Procedimientos y herramientas que aseguren el intercambio de información y la adecuada coordinación en la realización de actividades, tareas conjuntas y proyectos entre los distintos centros educativos de la localidad, especialmente con los CEIP adscritos.</p>				
<p>Diseño de nuevas estructuras organizativas, o reconfiguración de las habituales (ciclos, departamentos, equipos docentes, etc.), a fin de posibilitar el desarrollo de proyectos globales, tareas integradas y otros procesos interdisciplinares entre áreas y materias.</p>	<p>Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP.</p>	<p>Sesiones de trabajo. Documentos para el registro y la planificación.</p>	<p>Periodo 2021-2023.</p>	<p>1. Se presentan proyectos interdisciplinares con un calendario definido. 2. Las actas y documentos de trabajo de los distintos órganos de coordinación didáctica registran un incremento de actividades y proyectos interdisciplinares.</p>

### 4.3.3. Líneas de actuación orientadas a la consecución de los objetivos en relación con la mejora de la gestión y la optimización de los recursos

Factores Clave a considerar:

- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
  - El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
  - Los documentos de planificación.

Objetivos:

10. Procurar una utilización eficiente de los recursos que conduzca a una mejora real de los resultados.

11. Consolidar procedimientos transparentes en la gestión de los recursos económicos, así como criterios para la distribución de los mismos, atendiendo con visión global a todas las necesidades y expectativas del centro y estableciendo las prioridades que sean precisas atendiendo a criterios objetivos.

Para ello, en términos generales, las actuaciones tienen que estar orientadas a:

- En cuanto a la gestión del personal, creación e implementación de:
  - a) Procedimientos para facilitar la autoevaluación de desempeño del profesorado de acuerdo a sus funciones y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo.
  - b) Procedimientos para diagnosticar las necesidades del profesorado en relación a las competencias requeridas para implementar el Proyecto Educativo.
  - c) Prácticas para facilitar la formación continua del profesorado de acuerdo a sus funciones y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo.
  - d) Procedimientos para facilitar la formulación y comunicación de metas y propuestas individuales y grupales en coherencia con los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo.
- En cuanto a la gestión de recursos financieros, creación e implementación de:
  - a) Medios para asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y administrativos.
  - b) Prácticas para asegurar el mantenimiento de los recursos materiales, tecnológicos y de equipamiento que requiere la implementación del Proyecto Educativo.
  - c) Prácticas para asegurar que los espacios y las infraestructuras se adecuan a las necesidades de desarrollo del Proyecto Educativo.
- En cuanto a la gestión de recursos educativos, creación e implementación de:

- a) Prácticas para asegurar que los soportes y servicios se ajustan a los requerimientos de la comunidad educativa.
- b) Procedimientos adecuados de registro para la reparación y actualización de soportes y servicios.
- c) Prácticas para asegurar que la comunidad educativa utilice los recursos educativos disponibles.

## **5. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

Normativa básica de aplicación:

Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

### **5.1. Coordinación y concreción del currículo**

Para el desarrollo y la concreción del currículo se deberá tener en cuenta la secuenciación establecida en los anexos correspondientes de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo y la Orden de Bachillerato de 30 mayo de 2023.

#### **Aspectos fundamentales**

El currículo se organizará en unidades de programación (unidades didácticas) que podrán incluir una o varias situaciones de aprendizaje. Dichas unidades concretarán las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos contemplados en la normativa.

El profesorado podrá proponer una secuenciación flexible orientada a garantizar el carácter globalizado de las programaciones y su adecuación al contexto específico del instituto y a las características del alumnado (adecuación al aula).

La vinculación entre criterios de evaluación y saberes básicos podrá flexibilizarse mediante propuesta pedagógica del profesorado una vez realizada la evaluación inicial del alumnado. En

estos casos los saberes básicos podrán complementarse y asociarse a criterios de evaluación diferentes a los establecidos, siempre que se garanticen las relaciones curriculares fijadas por la normativa. Dicha propuesta pedagógica supondrá en todo caso una concreción y adaptación planificada del currículo.

### **Criterios para matizar, ampliar y reorganizar los saberes básicos (secuenciación flexible)**

- Especificación de los saberes básicos.

Se concretarán los saberes básicos que se van a matizar, ampliar o reorganizar, dotándolos de un contexto en el marco de las situaciones de aprendizaje.

- Especificación de los criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación con los que se vinculan dichos saberes básicos, los criterios podrán desglosarse para poder llevar a cabo una evaluación más individualizada. En el desglose se vincularán las partes resultantes con los saberes básicos correspondientes.

- Instrumentos de evaluación.

Una vez desglosados los criterios de evaluación, se seleccionarán las técnicas e instrumentos que se consideren más adecuados para la evaluación de los mismos.

- Herramientas y recursos.

Las propuestas didácticas explicitarán en estos casos qué herramientas y recursos educativos se utilizarán, siempre atendiendo al contexto y los focos de interés del alumnado.

## **5.2. Criterios para la agrupación de materias en ámbitos**

Con el fin de homogeneizar la oferta educativa del centro y siempre que se considere beneficioso para el alumnado se podrán crear los siguientes ámbitos para primer y segundo cursos de la ESO:

- **Ámbito Lingüístico y Social**, que incluirá las materias de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Geografía e Historia.
- **Ámbito Científico y Matemático**, que podrá incorporar las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y Tecnología y Digitalización.

Siempre que los recursos disponibles lo permitan se favorecerá la impartición de los dos ámbitos.

En todo caso se informará a las familias, los padres, las madres o los tutores legales y al propio alumnado la información relativa a la organización en ámbitos.

En la evaluación final se realizará una valoración de los resultados alcanzados por el alumnado atendido a través de esta organización.

Organización de los ámbitos

a) La carga horaria de cada ámbito será la suma de la de las materias que lo componen.

b) La programación didáctica del ámbito ha de ser integrada, de manera que parta de las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman.

c) Las situaciones de aprendizaje que concreten las unidades de programación establecidas en dicha programación favorecerán la integración de los aprendizajes propios del ámbito.

d) Los departamentos didácticos que asuman la impartición de los ámbitos serán los responsables de su elaboración.

e) La evaluación de los ámbitos se realizará de forma integrada, tomando como referentes para la misma los criterios de evaluación incorporados en la programación realizada.

f) Se favorecerá la disposición de una hora de las de obligada permanencia en el centro para la coordinación entre el profesorado que imparte un mismo ámbito, siempre que haya más de un grupo en un mismo nivel.

### 1.º ESO OPCIONES DE AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS

<b>Opción 1</b>		
<b>Materias</b>	<b>Ámbito Científico-Matemático</b>	<b>Ámbito Lingüístico-Social</b>
	Biología y Geología	Geografía e Historia
	Matemáticas	Lengua castellana y Literatura

<b>Opción 2</b>		
<b>Materias</b>	<b>Ámbito Científico-Matemático y Tecnológico</b>	<b>Ámbito Lingüístico y Social</b>
	Biología y Geología	Geografía e Historia
	Matemáticas	Lengua castellana y Literatura
		Inglés

## 2.º ESO OPCIONES DE AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS

<b>Opción 1</b>		
<b>Materias</b>	<b>Ámbito Científico y Matemático</b>	<b>Ámbito Lingüístico y Social</b>
	Física y Química	Geografía e Historia
	Matemáticas	Lengua castellana y Literatura

<b>Opción 2</b>		
<b>Materias</b>	<b>Ámbito Científico-Matemático y Tecnológico</b>	<b>Ámbito Lingüístico y Social</b>
	Física y Química	Geografía e Historia
	Matemáticas	Lengua castellana y Literatura
	Tecnología y Digitalización	Inglés

### 5.3. Valores que se trabajarán y las competencias que desarrollarán en los Proyectos transversales de educación en valores (atención educativa)

Se trabajan distintas competencias emocionales y los valores a través de herramientas activas favoreciendo el crecimiento personal a través del desarrollo de los talentos, los hábitos y los valores, el desarrollo de la personalidad, la mejora personal y la capacidad para la toma de decisiones. Se prioriza la actitud como factor clave para el éxito.

Metodologías a implementar

Metodologías activas y participativas que conjuguen la educación en valores con:

Desarrollo del hábito lector

La implementación de técnicas de estudio

La elaboración de portafolios y pautas para la presentación de trabajos y tareas.

El entrenamiento para el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

El entrenamiento para la realización de proyectos, resolución de retos y problemas y el estudio de casos.

El entrenamiento para la realización de servicios atendiendo a las necesidades del entorno (aprendizaje servicio)

#### **5.4. Tratamiento de la igualdad de género**

Se parte de la idea de que en la actualidad el entorno del centro es “sexista y no neutro”. La escuela forma parte de este entorno y lo reproduce. Luego, no solo el alumnado debe ser sujeto de Educación en Igualdad, sino también el profesorado y, en general, el propio modelo educativo –el currículo escolar–.

En el *Plan de igualdad de género en educación* se hará especial hincapié en el tratamiento de principios educativos referidos a la educación en valores como la igualdad, la tolerancia, el diálogo y resolución práctica de conflictos, teniendo en cuenta otros espacios y agentes de socialización respecto a los que se ha de actuar más allá de la escuela.

El objetivo último se orienta hacia una transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, pero también de los hombres, para que los roles se crucen y no exista una cosificación de las mujeres.

Con objeto de seleccionar el conjunto de buenas prácticas en materia de Educación en Igualdad a incluir en el proyecto se atiende a las siguientes características:

Parten de cierto conocimiento u observación del entorno.

Rompen con las dinámicas y prácticas tradicionales de la escuela.

Están al servicio del alumnado y de la escuela.

Contribuyen a la sensibilización del alumnado.

Contribuyen a la sensibilización del profesorado.

Contribuyen a la sensibilización del entorno inmediato.

Fomentan la participación y la dimensión cooperativa entre el alumnado.

Promueven el descubrimiento, el pensamiento y el debate.

Producen cierto impacto entre las personas destinatarias.

Aplican una metodología activa, participativa y motivadora.

Cuentan con cierta implicación por parte de un grupo de docentes.

Son experiencias con cierta vocación de continuidad.

Se publicitan y se difunden en el centro y en el entorno inmediato.

Prestan atención a la utilización de lenguaje no sexista y los micromachismos.

## **5.5. Tratamiento de los temas transversales al currículo**

La LOMLOE establece los siguientes ejes transversales en el currículo:

Comprensión lectora.

Expresión oral y escrita.

Comunicación audiovisual y TIC.

Educación emocional y valores.

Fomento de la creatividad y del espíritu científico.

Educación para la salud (incluida la salud sexual).

Otros aspectos de carácter transversal:

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, así como la transmisión de valores basados en los derechos humanos: libertad, justicia, igualdad y la no discriminación, paz, democracia, respeto e inclusión.

El respeto, la deportividad y el trabajo en equipo en todas las actividades deportivas que se desarrollen, con el objetivo de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

La salud y los estilos de vida saludables

El cuidado del medio ambiente

Las situaciones de riesgo derivados de la utilización de las TIC.

La protección ante emergencias y catástrofes.

Anualmente, a comienzos de cada curso escolar, el ETCP propondrá líneas de actuación para favorecer la integración de estos ámbitos transversales en las actividades desarrolladas en el centro, planes, proyectos y programas de innovación, ya sea en el marco de un plan de actuación

general para su integración en las programaciones didácticas, ya sea para cada uno de los proyectos y planes estratégicos desarrollados y/o autorizados en el centro.

## **6. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones**

Normativa de aplicación:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

### **6.1. Órganos de coordinación docente**

a) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

b) Áreas de competencia.

- Área socio-lingüística.
- Área científico-tecnológica.
- Área artística
- Área de Formación Profesional

c) Departamento de Orientación.

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).

e) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

f) Departamentos de coordinación didáctica:

- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Biología y Geología.
- Departamento de Física y Química.

- Departamento de Tecnología.
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Francés.
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Departamento de Economía y FOL.
- Departamento de Lenguas Clásicas Latín y Griego.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Música.
- Departamento de Dibujo y Artes Plásticas.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

g) Equipos docentes.

## **6.2. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro**

Los criterios para la determinación de los distintos departamentos didácticos en el centro son los siguientes:

1. Número de profesores y profesoras que imparten las asignaturas o materias de cada especialidad docente.
2. Número de materias, ámbitos o módulos que corresponden a cada especialidad docente.
3. Número de cursos en los que se imparte docencia.
4. Número de alumnos y alumnas que son atendidos por cada cada especialidad docente.

### **6.2.1. Asignación de departamentos didácticos a las áreas de competencias**

Área Social y Lingüística (ASL)

Departamentos didácticos que forman parte del área:

- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Departamento de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Francés.
- Departamento de Economía y FOL (Formación y Orientación Laboral)
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Lenguas Clásicas Latín y Griego.

#### Área científico-tecnológica

Departamentos didácticos que forman parte del área:

Departamento de Matemáticas.

Departamento de Biología y Geología.

Departamento de Física y Química

Departamento de Tecnología.

#### Área artística

Departamentos didácticos que forman parte del área:

Departamento de Música

Departamento de Educación Plástica y visual.

Departamento de Educación Física.

#### Área de formación profesional

Departamentos didácticos que forman parte del área:

Departamento de Servicios Sociales y a la Comunidad.

### **6.2.2. Determinación de los departamentos didácticos**

Los departamentos de coordinación didáctica más arriba mencionados son los que habitualmente corresponden a un centro donde existe una oferta educativa de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior. En su determinación se atiende a la estructura de las materias que se imparten en dichas etapas educativas y las competencias clave en cuyo desarrollo participan.

### **6.3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones**

Los criterios aplicados para la determinación de los horarios de las jefaturas de departamento son:

#### Departamentos didácticos

1. Número de profesores y profesoras que forman parte de cada departamento de coordinación didáctica.
2. Número de materias, ámbitos o módulos que corresponden a cada departamento de coordinación didáctica.
3. Número de cursos en los que se imparte docencia.
4. Número de alumnos y alumnas al que atienden.

Los departamentos didácticos unipersonales dispondrán de 1 horas semanales para la realización de sus funciones frente a las dos o tres horas de los departamentos pluripersonales.

#### Otros departamentos

Departamento de Orientación: tres horas lectivas de dedicación.

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: tres horas lectivas de dedicación.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: tres horas lectivas de dedicación.

#### Coordinación de áreas de competencia

Dos horas lectivas de dedicación.

### **6.4. Criterios para la designación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente**

## **Criterios para la designación de los Jefes/as de departamento de coordinación didáctica, coordinadores de área y el /la jefe o jefa del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa**

La dirección del Instituto, oído el claustro de profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 327/2010 Artículo 95, la dirección hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

- En cuanto a la designación de los jefes/as de Departamentos de coordinación didáctica y el /la jefe o jefa del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

En caso de existir personal definitivo:

La jefatura de departamento recaerá de manera preferente sobre el profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, tal y como se establece en la normativa. En caso de existir más de un catedrático o catedrática en el departamento se atenderá a los criterios pedagógicos expuestos más abajo.

De no existir profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, el departamento hará una propuesta no vinculante razonada y ajustada a la norma a la dirección del centro. En todo caso se evitará el criterio de rotación y se procurará en la medida de lo posible el consenso mediante votación secreta de todos los miembros del departamento. En el caso de que no existiera acuerdo o se produjeran empates en la votación, la dirección del centro se reserva la posibilidad de atender a los aspectos más abajo establecidos.

Con el objetivo de potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo de Centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el director o directora, además de la opinión del Claustro, tendrá en cuenta con carácter no vinculante los siguientes aspectos y criterios pedagógicos:

1. La formación acreditada para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos del centro.

En caso de renuncia o cese se atenderá a lo establecido en el Decreto 327/2010 Artículo 96.

En caso de baja o ausencia temporal reglamentaria de la persona que ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica, ejercerá sus funciones por suplencia cualquier otro miembro designado por la dirección, oído el departamento.

- En cuanto la designación de los coordinadores/as de área

Atendiendo a la normativa, su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. Para facilitar esta designación se podrán tener en cuenta con carácter no vinculante los siguientes aspectos:

1. Sintonía con el Proyecto Educativo de Centro en pro de la consecución de los objetivos propios recogidos en el Proyecto Educativo.
2. La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
3. La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
4. Posibilidad y voluntad de permanencia en el centro.

## **7. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado (ESO y Bachillerato)**

### **Normativa básica de aplicación**

Ordenación y currículo:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Organización y funcionamiento:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

### **Otras fuentes**

“Propuesta de estructura curricular para la elaboración de las enseñanzas mínimas” de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

“Perfil de salida del alumnado al término de la educación básica. Documento base. Marco curricular de la LOMLOE” de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## **7.1. ESO**

### **7.1.1. Evaluación**

1. La evaluación será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación tendrá en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El profesorado realizará la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación tendrá el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, indagar las causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. La evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje y proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado y tutores legales acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los criterios y procedimientos de evaluación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia se harán públicos:

A través de la plataforma *Moodle Centros*, previa información al alumnado, en los espacios asignados en la plataforma a cada uno de los profesores y profesoras.

En la página web del centro en los espacios habilitados para cada uno de los departamentos didácticos.

El profesorado deberá así mismo hacer referencia explícita a los criterios de evaluación que se van a aplicar en las tareas y actividades evaluables que se programen en el marco de las situaciones de aprendizaje.

Así mismo, los criterios generales de promoción y titulación estarán disponibles en la página web del centro en un apartado específico.

### **7.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación**

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación son medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en los soportes establecidos por cada departamento didáctico. Los indicadores de logro mostrarán de forma inequívoca el grado de cumplimiento de un criterio de evaluación.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. En lo posible, se priorizarán aquellos instrumentos y/o técnicas de evaluación que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. La evaluación no debe ser un proceso largo o tedioso.

Se proponen los siguientes:

Observación directa en el aula mediante listas de cotejo, escalas de observación y/o cuaderno del profesor.

Pruebas escritas y/o trabajos, actividades de evaluación, tareas integradas o proyectos atendiendo a los criterios y estándares establecidos en la planificación de la materia o ámbito para cada periodo

Cuaderno del alumno/a o diario de aprendizaje.

Portafolio de evidencias del alumno/a.

Calendario de planificación y seguimiento del trabajo realizado durante cada trimestre y de las pruebas, actividades, tareas y/o proyectos de evaluación parcial y final.

Plantillas de evaluación (rúbricas, listas de cotejo, dianas, etc.) de las pruebas escritas y/o trabajos, tareas integradas o proyectos programados.

Plantillas de autoevaluación, evaluación entre iguales y coevaluación (a incluir en las actividades, tareas y proyectos programados)

Entrevistas de seguimiento y evaluación.

Para simplificar el proceso de autoevaluación del propio alumno/a se sugiere el portafolio del alumno/a, que puede estimarse para la evaluación continua o de seguimiento y adaptarse para las trimestrales y la final.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación están referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

En términos generales se asignaran a cada uno de los descriptores operativos establecidos para cada una de las competencias clave cuatro niveles de logro que serán evaluados en base a las calificaciones obtenidas:

Nivel 1: no conseguido.

Nivel 2: parcialmente conseguido.

Nivel 3: casi en su totalidad conseguido.

Nivel 4: totalmente conseguido.

Se considerará que un alumno/a promociona o titula cuando una vez realizada la media aritmética de todas las competencias clave esta tenga un valor igual o superior a 2.

7. Serán objeto de evaluación tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como la propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

8. Como instrumento de registro de las actividades de evaluación se recomienda el *Cuaderno del profesor* disponible en la plataforma *Séneca* de la Consejería de Educación y Deporte.

9. El redondeo a la calificación final se estimará siempre al alza.

### **7.1.3. Evaluación del alumnado con necesidad específica de Apoyo Educativo**

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse la ESO se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente.

2. Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso podrán suponer una minoración de las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida con el profesorado especialista.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones curriculares. La evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo, que presente graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española y reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes elaborados por el profesorado responsable de

dicha atención.

6. El alumnado escolarizado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. En este caso, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

#### **7.1.4. Promoción del alumnado (ESO)**

1. Promocionarán los alumnos y alumnas que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. Los alumnos y alumnas que promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje (PRA) que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas o se podrá integrar en un único programa siempre que la mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente lo considere necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los

mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar en las sesiones de evaluación continua y en todo caso, en la evaluación final. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de estos programas el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular.

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá dichos programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente.

8. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

Para ello, las actas de evaluación trimestral recogerán las medidas ordinarias de atención a la diversidad, principalmente de refuerzo del aprendizaje, aplicadas al alumnado y la valoración (positiva o negativa en virtud de los resultados obtenidos) en la evolución de las mismas incluyendo datos de participación, atención y esfuerzo. En caso de valoración negativa se propondrán nuevas medidas para el nuevo periodo. En la evaluación final, una vez se comprueba que se han agotado las medidas propuestas sin obtener resultados positivos en la adquisición de las competencias específicas de tres o más materias y a la vista de los resultados finales en la adquisición de las competencias clave (véase epígrafe 6.1.2., apartado 6), el equipo docente, por mayoría de dos tercios podrá decidir la no promoción.

9. De forma excepcional, y mediante el mismo procedimiento, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente por mayoría simple considere que esta medida favorece la adquisi-

ción de las competencias clave establecidas para la etapa.

10. El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar por mayoría simple la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

### **7.1.5. Titulación (ESO)**

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de no existir consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. En este sentido, a requerimiento del tutor/a del grupo el profesorado podrá aportar las evidencias que estime relevantes.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas (véase epígrafe 2.1.4., apartado 8).

## **7.2. BACHILLERATO**

### **7.2.1. Evaluación**

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación tendrá en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Este carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

3. La evaluación será continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

4. La evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje y proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

5. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones.

6. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Los criterios y procedimientos de evaluación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia se harán públicos:

A través de la plataforma *Moodle Centros*, previa información al alumnado, en los espacios asignados en la plataforma a cada uno de los profesores y profesoras.

En la página web del centro en los espacios habilitados para cada uno de los departamentos didácticos.

El profesorado deberá así mismo hacer referencia explícita a los criterios de evaluación que se van a aplicar en las tareas y actividades evaluables que se programen en el marco de las situaciones de aprendizaje.

Así mismo, los criterios generales de promoción y titulación estarán disponibles en la página web

del centro en un apartado específico.

### **7.2.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Para los criterios de evaluación se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en los soportes establecidos por cada departamento didáctico. Los indicadores de logro mostrarán de forma inequívoca el grado de cumplimiento de un criterio de evaluación.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. En lo posible, se priorizarán aquellos instrumentos y/o técnicas de evaluación que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. La evaluación no debe ser un proceso largo o tedioso.

Se proponen los siguientes:

Observación directa en el aula mediante listas de cotejo, escalas de observación y/o cuaderno del profesor.

Pruebas escritas y/o trabajos, actividades de evaluación, tareas integradas o proyectos atendiendo a los criterios y estándares establecidos en la planificación de la materia o ámbito para cada periodo

Cuaderno del alumno/a o diario de aprendizaje.

Portafolio de evidencias del alumno/a.

Calendario de planificación y seguimiento del trabajo realizado durante cada trimestre y de las pruebas, actividades, tareas y/o proyectos de evaluación parcial y final.

Plantillas de evaluación (rúbricas, listas de cotejo, dianas, etc.) de las pruebas escritas y/o

trabajos, tareas integradas o proyectos programados.

Plantillas de autoevaluación y coevaluación (a incluir en las actividades, tareas y proyectos programados)

Entrevistas de seguimiento y evaluación.

Para simplificar el proceso de autoevaluación del propio alumno/a se sugiere el portafolio del alumno/a, que puede estimarse para la evaluación continua o de seguimiento y adaptarse para las trimestrales y la final.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación están referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

En términos generales se asignaran a cada uno de los descriptores operativos establecidos para cada una de las competencias clave cuatro niveles de logro que serán evaluados en base a las calificaciones obtenidas:

Nivel 1: no conseguido.

Nivel 2: parcialmente conseguido.

Nivel 3: casi en su totalidad conseguido.

Nivel 4: totalmente conseguido.

Se considerará que un alumno/a promociona o titula cuando una vez realizada la media aritmética de todas las competencias clave esta tenga un valor igual o superior a 2 y cuando:

Obtenga evaluación positiva en todas las materias o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo (promoción).

Obtenga evaluación positiva en todas las materias o tenga evaluación negativa en una materias, como máximo (titulación).

7. Serán objeto de evaluación tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como la propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácti-

cas.

8. Como instrumento de registro de las actividades de evaluación se recomienda el *Cuaderno del profesor* disponible en la plataforma *Séneca* de la Consejería de Educación y Deporte.

8. El redondeo a la calificación final se estimará siempre al alza.

### **7.2.3. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa de aplicación

2. Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación según los principios del DUA y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida con el profesorado especialista.

### **7.2.4. Promoción del alumnado (Bachillerato)**

1. El alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser

evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia, prioritariamente el profesor/a responsable de la materia en el que el alumno/a se encuentra escolarizado.

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente.

7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

9. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### **7.2.5. Titulación (Bachillerato)**

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

### **7.3. Criterios generales de evaluación y titulación**

Los criterios de evaluación más abajo enumerados serán tenidos en cuenta únicamente para la evaluación positiva del alumnado como un aspecto más de los aprendizajes de todas las materias o ámbitos, tanto en ESO como en Bachillerato. La evaluación de estos criterios no debe suponer una disminución de la calificación final del alumnado una vez evaluados los criterios establecidos para cada una de las materias.

1. Realizar las entregas en los plazos establecidos (competencia personal, social y de aprender a aprender).
2. Presentar actividades, trabajos y tareas legibles, inteligibles y adecuados a las normas ortográficas y de puntuación (competencia personal, social y de aprender a aprender y competencia en comunicación lingüística).
3. Realizar las actividades, trabajos, tareas y proyectos ajustándose a los requerimientos de presentación y estilo establecidos por los distintos departamentos didácticos y áreas de competencia (competencia personal, social y de aprender a aprender).
4. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos de todos los ámbitos (competencia en comunicación lingüística).

5. Identificar y extraer las ideas principales de textos escritos, orales o audiovisuales (competencia personal, social y de aprender a aprender).
6. Resumir y esquematizar las ideas principales de textos escritos, orales o audiovisuales (competencia personal, social y de aprender a aprender).
7. Establecer, argumentar las opiniones propias y contrastarlas con las de los demás (competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia ciudadana).
8. Formular y verificar hipótesis (competencia personal, social y de aprender a aprender).
9. Representar e interpretar gráficos (competencia personal, social y de aprender a aprender).
10. Interpretar la información de distinta temática disponible en distintas fuentes digitales y analógicas (competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia digital).
11. Conocer y familiarizarse con la terminología y principios básicos de cada materia (competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia en conciencia y expresión culturales).
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos y materiales de elaboración propia (competencia digital, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia emprendedora).
13. Expresarse en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o colectiva superando bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas (competencia personal, social y de aprender a aprender).
14. Expresar verbalmente o por escrito y de forma razonada el proceso seguido en la resolución de problemas y en la realización de tareas y proyectos (competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia en comunicación lingüística).
15. Trabajar en equipo, presentar y defender en público un proyecto de trabajo o de investigación (competencia personal, social y de aprender a aprender).
16. Valorar el espíritu crítico, la iniciativa personal y la capacidad de organización y planificación, así como la disposición a asumir responsabilidades (competencia emprendedora).

## **7.4. Criterios generales de calificación**

1. La valoración de las pruebas escritas, realización de proyectos, tareas y actividades destacadas, portafolio y entrevistas de evaluación se hará en base a lo establecido para cada criterio de evaluación en las programaciones de los distintos departamentos didácticos.
2. Cuando corresponda, la valoración del trabajo autónomo del alumno mediante la correcta planificación y organización del portafolio del alumno/a se hará asimismo en base a lo establecido para cada criterio de evaluación en las programaciones de los distintos departamentos didácticos.
3. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5.
4. Para calcular dichas calificaciones, los redondeos se realizarán al alza sumando uno a la última cifra a la izquierda en el caso de que la primera que se omite sea mayor o igual que 5 (ejemplos:  $4,55 > 4,6 > 5$ ;  $4,35 > 4,4 > 4$ ; etc.).
5. La nota media de curso o etapa será la media aritmética de las calificaciones de las materias establecidas redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

## **7.5. Participación del alumnado en la evaluación**

Los propios alumnos alumnas participarán en el proceso de evaluación mediante las técnicas e instrumentos de autoevaluación, evaluación entre iguales y coevaluación incluidos en las actividades, tareas y proyectos programados por los departamentos didácticos y, en su caso, en el portafolio del alumno/a.

## **7.6. Participación y derecho a la información de madres, padres o tutores legales**

1. Cuando el alumnado sea menor de edad, sus madres, padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, debiendo colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
2. A tal efecto, los profesores y profesoras informarán a principios de curso al alumnado acerca de los criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación de cada una de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores. Todo ello estará disponible en la platafor-

ma *Moodle Centros* en los espacios asignados a cada profesor/a. Dicha información también estará disponible en la página web del centro.

3. Las familias asimismo dispondrán de información sobre los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones en la página Web del centro en un apartado específico.

4. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán, mediante boletín de calificaciones disponible en el *Punto de recogida* de la plataforma *Pasen/iPasen*, al menos tres veces a lo largo del curso, tras las evaluaciones trimestrales, sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias.

5. Así mismo antes de las evaluaciones trimestrales se proporcionará información mediante informe impreso de evaluación intermedia de la evolución del alumnado. La información será cualitativa y se hará mediante boletín informativo previa convocatoria de sesiones de tutoría colectiva convocadas al efecto.

6. Al finalizar el curso, se comunicarán mediante boletín de calificaciones disponible en el *Punto de recogida* de la plataforma *Pasen/iPasen* los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas y la decisión acerca de su promoción o titulación.

7. En caso de mayoría de edad la información a la que se refieren los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 estará disponible para el alumnado mediante el mismo procedimiento.

8. Los alumnos y alumnas y los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, en su caso, podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Procedimiento:

- Estas aclaraciones se solicitarán a través del profesor tutor o profesora tutora solicitando una entrevista de tutoría a través del servicio de mensajería de la plataforma *Pasen/iPasen* de la Consejería de Educación y Deporte. En la solicitud indicarán el motivo de la misma y, en caso de urgencia, lo indicarán expresamente indicando la causa. .

- El tutor/a recabará en el plazo máximo de cinco días la información pertinente a todos los miembros del equipo docente, que tienen la obligación de proporcionársela a través de los medios establecidos (*Cuestionario de recogida de datos para entrevistas de tutoría*). La reunión podrá realizarse presencialmente o mediante videoconferencia si las circunstancias así lo aconsejan.
- Durante la reunión, se cumplimentará el acta correspondiente con los temas planteados y propuestas y compromisos adoptados (*Ficha registro para entrevistas de tutoría con las familia*) que se leerá y consignará previa firma de los asistentes.
- En ningún caso están permitidas entrevistas o cita previa por medios distintos de los mencionados.
- En caso de incumplimiento por parte de la tutoría, la familia reportará la incidencia cuanto antes a la jefatura de estudios del centro.

## 7.7. Desarrollo de los procesos de evaluación inicial

La evaluación inicial debe ser la base sobre la que revisar las programaciones e implementar, en caso necesario, actividades de refuerzo y nivelación para que los estudiantes puedan desarrollar con éxito sus estudios posteriores independientemente de sus condiciones de ingreso o formación académica previa. Estas actividades de refuerzo y nivelación deben estar orientadas a eliminar los desajustes entre los conocimientos que poseen los estudiantes al finalizar el curso anterior y los requeridos para poder iniciar con garantías el curso en el que se encuentran matriculados.

### 1. Normativa de referencia ESO:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

### 2. Normativa de referencia Bachillerato:

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

### 3. Referencia normativa textual:

*La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.*

*La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.*

*Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.*

*Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.*

*Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.*

*El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.*

## 7.7.1. Destinatarios de la evaluación inicial

Todo el alumnado en general que comienza un nuevo curso con especial atención al alumnado que:

- Se incorpora por primera vez al centro.
- Cambia de ciclo o etapa educativa.
- Tiene materias no superadas de cursos anteriores (alumnos/as con asignaturas pendientes).
- No promociona al curso siguiente (alumnos/as que repiten curso).
- Presenta desfase curricular acusado o dificultades de aprendizaje en alguna o varias áreas o materias desde ciclos o etapas anteriores.

## 7.7.2. Objetivos de la evaluación inicial

- ➔ **Evidenciar** con mayor rigor la situación real de partida del alumnado a principio de curso, sus conocimientos previos, carencias y los problemas de aprendizaje que pueda presentar.
- ➔ **Aportar información relevante** para la valoración del grado de consecución de las competencias específicas establecidas en cursos y/o etapas anteriores para facilitar la continuidad

curricular.

- **Objetivar el trabajo** educativo proporcionando datos sintéticos y significativos que informen sobre el punto de partida y que ayuden a determinar los ajustes programáticos, estratégicos y metodológicos necesarios para adecuar las tareas en el aula a las características del alumnado.
- **Orientar** las futuras planificaciones mediante la toma anticipada y coordinada de decisiones por parte de los equipos educativos y los departamentos didácticos.
- Disponer de datos suficientes para **informar a las familias** sobre la situación de partida del alumnado ante el nuevo curso con el objeto de fomentar su participación activa en la mejora de los resultados de sus hijos e hijas (especialmente en aquellos casos que presentan un alto riesgo de no obtener la titulación básica).
- **Fomentar hábitos de planificación y organización en los alumnos y alumnas** que comienzan un nuevo curso orientándolos en las estrategias a seguir, por qué trabajar, qué trabajar, cómo trabajar, cuánto trabajar y hacia dónde trabajar.

### 7.7.3. Características de la evaluación inicial

La evaluación inicial **no debe llevar calificación numérica**, tiene función diagnóstica.

**No debe basarse únicamente en una prueba escrita.** Los instrumentos de evaluación y registro deben orientarse a la observación en el aula: entrevistas, cuestionarios, actividades de repaso programadas e, incluso, tareas y proyectos colectivos que se extiendan a lo largo de la primer semanas del curso. Lo importante es que se tengan muy claras las pautas de evaluación durante la evaluación inicial porque sin ellas no se podrá sistematizar la información obtenida.

**Debe ser grupal e individual**, dependiendo de si se quiere tener una visión global o una visión particular de los alumnos y alumnas.

**No es sólo información para el profesor/a.** Debe ser un intercambio de información entre los alumnos y alumnas y sus profesores/as. Como en toda evaluación debe haber retroalimentación expresa a través de opiniones, observaciones, juicios de valor, para que los alumnos y las alumnas tomen conciencia de su situación ante el nuevo curso y conozcan de primera mano sus debilidades y fortalezas, opinar sobre las decisiones adoptadas y participar activamente en el proceso.

#### 7.7.4. Procedimiento, calendario y seguimiento

Las diferentes tareas del proceso de evaluación inicial que aquí se detallan deben cumplirse siempre y de manera secuencial.

- **Tareas a realizar por los departamentos didácticos:**

- Identificación de las competencias específicas de la programación del curso “actual” (el curso en el que el alumnado está matriculado) y los conocimientos previos de cursos anteriores imprescindibles para alcanzarlas.

Los departamentos didácticos deben tener seleccionados, definidos o acotados en sus programaciones los criterios de evaluación y saberes básicos imprescindibles del curso anterior que podrían condicionar el éxito en el curso actual y que serán objeto de diagnóstico en la evaluación inicial. En el caso de 1º de ESO serán los correspondientes a 6º curso de Educación Primaria.

➔ Es indispensable que los docentes distingan claramente los aprendizajes deseados (es decir los criterios de evaluación y saberes básicos que se esperan alcanzar) de los conocimientos previos necesarios para alcanzarlos. No se pretende conocer lo que el alumnado sabe sobre lo que no ha estudiado, sino evaluar los conocimientos previos que trae el alumnado de etapas y cursos anteriores que son relevantes para superar con éxito el curso actual.

- Diseño de las actividades de evaluación inicial.

Los departamentos didácticos diseñarán las actividades y tareas que se llevarán a cabo durante el periodo de evaluación inicial.

➔ Conviene en esta fase respetar la estructura disciplinar de la materia tomando como referencia únicamente los criterios de evaluación y saberes básicos que se han seleccionado. Es preciso tener en cuenta siempre que un exceso de información es tan ineficaz como un defecto, ya que puede dificultar seriamente la coordinación y la toma de decisiones.

- Selección de las técnicas e instrumentos que se van a utilizar.

Se establece como técnica de evaluación prioritaria la observación directa en el aula mediante listas de cotejo, escalas de observación, test, cuestionarios, entrevistas y análisis de

producciones.

Asimismo se tendrán en cuenta los informes de profesores y especialistas de la etapa y/o cursos anteriores.

- Registro de la información.

Supone la aplicación de los instrumentos seleccionados en ambientes regulados.

→ Se recomienda el módulo [Cuaderno del profesor](#) en Portal Séneca para dicha tarea.

- Análisis de la información.

La evaluación inicial debe proporcionar datos objetivos a cada profesor/a para decidir qué contenidos necesitan ser reformulados y reforzados, dónde y cómo se debe hacer una nivelación o si es necesaria la derivación al departamento de orientación.

- Reuniones de los departamentos didácticos para la toma de decisiones (planificación).

En las reuniones de departamento se tomarán decisiones y planificarán los tiempos para llevar a cabo las intervenciones que se consideren necesarias una vez analizados los resultados de la evaluación inicial:

1. Si procede [nivelación de conocimientos](#) (creación de los conocimientos previos imprescindibles para afrontar el curso en el que el alumnado se encuentra matriculado) el profesorado de cada grupo o nivel elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje específico orientado a la creación de conocimientos previos denominado *Plan de Nivelación* (se propone plantilla anexa). Puede ser individual o grupal y debe contener los criterios/saberes básicos que requieren nivelación y una planificación temporalizada de las actividades y situaciones de aprendizaje diseñadas para conseguirlo. Si el plan de nivelación es grupal se materializará en una "Unidad 0" o "Bloque 0" de creación de conocimientos previos a incluir en la programación de la materia para ese grupo.

2. Si procede programa de refuerzo educativo sobre los contenidos del curso actual\* (obligado en el caso de alumnado repetidor) el profesorado de cada grupo o nivel elaborará asimismo los planes de refuerzo del aprendizaje individuales y/o propondrá programas de refuerzo de carácter grupal (si las dificultades son de carácter general) sobre los saberes básicos y criterios que requieren refuerzo.

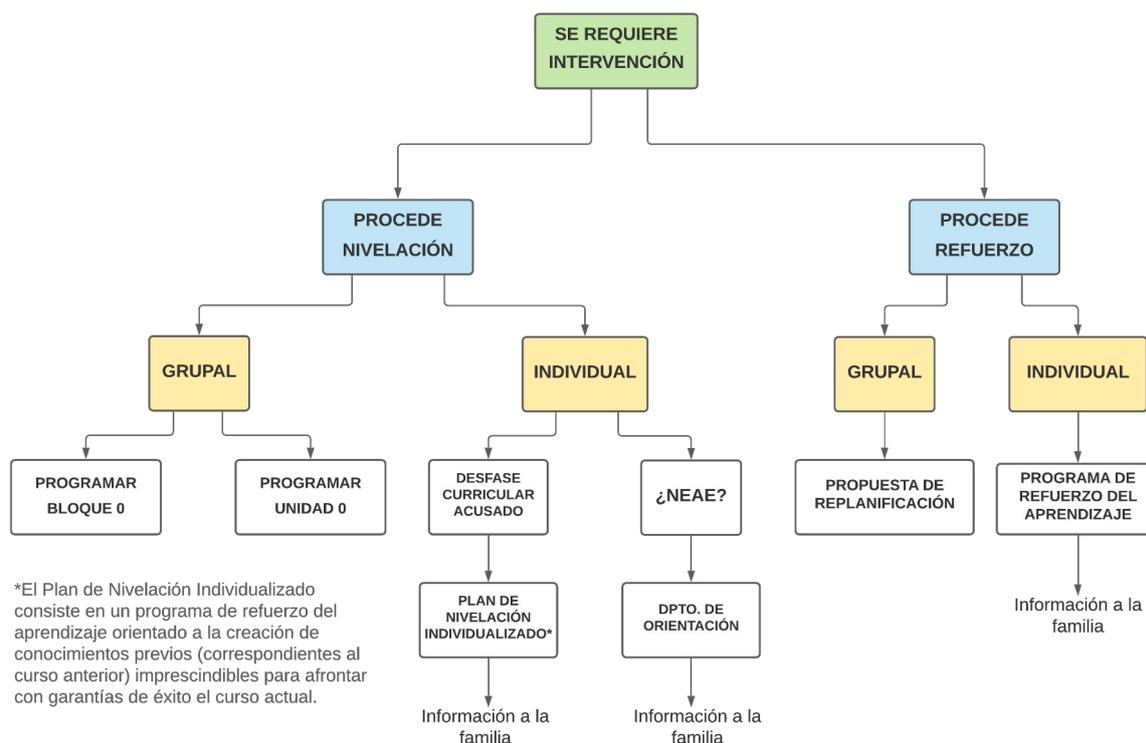
\*El curso en el que se encuentra matriculado el alumno/a.

3. En el caso de que un alumno/a presente un desfase curricular de más de dos cursos académicos o evidencie indicios de cualquier tipo de NEAE no diagnosticada, el tutor/a lo pondrá en conocimiento del Departamento de Orientación para su asesoramiento.

4. El alumnado que tras la evaluación inicial presente NEAE por altas capacidades o se muestre altamente motivado para el aprendizaje será propuesto para un programa de profundización.

5. El alumnado que tras la evaluación inicial en primer curso de la ESO presente un desfase en competencia lingüística que requiera intervención urgente será propuesto para cursar la materia de *Área Lingüística de Carácter Transversal*.

Diagrama resumen:



Los planes de nivelación y los programas de refuerzo pueden ser individuales o grupales y deben incluir las secuencias didácticas a desarrollar en el aula con los saberes básicos, los criterios de evaluación, las situaciones de aprendizaje/tareas a realizar por el alumnado, el material y asesora-

miento necesario para realizarlas y una temporalización aproximada.

En el caso de que la nivelación afecte a todo el grupo, la propuesta educativa en el caso de nivelación quedará recogida en la programación mediante el diseño de un *Bloque* o *Unidad 0* de creación de conocimientos previos.

En el caso de que la intervención educativa no afecte a todo el grupo sino a alumnos individuales, tanto el propio alumno o alumna como su familia deben ser informados explícitamente de la propuesta educativa que se realiza, de la que se proporcionará copia de la familia mediante *iPasen* (esto evita formalizar el acuse de recibo escrito).

→ En todos los casos la implementación de las distintas propuestas de intervención se realizará en el aula ordinaria en horario lectivo, si bien se podrá recurrir a las medidas generales y programas de atención a la diversidad establecidas en caso necesario (apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula o en desdoble, si se dispone del recurso).

#### → **Dos casos especiales:**

Los alumnos/as que tienen asignaturas pendientes o repiten con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Se debe partir para estos casos de pruebas y/o actividades de diagnóstico específicas para el alumnado que se encuentre en esta situación y las propuestas de trabajo se recogerán en los *Programa de refuerzo del aprendizaje* de la materia no superada (véase en medidas de atención a la diversidad el *Programa de refuerzo del aprendizaje de alumnos/as con asignaturas pendientes*).

Conviene insistir en la necesidad de adaptar las actividades e instrumentos de la evaluación inicial a las circunstancias de estos alumnos/as, ya que en estos casos es previsible que el desfase curricular se remonte a más de un curso académico, especialmente si las materias no superadas tienen continuidad en el curso en el que se encuentran matriculados. Son muy recomendables en este sentido pruebas o cuestionarios más específicos y entrevistas personalizadas.

Los alumnos/as en docencia no presencial.

Para este alumnado se diseñarán instrumentos de evaluación acordes con la enseñanza te-

temática en la plataforma *Moodle Centros* durante el periodo correspondiente a las actividades de evaluación inicial. Asimismo, las sesiones de tutoría serán siempre individualizadas mediante videoconferencia.

- **Tareas a realizar por el Departamento de Orientación**

1. Diseño de un cuestionario para la determinación de los estilos de aprendizaje del alumnado de ESO.

Dicho cuestionario se cumplimentará bajo la supervisión del tutor/a de cada grupo en las sesiones de tutoría grupal durante el periodo de evaluación inicial como una actividad más.

2. Asesoramiento del profesorado.

El Departamento de Orientación asesorará al profesorado tanto en el tratamiento de datos referidos a los ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado de cada grupo como en la implementación de las estrategias metodológicas que se requieran en cada caso.

3. Asesoramiento tras las actividades de evaluación inicial.

En el caso de que se hayan detectado dificultades de aprendizaje no diagnosticadas.

- **Tareas a realizar por tutores/as, orientadores/as y equipo educativo**

1. Cumplimentación del Informe individualizado de Evaluación Inicial (profesorado y tutor/a).

Profesorado: antes de las sesiones de evaluación inicial el profesorado de cada grupo cumplimentará el *Informe individualizado de Evaluación Inicial* en Séneca con los datos requeridos de las materias que imparte al alumnado.

Tutor/a: cumplimentará además los datos referidos a los estilos de aprendizaje del alumnado de su tutoría con el asesoramiento del orientador/a del grupo.

2. Sesión de evaluación inicial (profesorado, orientador/a y tutor/a).

En la sesión de evaluación inicial se expondrán los aspectos relevantes a tener en cuenta en los Informes de final de Etapa (en el caso de 1º de ESO) y consejos orientadores del curso anterior y se resumirán y discutirán las propuestas educativas o intervenciones desde los

distintos departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, todo lo cual quedará recogido en el el *Acta-Informe de Evaluación Inicial* del grupo.

La plantilla del *Acta-Informe* servirá de guion de la sesión, el equipo docente se ajustará rigurosamente a los puntos recogidos en la misma y, una vez cumplimentada, se proporcionará copia a cada uno de los miembros del equipo educativo (incluido orientador/a).

- **Tareas a realizar por tutores/as tras la evaluación inicial**

1. Sesión de tutoría grupal (tutores/as) con alumnos y alumnas tras la evaluación inicial.

En las sesiones de tutoría se discutirán y debatirán con el alumnado la situación inicial del grupo recogida en el *Acta-Informe de Evaluación Inicial*. Se discutirán y debatirán con el alumnado las propuestas e intervenciones de carácter grupal. No se harán comentarios sobre casos individuales.

2. Sesión de tutoría individualizada (tutores/as) con alumnos/as que requieran un plan de nivelación o adaptación individual.

En las sesiones de tutoría individualizada se discutirán y debatirán con el alumnado y sus familias las propuestas e intervenciones de carácter individual recogidas en el *Informe individualizado de evaluación inicial*.

3. Sesión de tutoría colectiva con las familias (tutores/as).

Se incluirá como punto del orden del día en la primera sesión de tutoría con las familias programada para el mes de octubre la información general acerca de la situación inicial del grupo y de las principales decisiones adoptadas en la sesión de evaluación y se concertarán las tutorías informativas con las familias del alumnado que requiera plan de nivelación individualizado o de refuerzo del aprendizaje.

➔ Previamente se habrán proporcionado los *Informes individualizados de Evaluación Inicial*.

- **Información al alumnado y familias**

La evaluación inicial no es solo información para el profesorado, es también un punto de referencia para alumnos y alumnas y sus familias y posibilita la toma de conciencia sobre su situación a princi-

pio de curso.

En el caso de que la intervención educativa no afecte a todo el grupo, tanto el propio alumno o alumna como su familia deben conocer la propuesta educativa que se realiza recogida en el *Plan de Nivelación* individualizado o el *Programa de Refuerzo del Aprendizaje*, que les será proporcionado a través de *iPasen* por el profesorado responsable de la materia o ámbito con acuse de recibo.

La información a las familias se realizará una vez finalizadas las sesiones de evaluación inicial mediante las siguientes vías:

#### Documentación a remitir

1. El *Informe individualizado de Evaluación Inicial* disponible en *Portal Séneca* con información relevante sobre la situación de sus hijos e hijas a comienzo de curso.
2. Los planes de nivelación individualizada o los programas de refuerzo del aprendizaje, si proceden, vía *iPasen* (enviados mediante módulo de mensajería) o en sesión de tutoría (se adjuntan plantillas modelo).

#### Tutorías

Véase más arriba.

#### • **Calendario general**

1. Antes del 20 de septiembre: reuniones de los departamentos didácticos para la delimitación de objetivos, la selección de técnicas e instrumentos de evaluación que se consideren más adecuados (estos deberán ser variados, no únicamente una prueba escrita).
2. Desde comienzo de curso hasta la primera semana de octubre (inclusive) recogida/registro de información mediante las técnicas e instrumentos seleccionados.
3. Durante la segunda semana de octubre: primer análisis de resultados por parte de los profesores de cada grupo y borrador de propuestas de intervención didáctica grupales e individuales.
4. Antes del 15 de octubre, reunión de los departamentos didácticos para puesta en común de los datos y la toma de decisiones (planificación).

El profesorado aportará información, si procede, sobre su alumnado:

- Propuestas de nivelación de carácter individual.
- Propuestas de refuerzo del aprendizaje de carácter individual.
- Propuestas de programas de profundización.
- Propuestas didácticas de bloques o unidades "0" en los grupos que las precisen.
- Propuestas de refuerzo grupal.
- Alumnos/as con dificultades de aprendizaje no diagnosticadas que requieran del asesoramiento del Departamento de Orientación.

Las actas de las reuniones de departamento recogerán al menos los siguientes puntos:

- Consideraciones generales sobre la planificación y programación de las actividades docentes.
- Tabla-resumen para cada grupo de alumnos/as si proceden o no planes de nivelación o propuestas de refuerzo con porcentajes y las observaciones que se consideren pertinentes.
- Relación de alumnos/as en los que se han observado indicios de necesidades de aprendizaje no diagnosticadas.
- Alumnado propuesto para programas de profundización.
- Otras medidas de atención a la diversidad a adoptar en los grupos-aula

3. Antes del 15 de octubre, sesiones de evaluación inicial :

4. Antes del 30 de octubre los profesores/as tutores/as realizarán las preceptivas sesiones de tutoría colectiva en los términos más arriba establecidos con alumnado y familias en las que se realizará un análisis de la situación de partida del grupo y se recogerán las propuestas y sugerencias más significativas.

5. Antes del 30 de octubre: reuniones extraordinarias de los departamentos didácticos para revisar las metodologías a implementar durante el curso y modificaciones en la programa-

ciones didácticas (si proceden) tras el análisis de los datos obtenidos y las informaciones proporcionadas tanto por el tutor en cuanto a los estilos de aprendizaje del alumnado como por el equipo educativo.

- **Seguimiento**

El seguimiento de los alumnos y alumnas con *Planes de Nivelación*, *Programas de Refuerzo del aprendizaje* o *Programas de Profundización* será llevado a cabo por el profesorado que les imparta dicha área o materia en curso en que se encuentran matriculados en los términos establecidos en las programaciones de cada departamento didáctico.

En el caso de que los planes de nivelación afecten a todo el grupo o sea precisa un refuerzo grupal, las tareas de coordinación y supervisión corresponderán además a la Jefatura de Departamento.

Asimismo, el profesorado responsable, en coordinación con el tutor/a del grupo, mantendrá informadas a las familias de la evolución de sus hijos e hijas. En cualquier caso se informará periódicamente al profesor/a tutor/a del grupo-clase de la evolución del mismo o de cualquier otra incidencia significativa.

### **7.7.5. Instrumentos de evaluación**

Los informes de los equipos de orientación, informes finales de etapa y consejos orientadores del curso anterior, listas de control y escalas de observación para la observación directa en el aula, entrevistas, cuestionarios, pruebas estandarizadas y análisis de las producciones del alumnado (véase más abajo anexo 1).

### **7.7.6. Agentes evaluadores**

Los profesores/profesoras y tutores/tutoras del curso en que el alumno/a se encuentra matriculado.

### **7.7.7. Técnicas e instrumentos de evaluación**

En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Debe tenerse en cuenta que la evaluación no debe ser un proceso largo o tedioso.

Se recomiendan las siguientes

1. Observación directa en el aula mediante listas de control o escalas de observación
2. Entrevistas de evaluación
3. Cuestionarios de evaluación
4. Las pruebas estandarizadas o test
5. Análisis de producciones realizadas por el alumnado

### **7.7.8. Evaluación y supervisión del proceso de evaluación inicial**

#### **Objetivos planteados e indicadores de evaluación asociados:**

1. Objetivo: Evidenciar con mayor rigor la situación real de partida del alumnado a principio de curso, sus conocimientos previos, carencias y los problemas de aprendizaje que pueda presentar.

Indicadores:

Las programaciones de las distintas materias explicitan claramente las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos (con indicadores de logro) que el alumno/a debió adquirir al finalizar la etapa o nivel educativo anterior.	Sí/No
De entre los anteriores, en las programaciones didácticas se seleccionan con rigor y claridad los conocimientos previos de cada materia imprescindibles para alcanzar los criterios de evaluación del curso actual (curso en el que el alumno/a se encuentra matriculado).	Sí/No
Se elaboran las tareas y actividades de evaluación inicial tomando como referencia los saberes básicos, criterios de evaluación y competencias específicas seleccionados.	Sí/No
Las tareas y actividades de evaluación inicial consiguen fomentar la participación activa del alumnado.	Sí/No
Los instrumentos y técnicas de evaluación y registro de datos se consensúan y están adecuados a los criterios e indicadores de logro seleccionados y se elaboran en base a las indicaciones establecidas en el Proyecto de Centro.	Sí/No

2. Objetivo: Aportar información relevante para la valoración del grado de consecución de los objetivos establecidos en cursos y/o etapas anteriores para facilitar la continuidad curricular y la nivelación.

Indicadores:

Los instrumentos de evaluación propuestos proporcionan datos objetivos para la toma de decisiones (es decir, permiten delimitar qué criterios/saberes necesitan ser reformulados, flexibilizados, reforzados, cuándo procede la nivelación o cuándo procede el asesoramiento del departamento de orientación).	Sí/No
Los instrumentos de evaluación propuestos contribuyen a delimitar las causas que hacen necesaria la intervención.	Sí/No

3. Objetivo: Objetivar el trabajo educativo proporcionando datos sintéticos y significativos que informen sobre el punto de partida y que ayuden a determinar los ajustes programáticos, estratégicos y metodológicos necesarios para adecuar las tareas en el aula a las características del alumnado.

Indicadores:

El análisis de los resultados realizado por los distintos departamentos didácticos muestra con exactitud las fortalezas y debilidades del alumnado en función de los conocimientos previos esperados.	Sí/No
En las reuniones de departamentos didácticos se seleccionan y explicitan en su totalidad las metodologías a implementar tras el análisis de todos los datos obtenidos.	Sí/No

4. Objetivo: Orientar las futuras planificaciones mediante la toma anticipada y coordinada de decisiones por parte de los departamentos didácticos y los equipos educativos.

Indicadores:

Se detecta la totalidad del alumnado con necesidades de aprendizaje no diagnosticadas que pueda requerir la intervención del Departamento de Orientación.	Sí/No
Se aportan en su totalidad las propuestas de plan de nivelación individual para los alumnos/as que las precisan.	Sí/No
Se aportan en su totalidad las propuestas de refuerzo del aprendizaje para los alumnos/as que las precisan.	Sí/No
Se aportan en su totalidad las propuestas didácticas de profundización para los alumnos/as que las precisan.	Sí/No

Se establece un calendario para la programación de los bloques o unidades "0" (planes de nivelación grupales).	Sí/No
Se implementan con éxito los bloques o unidades "0" (planes de nivelación grupales) en los grupos-aula que lo precisan	Sí/No
Se implementan con éxito propuestas de planes de refuerzo grupales en los grupos-aula que lo precisan.	Sí/No
Se cumplimentan rigurosamente y en su totalidad las Actas-Informe de Evaluación Inicial de cada grupo-aula.	Sí/No

\*NP: No procede.

5. Objetivo: Disponer de datos suficientes para informar a las familias sobre la situación inicial de sus hijos e hijas con el objeto de fomentar su participación activa en la mejora de los resultados de sus hijos e hijas, especialmente en aquellos casos que presentan un alto riesgo de no obtener la titulación básica.

Indicadores:

La totalidad del profesorado cumplimenta totalmente y realizando las observaciones pertinentes el Informe individual de Evaluación Inicial en Portal Séneca.	Sí/No
Se proporcionan a las familias la totalidad los planes de nivelación individualizada, los programas de refuerzo del aprendizaje o los programas de profundización con acuse de recibo vía iPasen (enviados mediante módulo de mensajería) o en sesión de tutoría impresos (con acuse de recibo).	Sí/No

6. Objetivo: Fomentar hábitos de planificación y organización en los alumnos y alumnas que comienzan un nuevo curso orientándolos en las estrategias a seguir, por qué trabajar, qué trabajar, cómo trabajar, cuánto trabajar y hacia dónde trabajar.

Indicadores:

Se realiza una correcta planificación de la sesión de tutoría grupal con alumnos y alumnas tras la evaluación inicial incluyendo actividades de discusión, debate y resolución de dudas sobre las propuestas e intervenciones de carácter grupal recogidas en el Acta-Informe de Evaluación Inicial.	Sí/No
Se registra una alta asistencia a las sesiones de tutoría individualizada con los alumnos y alumnas que requieren un plan de nivelación y programas de refuerzo del aprendizaje	Sí/No

o profundización, con sus respectivas familias.	
---	--

## 7.8. Desarrollo de los procesos de evaluación continua y final (ESO)

### Evaluación continua

1. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta-informe del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

2. Las sesiones de evaluación continua se llevarán a cabo a la finalización del primer y segundo trimestres. Se aportará la información requerida en el acta-informe de evaluación continua, que servirá a su vez de guion para el desarrollo de la sesión (véase anexo correspondiente). Del acta-informe se proporcionará copia tanto a la jefatura de estudios como al equipo docente a través de la aplicación de *Documentos compartidos* en la plataforma *Séneca*.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en las actas-informe de evaluación y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín que tendrá carácter informativo y contendrá tanto califica-

ciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. El boletín de calificaciones estará disponible a la finalización de cada trimestre a través del *Punto de recogida* de la aplicación *iPasen* también y contendrá informaciones relevantes sobre las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora acordadas en las sesiones de evaluación.

### **Evaluación final (ordinaria)**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación final u ordinaria se aportará la información requerida en el acta-informe de evaluación final u ordinaria, que servirá a su vez de guion para el desarrollo de la sesión (véase anexo correspondiente). Del acta-informe se proporcionará copia tanto a la jefatura de estudios como al equipo docente a través de la aplicación de *Documentos compartidos* en la platafor-

ma *Séneca*.

6. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en las actas-informe de evaluación y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

7. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

8. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6 de la *Orden de 30 de mayo de 2023*.

9. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

10. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación.

11. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media se excluirá la materia de Religión, así como las de Atención Educativa.

12. Al finalizar la ESO, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia quedará reflejada en el historial académico del alumnado.

Criterios para la concesión de la Mención Honorífica en una materia de ESO:

Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 9 puntos en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de “apto”, “exento” o “convalidado”.

Haber obtenido una calificación final de “Sobresaliente” en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

13. Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. El boletín de calificaciones estará disponible a la finalización de cada trimestre a través del *Punto de recogida* de la aplicación *iPa-sen* también y contendrá informaciones relevantes sobre las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora acordadas en las sesiones de evaluación final.

## **7.9. Desarrollo de los procesos de evaluación continua y final (Bachillerato)**

### **Evaluación continua**

1. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestres del curso escolar.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta-informe del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

2. Las sesiones de evaluación continua se llevarán a cabo a la finalización del primer y segundo trimestres. Se aportará la información requerida en el acta-informe de evaluación continua, que servirá a su vez de guion para el desarrollo de la sesión (véase anexo correspondiente). Del acta-informe se proporcionará copia tanto a la jefatura de estudios como al equipo docente a través de la aplicación de Documentos compartidos en la plataforma Séneca.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, de acuerdo con lo recogido en las actas-informe de evaluación final y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación final, se entregará a padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado anterior.

El boletín de calificaciones estará disponible una vez realizadas las sesiones de evaluación a través del *Punto de recogida* de la aplicación *iPasen* y contendrá informaciones relevantes sobre las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora acordadas en las sesiones de evaluación.

### **Evaluación final (ordinaria)**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Son sesiones de evaluación final u ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del *Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios*.

3. Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa.

5. Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

6. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.
7. Asimismo, en los boletines de calificaciones los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin decimales.
8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
9. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación.
10. Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.
11. Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.
12. Al finalizar el Bachillerato, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia o Matrícula de Honor al expediente. Esta circunstancia quedará reflejada en el historial académico del alumnado.

Criterios para la concesión de la Mención Honorífica y Matrícula de honor en Bachillerato:

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de “apto”, “exento” o “convalidado”.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada\* igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor.

\* Media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado en segundo de bachillerato. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

## **7.10. Sesiones de evaluación intermedia (ESO)**

A lo largo del curso y antes de las sesiones de evaluación trimestrales, aproximadamente hacia la mitad de cada trimestre, se realizarán sesiones de evaluación intermedia de carácter cualitativo a través de la plataforma Séneca con el objeto de a las familias de la evolución del alumnado, especialmente de aquel que haya presentado dificultades de aprendizaje. La información resultante se hará mediante boletín informativo en sesión de tutoría colectiva y presencial donde se acordarán las entrevistas individuales que se estimen oportunas.

## **7.11. Procedimiento general para el desarrollo de las sesiones de evaluación**

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación el profesorado responsable de la tutoría de cada grupo utilizará como guion la plantilla del acta-informe de evaluación que le será proporcionado por la jefatura de estudios priorizando en todo caso al alumnado con dificultades de aprendizaje, con programas de refuerzo del aprendizaje, necesidades de apoyo educativo y necesidades educativas especiales. La sesión de evaluación se realizará atendiendo al orden establecido en dicha plantilla.

El tutor/a del grupo determinará previamente a la sesión de evaluación los alumnos/as que requieran un tratamiento prioritario o intervención urgente por parte del equipo docente o la tutoría.

El tutor/a de cada grupo gestionará el tiempo disponible para que todos los aspectos incluidos en el acta informe de evaluación sean suficientemente contemplados y convenientemente cumplimentados.

Una vez finalizada la sesión el profesorado firmará el acta de la misma una vez esté disponible y a la mayor brevedad posible.

## **7.12. Procedimiento de aclaración y revisión de las calificaciones**

Referencias normativas:

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El procedimiento de aclaración regulado en los artículos 27 y 28 de la Orden de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023 respectivamente. En dicho procedimiento se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en los artículos 28 y 29 de la Orden de Educación Secundaria y de Bachillerato de 30 de mayo de 2023 se indica que:

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en dicho artículo.

Los procedimientos de aclaración, revisión y reclamación, están regulados tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato, ambas del 30 de mayo de 2023, siendo coincidentes en su detalle.

Se establecerá un calendario-horario para los procedimientos que será trasladado a las familias a través de la aplicación *iPasen* y la página *Web* del centro.

### Procedimiento de aclaración

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar al profesorado las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación. El profesorado informará previamente al alumnado y de manera inequívoca en qué dependencias del centro se encontrará disponible durante el periodo legalmente establecido para las aclaraciones, preferentemente en las dependencias de los departamentos didácticos correspondientes.

### Procedimiento de revisión en el centro docente

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en las oficinas del centro. Dicha solicitud se hará mediante registro de entrada en la oficina del centro en plantilla proporcionada por el personal administrativo que la trasladará inmediatamente a la jefatura de estudios. La solicitud de revisión deberá formularse durante el periodo legalmente establecido en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del cen-

tro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.

9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educa-

ción Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

#### Procedimiento de reclamación

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de

educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

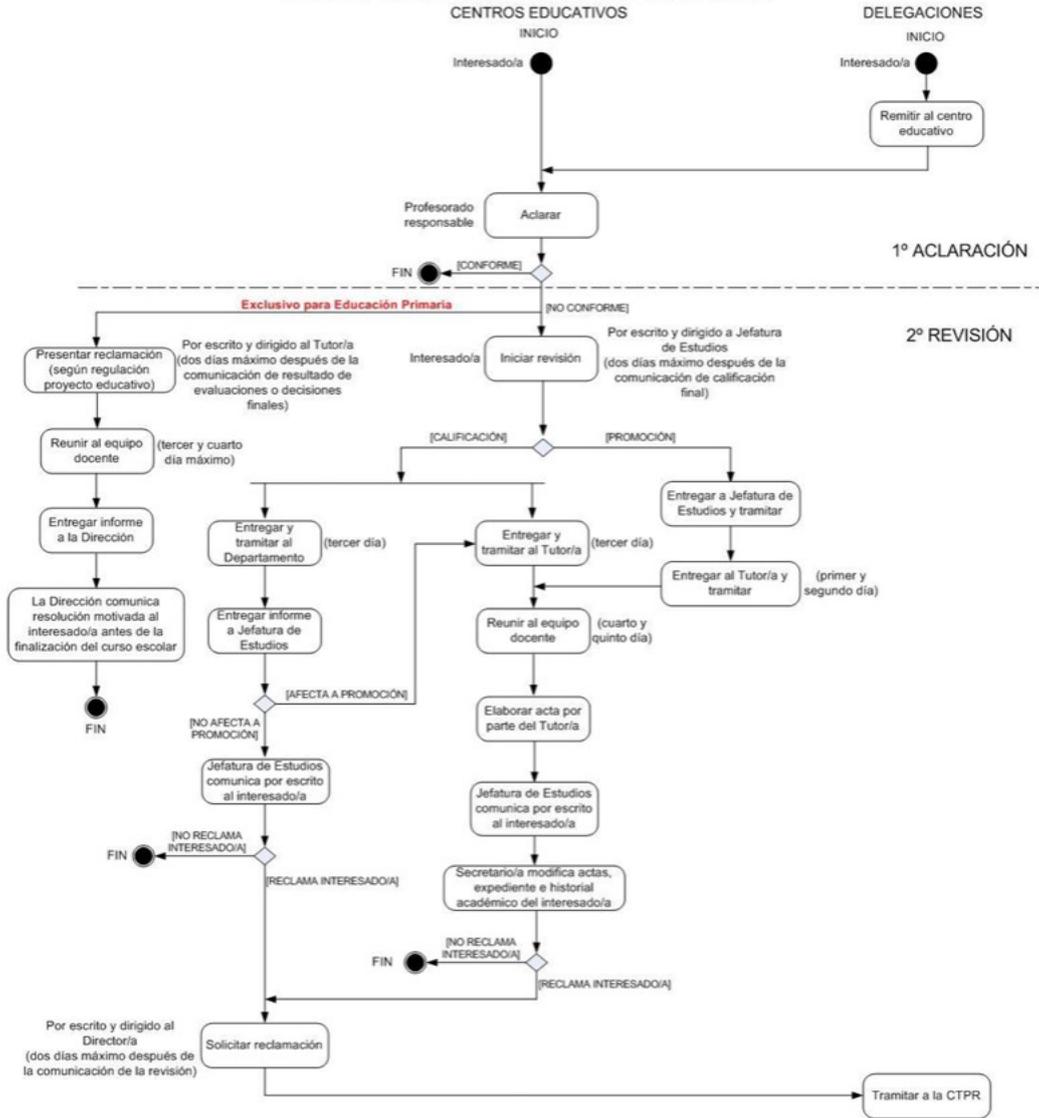
6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

Esquema resumen:

# SISTEMA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES



## 8. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado de Formación Profesional

Normativa de aplicación:

- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla en currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Texto consolidado, 22-07-2023).
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- REAL DECRETO 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Texto consolidado, 22-07-2023).
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.

La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

## **8.1. Normas generales de evaluación**

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa el CFGS Educación Infantil será continua y se realizará por módulos profesionales.
2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

4. El equipo educativo desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro. Asimismo será orientadora e integradora y se realizará en todos los momentos del proceso educativo: al inicio del proceso, durante el proceso y al final del mismo.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de

consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

- c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
- d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas, para la oferta completa, debe concretarse en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

## **8.2. Criterios de calificación**

El centro docente hará público, al inicio del curso, por los medios que se determine en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo. En este sentido, al inicio del curso y coincidiendo con la presentación de los diferentes módulos profesionales que configuran el Título de TSEI se hará entrega al alumnado de un documento escrito en el que se recojan los aspectos más relevantes (resultados de aprendizaje, objetivos, estrategias metodológicas, criterios de evaluación y de calificación, etc.) de cuál será el desarrollo de los respectivos módulos.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación

los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

A este respecto, y con carácter general, para la evaluación de los diferentes módulos profesionales que configuran el Título de Técnico Superior en Educación Infantil, se tomarán como referentes los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales, así como los Resultados de Aprendizaje de cada uno de los módulos y criterios de evaluación desarrollados para cada uno de ellos, recogidos en la Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo del Título de Técnico Superior en Educación Infantil, y mencionados con anterioridad.

Atendiendo a todo ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A cada uno de los Resultados de Aprendizaje que configuran los diferentes módulos, se les asignará un porcentaje, de este modo la calificación final obtenida por el alumnado será el resultado de la ponderación matemática de dichos porcentajes.
- Las unidades de trabajo de cada uno de los módulos profesionales deberán contemplar la adquisición de los respectivos Resultados de Aprendizaje a través de los criterios de evaluación planteados a tal efecto, los cuales serán valorados a través de los diferentes instrumentos diseñados y planificados para la evaluación de los mismos; pudiendo estructurarse la valoración o calificación de cada una de las tareas evaluables de forma diferente en las diversas unidades que conforman los diferentes módulos profesionales.
- Dado el carácter continuo de la evaluación en FP, los criterios de evaluación así como los criterios de calificación establecidos, responderán a este propósito. Consideramos que los aprendizajes que puede llegar a realizar el alumnado tienen un marcado carácter acumulativo; por ello, la superación y/o adquisición de los diferentes Resultados de Aprendizaje por parte del alumnado, dependerá de las calificaciones obtenidas en todas las tareas que componen cada una de las unidades de trabajo, realizándose una media aritmética de las mismas y obteniéndose de dicha operación una calificación igual o superior a 5.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo profesional

de formación en el centro educativo se expresará como apto o no apto y el módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- En aquellas unidades en las que el alumnado no haya alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, se pondrá en marcha un proceso de recuperación a través de un Plan de Trabajo Individualizado.
- Proceso de recuperación de módulos: El alumnado que por razones de cualquier índole no supere el módulo en el período establecido para los diferentes cursos, deberá continuar con su asistencia a clase durante el siguiente periodo lectivo. En este caso, se establecerá un horario en el que se contemplarán un mínimo del 50% del total de las horas semanales. Durante estas sesiones el alumnado desarrollará tareas similares a las establecidas con carácter general a lo largo del curso.

Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

- a) En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
- b) Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones o que hayan sido objeto de un procedimiento de acreditación en virtud de lo recogido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se calificarán con la expresión de «CONVALIDADO».
- c) El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional deberá asistir a clase y será evaluado hasta el momento de la presentación, por su parte, de la resolución favorable. Si en el momento de la firma del acta final no hubiera podido presentar la resolución de las convalidaciones que hubiera solicitado por causas no imputables a sí mismo, será calificado en los módulos profesionales correspondientes como «PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN». Si esta resolución fuese posterior a la sesión de evaluación final, se deberán hacer las diligencias oportunas de modificación de la calificación en todos los documentos oficiales.

- d) Los módulos profesionales que, por razones diferentes a la de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados constarán como «NO EVALUADO» y se computará la convocatoria correspondiente.
- e) Los módulos profesionales que el alumno o alumna haya cursado y superado en cursos académicos anteriores constarán como «SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES».

- **Evaluación de los módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia**

El acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia.

El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Los alumnos y alumnas que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, de proyecto, hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.

Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Si al alumnado que se encuentra en estas circunstancias no se le puede garantizar el seguimiento, el centro establecerá en su proyecto educativo los criterios que permitan distribuir a dicho alumnado entre el primer y segundo trimestre.

La evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá por objeto determinar que el alumno o alumna que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. Cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de formación en centros de trabajo. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento. Se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral. Por todo ello, cabe señalar que, el alumnado que realiza la FCT dispondrá de una “hoja semanal”, concertada entre el centro docente y el centro de trabajo e integrada en el “Programa formativo”, que será cumplimentada y tenida en cuenta por el responsable de la empresa para la confección de su informe.

Asimismo, cabe destacar el uso de determinados instrumentos de evaluación (diseñados y planificados para valorar los criterios de evaluación y por consiguiente, los respectivos resultados de aprendizaje) variados y polivalentes, que complementen la información aportada por los documentos anteriormente citados

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

**Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo:** El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

- **Proyecto de Atención a la Infancia**

Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación la realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en la normativa reguladora del título.

El departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad determinará, en el marco del proyecto educativo, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Asimismo, los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento y el procedimiento recogido en la normativa vigente; teniendo en cuenta que cuando la propuesta no sea aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

La ausencia de presentación del proyecto, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

### **8.3. Momentos de evaluación-sesiones de evaluación**

Teniendo en cuenta que la aplicación del proceso de evaluación debe ser continuo, se atenderán a los siguientes momentos:

**Inicial:** Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:

- a. Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b. Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- c. El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- d. Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- e. La experiencia profesional previa del alumnado.
- f. La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g. La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta.

**Continua:** Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.

En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté

matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, las jornadas lectivas requeridas al respecto.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

**Final:** Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final.

El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.

En oferta parcial, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase. Excepcionalmente, cuando el periodo del régimen ordinario de clase de los módulos profesionales no coincida con el curso académico, será el propio centro docente a través de su proyecto educativo el que establezca la fecha de la sesión de evaluación final haciéndola coincidir siempre con el final de un trimestre.

## **8.4. Instrumentos de evaluación**

Los instrumentos que se van a aplicar para la evaluación del alumnado (los cuales están diseñados y planificados para evaluar criterios de evaluación y por consiguiente, los respectivos resultados de aprendizaje) serán variados y polivalentes con objeto de evaluar tareas tales como: pruebas escritas, monográficos y trabajos de investigación, exposiciones individuales y grupales, diarios de aprendizaje y cuadernos de clase, cuestionarios de autoevaluación; pudiéndose concretar la valoración de estas tareas en el uso de instrumentos tales como por ejemplo: rúbricas, listas de control, escalas de estimación, diarios de clase, etc.

- **Instrumentos de evaluación en modalidad dual**

Durante la asistencia al centro de trabajo se podrán realizar además de las tareas anteriormente nombradas actividades: prácticas, de implementación, organización, investigación, evaluación, dinámicas con población destinataria, etc.

Las cuales serán evaluadas tanto por el responsable de dual como por el responsable laboral a través de rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diario del profesor, informes del responsable laboral, portfolio electrónico de evidencias de aprendizaje (Moodle).

Como mecanismos de seguimiento en modalidad dual pueden destacarse, entre otros instrumentos, se ficha de registro de asistencia al centro de trabajo y el cuaderno de seguimiento dual.

## **8.5. Plan de recuperación de módulos pendientes**

En aquellas unidades en las que el alumnado no haya alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, se pondrá en marcha un proceso de recuperación. Con ello se persigue que todo el alumnado alcance los resultados de aprendizaje, proporcionando los apoyos necesarios para un adecuado grado de consecución de los objetivos del ciclo, así como de las competencias profesionales, personales y sociales. En este sentido, los apoyos se dirigirán a:

- Propiciar en el alumnado una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
- Fomentar hábitos de planificación y organización en el trabajo.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.

Dicho plan de recuperación consistirá en un plan de trabajo individualizado centrado en resultados de aprendizaje y contenidos no adquiridos en unidades ya trabajadas que facilitarán la evaluación positiva de los contenidos del módulo a través de un Plan de Trabajo Individualizado, bajo previo

aviso al alumnado. Este proceso conllevará la realización de diversas pruebas, actividades y trabajos que permitan la adquisición de los resultados de aprendizaje no asimilados.

El alumnado que no supere este plan de recuperación por unidades de trabajo según los diferentes módulos que curse, podrá hacer uso del plan de recuperación que se establecerá para el periodo que transcurre una vez finalizadas las jornadas/horas de cada módulo previstas hasta el final del régimen ordinario de clases; periodo que se explicita en el apartado “criterios de evaluación” y “momentos de evaluación”. Deberán continuar con la asistencia a clase donde realizarán actividades y pruebas escritas de toda la materia. En este caso, se establecerá un horario en el que se contemplarán un mínimo del 50% del total de las horas semanales. Durante estas sesiones el alumnado desarrollará tareas similares a las establecidas con carácter general a lo largo del curso.

- **Plan de recuperación alumnado dual**

Aquel alumnado que no alcance los resultados de aprendizaje de alguno de los módulos, estará sujeto a las mismas condiciones de recuperación que el alumnado presencial anteriormente descrito.

En caso de renuncia o abandono el alumnado deberá incorporarse a la modalidad presencial, valorándose las actividades realizadas en los centros de trabajo de algún modo.

En el supuesto de la no superación de uno o varios módulos al finalizar el curso, deberá matricularse de dichos módulos profesionales y ampliar su matrícula de Dual de 2º curso siempre y cuando no se solapen los horarios y no supere las 1000 horas.

## **8.6. Plan de mejora de las calificaciones obtenidas**

El equipo educativo de ciclo, también prestará atención a la planificación de actividades y pruebas para el alumnado que pretenda la mejora de las calificaciones obtenidas en los diferentes módulos. Dichas actividades, al igual que aquellas encaminadas a la superación de los diferentes módulos, conformarán un plan individualizado y se desarrollarán en el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

## **8.7. Participación del alumnado y sus familias**

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si

éste es menor de edad también a sus representantes legales, a principios de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico, al alumno o alumna y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Dicha información se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA. Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados, en cada uno de los módulos profesionales.

Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado, y si éste es menor de edad, también a sus representantes legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales cursados así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación. Esta información se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA.

Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el Capítulo V de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

## **8.8. Reclamación contra las calificaciones**

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

Dicha reclamación deberá basarse en la disconformidad del reclamante con alguno de los siguientes aspectos:

Adecuación de la evaluación realizada respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional y a los objetivos generales del ciclo formativo, recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

Adecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados conforme a lo señalado en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo profesional.

Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

El proceso de reclamación contra las calificaciones de módulos profesionales se conformará del siguiente modo:

- a) La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente y será presentada en el registro de entrada de la secretaría del centro.
- b) La solicitud de revisión será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.
- c) En el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación y comprobará la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- d) Tras este estudio, el departamento de la familia profesional elaborará un informe que deberá recoger la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- e) El jefe o jefa del departamento trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, en los dos días siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión.
- f) El jefe o jefa de estudios informará el mismo día de la recepción del informe del departamento, al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

- g) El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, en los dos días siguientes al de la recepción del informe del departamento de familia profesional, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.
- h) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.
- i) En el caso de que persista el desacuerdo con la calificación final del módulo profesional, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro docente, la persona interesada o su representante legal podrán solicitar por escrito al director o directora que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.
- j) La persona titular de la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro docente y cuantos datos considere oportunos acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección acerca de las mismas.

## **8.9. Convocatorias, renunciaciones y bajas**

- **Convocatorias**

Convocatoria es el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el período lectivo del ciclo formativo o módulo profesional. Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.

Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

Cuando el alumnado matriculado en segundo curso en oferta completa no haya podido cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, en su caso, proyecto, por tener pendientes otros módulos profesionales, no se le contabilizará convocatoria en los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.

- **Convocatoria extraordinaria**

La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas. El alumno, la alumna o sus representantes legales, en caso de que sea menor de edad, podrán presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria cuando concurra alguna de las circunstancias que se recogen en la normativa vigente.

- **Renuncia a convocatoria y matrícula**

Los alumnos y alumnas o, si son menores de edad sus representantes legales, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una sola vez por curso escolar. Asimismo podrán solicitar, por una sola vez, la renuncia de la matrícula tanto en oferta parcial como en oferta completa.

- **Baja de oficio**

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán incoar expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial, si una vez iniciadas las actividades lectivas y transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada de algún alumno o alumna a las mismas.

En los cinco días siguientes al plazo referido en el apartado anterior, el centro docente comunicará por escrito, mediante alguno de los procedimientos legales que garantice su recepción, tal circunstancia al alumno o alumna o a sus representantes legales si se trata de menores de edad, y le informará del plazo para la incorporación a las actividades académicas, que no será superior a diez días lectivos a contar desde la recepción de la notificación.

Si transcurrido este plazo no se produce la incorporación ni la justificación de las faltas de asistencia por alguno de los motivos relacionados en la normativa vigente, se procederá a hacer efectiva la baja de oficio, mediante resolución definitiva dictada por la persona titular de la dirección del centro docente. Dicha resolución se notificará al solicitante o a sus representantes legales mediante alguno de los procedimientos legales que garanticen su recepción y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La baja de oficio llevará aparejada la pérdida de la convocatoria correspondiente a la matrícula. Esta circunstancia se reflejará en el apartado de observaciones del expediente del alumnado con el texto «BAJA DE OFICIO». Asimismo, el alumno o alumna que cause baja de oficio perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que, si en el futuro deseara continuar dichos estudios, deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

## **8.10. Promoción del alumnado**

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

## **8.11. Titulación del alumnado**

La obtención del título de Técnico Superior en Educación Infantil requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que consta el correspondiente ciclo formativo, así como

cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional.

## **9. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Normativa de aplicación

- Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

### **9.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado (Orden de 15 de enero de 2021).

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje entre el alumnado mediante estrategias organizativas y metodológicas. Están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa en la que se encuentra matriculado el alumno o alumna (ESO o Bachillerato).

Atendiendo a los recursos disponibles, las medidas generales de atención a la diversidad que nuestro Centro entiende como prioritarias y necesarias para el presente curso 2021-2022, son las siguientes:

- **Área Lingüística de Carácter Transversal (1º de ESO)**

El Área Lingüística de Carácter Transversal (ALT) será cursada como alternativa al Segundo Idioma Extranjero (Francés) por el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Estas dificultades habrán debido ser evidenciadas en el proceso de tránsito de Primaria a Secundaria y/o constatadas durante la evaluación inicial. La propuesta de adscripción del alumnado a la ALT será formalizada por la jefatura de estudios a la vista de los informes de tránsito y/o a propuesta de la tutoría una vez la familia del alumno/a objeto de intervención dé su autorización expresa.

- **Integración de materias en ámbitos de conocimiento (ESO)**

Los ámbitos, respetan los contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, promoción y titulación.

Se aplicará en 1º y 4º cursos de la ESO con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y de garantizar el aprendizaje del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o que haya cursado un PMAR y presente dificultades en el aprendizaje y riesgo evidente de no alcanzar la titulación en cuarto curso, en este caso se agruparán las materia troncales Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera para ofertar un ámbito de comunicación lingüística en cuarto de ESO. La adopción de esta medida requerirá la propuesta del equipo docente a través del consejo orientador del curso anterior.

Perfil del alumnado destinatario en primer 1º de ESO:

1. Alumnado que, a la vista de los informes de tránsito, presente características tanto personales como sociales y académicas y/o dificultades de aprendizaje que hagan aconsejable un tratamiento globalizado del currículo que facilite su incorporación a la ESO.
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje detectadas durante la evaluación inicial o con más de dos materias no superadas de la etapa de Primaria.
3. Alumnado con dificultades de aprendizaje que repite curso y que precisa de un tratamiento globalizado del currículo para la correcta implementación del programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.

Perfil del alumnado destinatario en 4º de ESO:

1. Alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o que haya cursado un PMAR.
2. Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje y riesgo evidente de no alcanzar la titulación en cuarto curso.

El diseño de programaciones integradas en ámbitos para las áreas Sociolingüística y Científico-técnica de 1º de ESO en aquellos grupos-aula en los que se hubieran detectado necesidades específicas de apoyo educativo o un desfase acusado en alguna de las áreas mencionadas, se organizará ya sea agrupando dos materias y asignando los ámbitos a uno de los departamentos implicados (distinto en cada grupo), ya sea asignando el ámbito a dos departamentos y recurriendo a la codocencia.

El seguimiento por parte de los diferentes departamentos didácticos de la programaciones por ámbitos en primer y cuarto cursos de la ESO será objeto de tratamiento específico en el marco del procedimiento general de seguimiento de las programaciones didácticas establecido en el proyecto de centro.

- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**

Esta medida permite el desarrollo de la atención a la diversidad dentro de un marco inclusivo y puede entenderse además como un factor de mejora de los resultados académicos.

El profesor/a de apoyo en el aula trabajará en todo momento en coordinación con el profesor/a titular preferentemente para:

1. Apoyar al alumnado adscrito a programas de refuerzo del aprendizaje (alumnado que no haya promocionado de curso, con materias pendientes, que requiera nivelación o que presente dificultades de aprendizaje).
2. Reforzar los aprendizajes imprescindibles en el alumnado con desfase moderado en algún aspecto o bloque del currículo ordinario.

El alumnado con dificultades de aprendizaje adscrito a los programas de refuerzo del aprendizaje o que precisa reforzar algún aspecto o bloque del currículo trabaja las tareas y actividades programadas con ayuda del segundo profesor o profesora, que ofrece atención individualizada, orientacio-

nes y estrategias y recursos alternativos en caso necesario. El resto del alumnado trabaja actividades guiados por el tutor/a o profesorado titular de la materia, ámbito o módulo.

El profesor/a de apoyo atenderá a los grupos asignados en la totalidad o en una parte del horario semanal de los mismos.

La coordinación entre ambos profesores/as se realizará en los términos establecidos por los diferentes departamentos didácticos atendiendo a la carga horaria de las materias afectadas.

El seguimiento y valoración de los resultados por parte de los diferentes departamentos didácticos de las tareas y actividades compartidas por el profesorado de apoyo en el aula será objeto de tratamiento específico en el marco del procedimiento general de seguimiento de las programaciones didácticas establecido en el proyecto de centro.

En el presente curso, si la evolución de la pandemia Covid-19 lo permite, se dispondrá de profesorado de apoyo en el aula en las materias de Matemáticas, Física y Química y Lengua Castellana y Literatura.

- **Desdoblamiento de grupos en las materias de carácter instrumental**

Tienen por objeto permitir el trabajo desde diferentes niveles de profundidad y amplitud de los aprendizajes, favoreciendo de este modo el éxito de todo el alumnado (especialmente de aquellos que tienen más dificultades). Suponen una atención más personalizada al alumnado favoreciendo así la asimilación y adquisición de objetivos y contenidos imprescindibles.

El presente curso, y dados los resultados académicos en la materia de Matemáticas y los datos ofrecidos por los indicadores homologados del curso 20-21, se establecen desdobles en distintos niveles.

- **Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje**

La acción tutorial constituye un proceso, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todo el alumnado. El tutor/a de cada grupo estará al tanto del Plan de Orientación y Acción Tutorial y se coordinará con el Departamento de Orientación y el resto de los tutores y tutoras del mismo nivel educativo en las actuaciones a realizar.

En cualquier caso, sin perjuicio de las funciones que les corresponden según la normativa, y en términos generales:

- a) Recogida de información y necesidades que presenta el alumnado del grupo del que el profesor/a es tutor/a. Fuentes disponibles: historial académico del alumno/a, Informes finales de etapa, consejos orientadores, informes de evaluación psicopedagógica, informes académicos de evaluación inicial e información aportada por el profesorado del curso anterior, la familia y el propio alumnado. Toda esta información es la base para que el tutor/a proceda a la organización del curso.
- b) Actividades de acogida y tránsito al inicio de curso. A través de técnicas de dinámica de grupos. También se informará al alumnado de todo aquello que se considere relevante para el desarrollo de las actividades académicas durante el curso que se inicia.
- c) Actividades inclusivas a lo largo del curso que favorezcan la cohesión e identificación con el grupo: celebraciones colectivas y asambleas, proyectos educativos que impliquen a todo el alumnado, tareas compartidas.
- d) Fomento de la participación del alumnado, tanto en las actividades aula como las organizadas en los tiempos de recreo y en los distintos planes y proyectos del centro.
- e) Seguimiento de la implementación en todas las aulas de metodologías favorecedoras de la inclusión como el Aprendizaje Basado en Proyectos, el aprendizaje cooperativo, etc. establecidas.
- f) Establecimiento de pautas, en caso necesario, para la aplicación coordinada de estas metodologías por parte de los profesores/as del grupo.

En todo caso las metodologías a emplear durante las sesiones de tutoría colectiva deben tener un carácter inclusivo y adaptarse a los diferentes características y expectativas del alumnado y estar orientadas a favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado**

La implementación progresiva del Aprendizaje Basado en Problemas/Proyectos se plantea como motor de innovación pedagógica que facilite a su vez la implementación de nuevas metodologías orientadas a las competencias clave, el aprendizaje cooperativo, la evaluación orientada a productos y procesos, la coevaluación y el autoaprendizaje, la tutoría entre iguales y la utilización de los recursos TIC disponibles.

El seguimiento de la implementación de dichas metodologías por parte de los diferentes departamentos didácticos se realizará en el marco del procedimiento general de seguimiento de las programaciones didácticas establecido en el proyecto de centro.

**• Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas**

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Con tal fin, se establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito (cauces de comunicación e información, así como calendario).
- Coordinación curricular (acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos).
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad (seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar, atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas).
- Coordinación del proceso de acogida de las familias (proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado).
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado (informar al alumnado sobre la nueva etapa y se potenciará la integración del mismo en el centro). Dichas actuaciones se organizarán de forma coordinada con la responsable del Programa Escuela Espacio de Paz.

Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del presente curso, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuará en los meses de mayo y junio (para alumnado de nueva incorporación).

Asimismo, el presente curso, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial (primer trimestre) como de los resultados de la primera evaluación (inicios del segundo trimestre).

Del mismo modo, para la etapa de Bachillerato se realizarán actuaciones en el proceso de evaluación inicial del alumnado y establecerán, en su caso, mecanismos de coordinación con otros centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa . Tendremos que concretar actuaciones, no necesariamente recogerlas aquí pero sí en el programa de tránsito,

Asimismo, y con objeto de conocer la evolución educativa del alumnado y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en la etapa anterior, la persona que ejerza la tutoría en cada grupo de primero de Bachillerato analizará la información para el tránsito recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria.

- **Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.**

Siendo el absentismo escolar en el último curso uno de las principales dificultades del Centro, podríamos predecir que a corto plazo podría derivar en abandono y fracaso escolar, y a medio– largo plazo en un problema grave de exclusión social.

Sin perjuicio de lo establecido en el plan de atención y prevención del absentismo escolar del centro, como medidas o actuaciones previstas para el próximo curso podemos identificar los dos ámbitos prioritarios de actuación: medidas preventivas y actuaciones directas con el alumnado y familias.

Como elemento diferenciador este presente curso, se crea la figura o perfil de un coordinador de absentismo que planificará actuaciones en ambos ámbitos.

Asimismo, desde el proyecto Escuela Espacio de Paz se coordinarán otras actuaciones de carácter preventivo por parte del profesorado adscrito al proyecto.

- **Oferta de materias específicas**

De acuerdo con lo establecido en normativa vigente, el alumnado cursará las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos (1º, 2º y 3º ESO):

1. Educación Física
2. Religión o Valores Éticos.

Además, el alumnado debe cursar las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas según los cursos:

1. Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música, en 1º de ESO.
2. Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música y Tecnología, en 2º de ESO.
3. Tecnología, en 3º de ESO.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido, el alumnado de 4º ESO cursará las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas:

1. Educación Física.
2. Religión, o Valores Éticos.

Además, el alumnado deberá cursar dos materias dentro del bloque de asignaturas específicas, pudiendo elegir entre las que se relacionan a continuación:

1. Artes Escénicas y Danza.
2. Cultura Científica.
3. Cultura Clásica.
4. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
5. Filosofía.
6. Música.
7. Segunda Lengua Extranjera.
8. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
9. Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna, que podrá ser de cualquiera de las dos opciones.

- **Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico**

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

- **Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica**

De acuerdo con la normativa vigente, el alumnado debe cursar una única materia pudiendo elegir entre las siguientes, que serán de oferta obligatoria por los centros docentes:

1. Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Oratoria y Debate, Computación y Robótica, Tecnología Aplicada o Segunda Lengua Extranjera, en primer curso.
2. Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Oratoria y Debate, Computación y Robótica o Segunda Lengua Extranjera, en segundo curso.
3. Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Oratoria y Debate, Computación y Robótica o Segunda Lengua Extranjera, en tercer curso.
4. El presente curso, el horario lectivo disponible no va a dedicarse al refuerzo o profundización de distintas materias, tal y como se recoge en normativa.

Del mismo además, conforme a lo establecido, el alumnado de cuarto curso debe cursar dos materias dentro del bloque de asignaturas específicas:

1. Artes Escénicas y Danza.
2. Cultura Científica.
3. Cultura Clásica.
4. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
5. Filosofía.
6. Música.
7. Segunda Lengua Extranjera.
8. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
9. Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna, que podrá ser de cualquiera de las dos opciones.

## **9.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (ESO y Bachillerato)**

Se establecen los siguientes programas de atención a la diversidad:

- Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado cuyo progreso no sea el adecuado.
- Programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen estos programas.

El desarrollo de estos programas supondrá la elaboración de propuestas de aprendizaje o planes de trabajo personalizados para el alumnado objeto de la intervención.

Dichas propuestas de aprendizaje deberán en todo caso:

1. Atender a los intereses y las opciones de cada alumno o alumna, centro del proceso de aprendizaje, adquiriendo responsabilidades y diseñando sus propios entornos de aprendizaje, lo cual comporta que aumente la curiosidad y la implicación en su propio proceso de aprendizaje.
2. Plantear el aprendizaje de forma progresiva, como un proceso continuo de acompañamiento y de orientación por parte del profesor/a.
3. Conectar el aprendizaje con la vida y la realidad de los estudiantes para que la transferencia del aprendizaje a la realidad será mucho más efectiva.
4. Proporcionar instrumentos y recursos variados y de diversa naturaleza. La personalización del aprendizaje obliga a personalizar la acción educativa. Para ayudar al alumnado a aprender contenidos y adquirir competencias que no dominan, se le deberán proporcionarles los recursos adecuados. Las TIC son una buena herramienta, pero no la única. La clave está en la variedad de los recursos que se propongan.
5. Implementar estrategias metodológicas que permitan desarrollar el talento de cada alumno o alumna. Las metodologías deben ser activas, interactivas e inclusivas. Algunos de estos métodos pueden ser el trabajo cooperativo, el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje por retos y otros muchos basados en la interacción, los intereses y la participación del alumnado; la gamificación, donde se incorpora el juego para ludificar el aprendizaje; la *flipped classroom* que invita a utilizar la tecnología en diferentes escenarios y fomenta la autonomía de los estudiantes, etc.

6. Fomentar la creación de vínculos entre el centro y los escenarios y agentes educativos de la comunidad. Aprovechando las oportunidades, los recursos y los instrumentos para aprender disponibles, independientemente del lugar donde el alumnado se encuentre.

### **9.2.1. Procedimiento general de incorporación a los programas de atención a la diversidad**

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

### **9.2.2 Programas de refuerzo del aprendizaje**

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades para garantizar y asegurar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (ESO).

El profesorado responsable del desarrollo de estos programas, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Los programas se desarrollarán preferentemente en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

### **9.2.3. Las propuestas de aprendizaje y planes de trabajo personalizados de los programas de**

## **atención a la diversidad en el IES Huerta del Rosario**

Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

El desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje en el IES Huerta del Rosario se fundamenta en propuestas de aprendizaje o planes de trabajo personalizados que el profesorado elabora atendiendo a las características individuales y requerimientos específicos del alumnado objeto de refuerzo. Dichas propuestas de aprendizaje:

1. Deben tener en cuenta los intereses y las opciones de cada alumno o alumna, que se sitúa en el centro del proceso de aprendizaje, adquiriendo responsabilidades y diseñando sus propios entornos de aprendizaje, lo cual comporta que aumente la curiosidad y la implicación en su propio proceso de aprendizaje.
2. Deben plantear el aprendizaje de forma progresiva, como un proceso de acompañamiento y de orientación. La figura del profesor adquiere una gran importancia, ya que adopta el rol de orientador y asesor.
3. Deben conectar el aprendizaje con la vida y la realidad de los estudiantes, de esta manera, la transferencia del aprendizaje a su realidad será mucho más efectiva.
4. Deben proporcionar instrumentos y recursos de diversa naturaleza (visuales, textuales, humanos, etc.). La personalización del aprendizaje obliga a personalizar la acción educativa. Para ayudar al alumnado a aprender contenidos y adquirir competencias que no dominan, se le deberán proporcionarles los recursos adecuados. Las TIC son una buena herramienta, pero no la única. La clave está en la variedad de los recursos que se propongan.
5. Deben fundamentarse en estrategias metodológicas que permitan desarrollar el talento de cada alumno o alumna. Las metodologías deben ser activas, interactivas e inclusivas. Algunos de estos métodos pueden ser el trabajo cooperativo, por proyectos, por retos y otros muchos basados en la interacción, los intereses y la participación del alumnado; la gamificación, donde se incorpora el juego para ludificar el aprendizaje; la flipped classroom que invita a utilizar la tecnología en diferentes escenarios y fomenta la autonomía de los estudiantes, etc.

6. Deben fomentar la creación de vínculos entre las escuelas y los escenarios y agentes educativos de la comunidad. Aprovechando las oportunidades, los recursos y los instrumentos para aprender, independientemente del lugar donde el alumnado se encuentre.

### **9.3. Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnos/as con asignaturas pendientes**

Tiene un carácter propedéutico o de creación de los conocimientos previos esenciales para facilitar el éxito en el curso actual (el curso en el que se encuentra matriculado el alumno/a).

Parte de una prueba de diagnóstico específica para materias o asignaturas pendientes durante el periodo de evaluación inicial.

Consiste en un plan de trabajo individualizado centrado en competencias específicas y saberes básicos no adquiridos en cursos anteriores que se seleccionan para facilitar la evaluación positiva de los contenidos del curso actual.

Podrá contemplar la utilización de plataformas para contenidos, proyectos individuales y colectivos y preparación de pruebas.

#### **El plan de trabajo**

El alumnado dispondrá en la plataforma Moodle Centros de una plantilla trimestral con el plan de trabajo (plan de recuperación) elaborada por el profesorado responsable de cada materia pendiente.

Dicha plantilla debe incluir:

1. Las secuencias didácticas propuestas, las tareas quincenales a realizar durante el trimestre y el material necesario (si procede) para realizarlas.
2. Las instrucciones a seguir, los criterios de evaluación que se van a aplicar, los saberes básicos a evaluar, las tareas a realizar, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación (guía de evaluación).
3. Información sobre las fechas de entrega de las tareas e hitos más relevantes del proceso.
4. La forma de contacto y la disponibilidad del profesorado responsable de la materia para consultas.

En la plantilla, el profesorado titular de la materia va registrando la realización progresiva de las tareas por parte del alumno/a.

Las familias recibirán copia a través de iPasen.

## **Procedimiento**

El procedimiento y calendario general de seguimiento será el siguiente:

1. Antes del 20 de septiembre tanto tutores como jefes de departamento y profesores titulares de las diferentes asignaturas dispondrán de los listados de alumnos con materias/ámbitos/módulos no superados de cursos anteriores (asignaturas pendientes) que están a su cargo.\*
2. Antes de la primera semana de cada trimestre los profesores/as responsables de los programas de refuerzo convocarán las sesiones informativas trimestrales con el alumnado con asignaturas pendientes para la fijación de metas en los planes de recuperación, actividades de seguimiento, aclaraciones y transmisión de orientación académica y vocacional.

El orden del día de dicha reunión será el siguiente::

- Procedimiento a seguir y plan de recuperación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
  - Guía de evaluación.
  - Información sobre el plan de trabajo individualizado disponible en Moodle Centros y forma de acceso (inicio de sesión), ruta, registros de actividad, etc. Los alumnos/as deben registrar la recepción del mismo en la misma Plataforma. Las familias recibirán copia a través de iPasen con acuse de recibo.
  - Información general sobre las fechas de entrega e hitos más relevantes del proceso (fechas de las entrevistas de seguimiento, pruebas, actividades o proyectos, disponibilidad del profesorado para consultas, etc.). Véase más arriba.
3. En las actillas de evaluación trimestrales se consignará una nota numérica (entre 1 y 10) que representará la evolución del alumnado en el proceso de recuperación de la materia o área correspondiente.

Una nota igual o superior a cinco significa que el alumno/a está siguiendo un proceso adecuado para la recuperación del área o materia correspondiente. En cualquier caso, una nota igual o superior a 5 que figure en las evaluaciones trimestrales no indica la superación total del área o materia por parte de alumno/a.

4. La recuperación total del área o asignatura pendiente de evaluación positiva se indicará con una calificación numérica igual o superior a 5 en cualquiera de las evaluaciones con carácter final, es decir, evaluación ordinaria de junio o extraordinaria de septiembre.

Los alumnos que no superen el plan de recuperación podrán presentarse a una prueba escrita final basada en los saberes básicos esenciales de la materia. Para poder presentarse a dicha prueba es requisito imprescindible haber realizado al menos un 50% de las actividades programadas en dicho plan.

El seguimiento y valoración de los resultados por parte de los diferentes departamentos didácticos de las tareas y actividades incluidas en los programas de refuerzo para para alumnos/as con materias/ámbitos/módulos pendientes pendientes será objeto de tratamiento específico en el marco del procedimiento general de seguimiento de las programaciones didácticas establecido en el proyecto educativo.

\* Para el alumnado que se incorpora al primer curso de educación secundaria y tenga algún área de la etapa de Educación Primaria no superada se aportará en el informe individualizado de final de etapa la información relevante a que se hace referencia en el párrafo anterior. Es importante que la coordinación con los centros de primaria adscritos sea eficaz, de cara a facilitar la transición del alumnado, la labor tutorial y la coordinación de las actividades educativas en la nueva etapa. En esta transición se velará especialmente por aportar información significativa y útil sobre el alumnado de cara a la elaboración de los planes de trabajo individualizados.

## **Instrumentos de evaluación**

Es importante establecer cómo y con qué se recolectará la información , es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Debe tenerse en cuenta que la evaluación no debe ser un proceso largo o tedioso.

Aquí se proponen los siguientes:

Portafolio del alumno.

Entrevistas de seguimiento y evaluación

Plantilla de Autoevaluación (a incluir en el portafolio)

Plan de trabajo y seguimiento (en el portafolio del alumno/a con el visto bueno del profesorado para las tareas realizadas).

Plantilla de evaluación del portafolio.

Pruebas, actividades y proyectos de evaluación parcial y final

Para simplificar el proceso de autoevaluación del propio alumno/a se priorizará el portafolio del alumno/a, que puede estimarse para la evaluación continua o de seguimiento y adaptarse para la evaluación final.

### **Carácter y momentos de la evaluación**

- a) Evaluación continua o de seguimiento. A través de ella controlamos la ejecución de las diversas tareas y/o trabajos programados supervisando y constatando su realización, la consecución de las metas previstas y la resolución de las dificultades que se puedan ir presentando.

A través de reuniones o entrevistas periódicas ya sea en el aula o en el momento que se estime oportuno (si no existe continuidad curricular) los alumnos y alumnas junto con los docentes valoran si se está cumpliendo el programa de refuerzo, si se están alcanzando las metas propuestas en los tiempos previstos y si ha surgido o se prevé alguna dificultad. En dichas reuniones los alumnos y alumnas informan a sus profesores y profesoras, a través de su **portafolio**, de los progresos, los logros alcanzados y las dificultades encontradas. Los profesores/as constatarán que la realización de las tareas individuales se atiene a las condiciones establecidas de autoría.

Tareas:

Realizar el seguimiento del avance del plan de recuperación.

Revisar planificación en caso necesario.

Solucionar dudas y proponer actividades alternativas.

Instrumentos de evaluación (de carácter informal):

Portafolio del alumno/a

Plantilla de autoevaluación (a incluir en el portafolio)

Plan de trabajo individualizado y de seguimiento (a incluir en el portafolio del alumno/a con el visto bueno del profesorado para las tareas realizadas).

Estas reuniones de seguimiento tendrán carácter trimestral (primera quincena del mes de noviembre, segunda quincena del mes de febrero y segunda quincena del mes de abril).

- b) Antes de las sesiones de evaluación parcial del primer, segundo y tercer trimestres el profesorado evaluará junto con el alumnado las actividades, trabajos y/o entregas que se incluyen en el portafolio del alumno/a focalizando la evaluación en las que se consideren más relevantes en ese momento para el éxito en la consecución de los objetivos planteados.

Tareas:

Revisar las tareas realizadas (portafolio del alumno/a).

Realizar (si procede) la prueba, actividad, trabajo o proyecto de evaluación parcial.

Revisar planificación en caso necesario.

Instrumentos de evaluación:

Portafolio del alumno/a.

Prueba escrita (si procede) y/o trabajo o proyecto atendiendo a los criterios y estándares establecidos en el programa de refuerzo para cada periodo.

- c) Al término del curso antes de la evaluación final ordinaria y/o coincidiendo con la extraordinaria del curso actual (segunda quincena del mes de mayo y/o primera semana del mes de septiembre) el profesorado junto con el alumnado hará una evaluación de conjunto que considere el nivel de cumplimiento de todos los objetivos planteados, así como la forma en que esos resultados se fueron alcanzando a lo largo del tiempo.

Tareas:

Revisar las tareas realizadas (portafolio del alumno/a).

Realizar la prueba (si procede), actividad, proyecto o entrevista de evaluación final.

Instrumentos de evaluación:

Portafolio del alumno/a.

Plantilla de evaluación del portafolio (profesor/a)

Prueba escrita (si procede) y/o trabajo o proyecto atendiendo a los criterios y saberes básicos establecidos en el plan.

## **Agentes evaluadores**

El seguimiento de los alumnos y alumnas con áreas o materias pendientes de evaluación positiva será llevado a cabo por el profesorado que les imparta dicha área o materia en curso en que se encuentran matriculados (curso actual).

En el caso de que haya ámbitos o materias pendientes de evaluación positiva que no se impartan en el curso que se encuentra el alumno/a (materias sin continuidad), el seguimiento para la recuperación será llevado a cabo por el jefe/a del departamento en que se integre dicho ámbito o materia.

Los propios alumnos alumnas, mediante las plantillas de auto evaluación incluidas en el portafolio.

## **Criterios de calificación**

En asignaturas con continuidad curricular:

- La valoración de las pruebas escritas, realización de proyectos, actividades destacadas o priorizadas en el portafolio y entrevistas de evaluación será del 40% atendiendo a las ponderaciones de los criterios de evaluación y estándares establecidos para la materia, ámbito o módulo objeto de refuerzo.
- La valoración del trabajo autónomo del alumno mediante la correcta planificación y organización de las tareas propuestas para cada uno de los criterios de evaluación del portafolio supone otro 40%.
- El 20% restante corresponde a la calificación obtenida en el curso en el que el alumno/a se encuentra matriculado (curso actual) atendiendo a los criterios de evaluación establecidos para la materia, ámbito o módulo objeto de refuerzo.

En asignaturas sin continuidad curricular:

- La valoración de las pruebas escritas, realización de proyectos, actividades destacadas o priorizadas en el portafolio y entrevistas de evaluación será del 50% atendiendo a los criterios de evaluación establecidos para la materia, ámbito o módulo objeto de refuerzo.

- La valoración del trabajo autónomo del alumno mediante la correcta planificación y organización de las tareas propuestas para cada uno de los criterios de evaluación del portafolio supone otro 40%.
- El 10% restante corresponde al cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de recuperación.

**Opción para acortar el proceso de recuperación.** Teniendo en cuenta el alto porcentaje de contenidos comunes en las distintas asignaturas entre dos cursos consecutivos y que, como consecuencia de ello, el aprovechamiento en el curso actual (en que está matriculado el alumno) le puede facilitar el refuerzo y recuperación de los contenidos no superados del curso anterior, los departamentos didácticos pueden adoptar la decisión de acortar el proceso de recuperación cuando se den en el alumno las condiciones de interés, participación, trabajo y rendimiento adecuadas con el fin de permitirle centrar sus esfuerzos en el curso en que está matriculado.

### **La comunicación con las familias**

Algunas de las intervenciones que se llevan a cabo con este alumnado deben tener continuidad en el ámbito familiar: la autonomía, la organización del tiempo de estudio, la asunción de responsabilidades, la motivación y valoración del trabajo realizado, el esfuerzo y la constancia, la limpieza y el orden en las tareas, etc.

Las propuestas que hagamos a las familias deberían:

- Estar basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado por encima de los negativos.
- Ser concretas, bien definidas y delimitadas temporalmente. Debemos huir de las generalidades (debe estudiar más, poner más interés...) y proponer acciones concretas (vamos a realizar las tareas planificadas "x" veces a la semana con estos materiales y de esta manera, vamos a controlar diariamente las tareas y trabajos en la agenda, quincenalmente nos comunicaremos con el tutor/a o profesor/a a través de iPasen, etc.).
- Estar consensuadas: cuanto más compartido sea el objetivo mayor será su potencial educativo.
- Ser realistas, que la familia se sienta y sea capaz de desarrollarlas.
- Proporcionar indicaciones e incluso instrumentos para que la familia pueda llevarlas a cabo.

- Ser evaluables: prever un seguimiento y evaluación conjunta.
- Ser positivas: destacar el beneficio que reportará al alumnado.

Cuando, por la razón que sea, la colaboración con la familia sea difícil habrá que valorar la necesidad de solicitar la intervención de los servicios sociales de la localidad.

### **Tutoría de pendientes (ESO)**

Constituye un recurso complementario en el seguimiento del alumnado con materias pendientes.

Los/as profesores/as responsables de las tutorías de materias pendientes serán elegidos por la Jefatura de Estudios de entre los miembros del claustro que tengan reducción de jornada del tipo M55.

El nombramiento de los/as tutores/as de pendientes se hará efectivo en la última semana de septiembre o primera semana de octubre de cada curso. A partir de ese momento se determinará en qué grupos y/o niveles de ESO se desarrollarán las actuaciones.

- Funciones de la tutoría de pendientes:

Supervisar el cumplimiento por parte del alumnado de los planes de trabajo (planes de recuperación) en los términos establecidos en este proyecto educativo (véase más arriba).

Asesorar al alumnado sobre la gestión del plan de trabajo y el portafolio de evaluación.

El tutor/a de pendientes también informa, en caso necesario, de posibles incidencias al tutor/a del grupo, que a su vez informará al profesorado responsable de la materia y, si procede, a las familias.

- Seguimiento del alumnado:

Mediante entrevistas de seguimiento con el alumnado a instancias del propio alumno/a, del tutor/a del alumno/a cuando detecta o se le comunican incidencias que hacen necesaria la intervención y/o del propio tutor/a de pendientes en ejercicio de sus funciones.

El tutor/a de pendientes se asegurará de que el alumnado dispone en Moodle Centros de la plantilla trimestral con el plan de trabajo elaborada por el profesorado responsable de cada materia pendiente y que realiza las entregas en los plazos previstos.

Dicha plantilla debe ajustarse a lo establecido más arriba en este apartado.

En cualquier caso podrá asesorar al alumnado sobre la correcta elaboración del portafolio.

- Horario de atención:

Durante el horario no lectivo correspondiente a la reducción por mayor de 55 años (M55).

- Lugar:

Por determinar a comienzo de cada curso académico.

- Algunos aspectos a supervisar en el seguimiento:

En cuanto al plan de trabajo o recuperación.

El alumnado dispone de una plantilla con el plan de trabajo por cada materia pendiente que incluye las secuencias didácticas propuestas, las tareas quincenales a realizar durante el trimestre y el material necesario (si procede) para realizarlas disponible en Moodle Centros.	
La plantilla explicita breve y claramente el procedimiento a seguir, los criterios de evaluación que se van a aplicar, los saberes básicos a evaluar, las tareas a realizar, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.	
La plantilla incluye información sobre las fechas de entrega de las tareas e hitos más relevantes del proceso.	
La plantilla explicita la forma de contacto y la disponibilidad del profesorado para consultas.	
El alumnado ha registrado la recepción en la misma plantilla.	
Las familias han recibido copia a través de iPasen.	

En cuanto a los instrumentos de evaluación.

Los instrumentos propuestos no revisten complejidad excesiva para el nivel educativo.	
El alumnado dispone de la información necesaria sobre los instrumentos de evaluación (guía de evaluación).	

Portafolio del alumno (prioritario)*.	
Entrevistas de seguimiento y evaluación.	
Plantilla de autoevaluación (a incluir en el portafolio).	
Plantilla de evaluación del portafolio (profesorado).	
Pruebas, actividades, tareas y/o proyectos de evaluación parcial y final.	

#### **9.4. Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnos/as que no promocionan de curso**

Si entendemos el hecho de repetir curso como una segunda oportunidad, es necesario que la deci-

sión de repetir curso se tome con los argumentos adecuados y sea objeto de debate razonado entre las familias, los estudiantes y los equipos educativos a través de las tutorías. Para que la repetición tenga éxito y suponga una mejora de sus expectativas, tanto los alumnos y alumnas como sus familias deben estar suficientemente motivados y convencidos de que la repetición de curso es una alternativa real que incluye las medidas adecuadas para que no se reproduzcan las situaciones que motivaron la no promoción.

La pieza clave es un *Plan de trabajo individualizado para el alumnado que no promociona de curso* que genere expectativas de éxito centrandolo y priorizando el esfuerzo de alumnos, alumnas, familias y profesores en las asignaturas que no han sido superadas y, en aquellos casos en los que el fracaso abarca un excesivo número de materias, en las asignaturas que constituyen el núcleo del currículo (las asignaturas troncales e instrumentales).

### **Alumnado objeto de refuerzo**

Alumnos y alumnas que no promocionan de curso y se encuentran en diferentes circunstancias:

- No promocionan de curso a causa de evaluación negativa simultánea en lengua y matemáticas (ESO), obteniendo calificación positiva en el resto de las asignaturas.
- No promocionan de curso a causa de evaluación negativa tres o más asignaturas troncales, obteniendo calificación positiva en el resto de las asignaturas.
- No promocionan de curso a causa de evaluación negativa tres o más asignaturas troncales y/o específicas.
- No promocionan de curso y arrastran asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Es evidente que cada uno de estos perfiles requiere una atención específica por parte de los equipos educativos.

### **Objetivos específicos**

- Combatir la exclusión educativa y recuperar a los estudiantes que van encadenando asignaturas suspensas a lo largo de sus estudios de secundaria.
- Reducir el alto nivel de absentismo del alumnado, una de cuyas causas principales es el fracaso escolar.

- Asistir a los alumnos y alumnas que manifiestan especiales dificultades o reticencias en el aprendizaje de las diferentes áreas o materias para que puedan alcanzar los conocimientos necesarios para la superación de las mismas.

## **Consideraciones generales**

- Se parte de la información proporcionada por las actividades de evaluación inicial y de la información proporcionada por el informe final de objetivos no alcanzados del curso anterior.
- El programa deberá centrarse en los objetivos no superados priorizando las asignaturas que han motivado la no promoción, especialmente cuando se trata de áreas instrumentales o de aquellas que constituyen el núcleo del currículo de cada itinerario o modalidad (troncales).
- En el caso de de las asignaturas no superadas en cursos anteriores que han motivado la no promoción, el programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado repetidor incluirá un plan de trabajo individualizado para cada tema o unidad en el que se detallarán trimestralmente las tareas y actividades que deben realizar los alumnos/as. Dichas tareas y actividades estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles acotados por los distintos departamentos en sus programaciones o a subsanar deficiencias en conocimientos previos mediante nivelación.
- En las asignaturas específicas y troncales ya superadas en cursos anteriores el plan de trabajo personalizado propondrá actividades de consolidación y mantenimiento de los logros del curso anterior mediante metodologías alternativas con el objeto de consolidar los aprendizajes y mejorar las calificaciones obtenidas.
- En ambos casos se revisarán, seleccionarán y diversificarán procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación para adaptarlos a las características y estilos de aprendizaje del alumnado, orientando en todo caso las actividades de evaluación al trabajo diario de los estudiantes (en 4º de ESO y Bachillerato) y minimizando en lo posible el peso de los exámenes escritos o incluso descartándolos si se considera necesario (en 1º, 2º y 3º de ESO)\*.
- Se otorgará una mayor responsabilidad e implicación al alumnado y las familias mediante un compromiso explícito de colaboración y seguimiento a través de un contrato educativo de aceptación de condiciones. Dicho contrato compromete a los estudiantes a asistir a clase y realizar las actividades y entregas propuestas en el plan de trabajo personalizado, o las

tareas de consolidación en su caso, en los plazos establecidos. En correspondencia, la calificación final de cada materia/ámbito/módulo se obtiene principalmente de las actividades y trabajos programados en dicho plan (que supondrían desde un 60% hasta un 80% de dicha calificación).

- Se realizarán controles periódicos mediante plantilla de seguimiento por parte de todo el profesorado a través de una plantilla de control que supervisa entre otros:

La asistencia regular.

El cuaderno de trabajo, carpeta o portafolio en su caso, de cada alumno.

La participación obligatoria en clase y la realización diaria de actividades en el aula, manteniendo una actitud activa en las tareas planteadas.

- Se utilizarán las plataformas disponibles (*Moodle* centros, *Moodle 2.0*) para contenidos, proyectos individuales y colectivos y preparación de pruebas.

\* En el caso de que se opte por esta última opción la no realización de exámenes escritos exigiría:

1. La realización de al menos un trabajo individual por tema orientado a la aplicación de los contenidos trabajados en los términos establecidos por los departamentos didácticos.
2. La realización de una entrevista oral o cuestionario por escrito (con libertad de uso de documentación) acerca del trabajo realizado en una de las actividades propuestas, seleccionada por el profesor, en cada tema.

## Seguimiento

Independientemente de las intervenciones previstas en el plan de trabajo individualizado, es responsabilidad de todo el profesorado que interviene en el aula realizar un seguimiento individualizado. El profesorado deberá reservar de forma sistemática momentos donde dirigirse al alumnado repetidor para:

Asegurar la comprensión de las explicaciones.

Constatar la realización de las actividades.

Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.

Motivarlo a través de la comparación de lo que era capaz de hacer antes y lo que puede hacer después de cada secuencia didáctica.

Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.

Darle pautas para organizar sus materiales y las tareas a realizar en casa.

Es importante que el alumno/a no pierda la motivación y sea consciente del progreso de sus aprendizajes en todo momento.

Se tendrán en cuenta asimismo las estrategias metodológicas que favorecen la participación activa de todo el alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por tareas/proyectos, contrato didáctico, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación, grupos interactivos, etc.

## **Procedimiento**

### **1. Fase inicial (final del curso anterior)**

El equipo docente, coordinado por el tutor/a, tomará en la última sesión de evaluación (evaluación extraordinaria de septiembre) las decisiones correspondientes sobre la promoción o no promoción del alumnado.

Si se acuerda que el alumno/a permanezca en el curso un año más, el equipo docente, asesorado por el orientador/a, valorará las causas que motivan dicha decisión y recogerá información relevante (nivel curricular, necesidades detectadas y las indicaciones que se consideren oportunas para el éxito académico del alumno/a), fijará los contenidos y aspectos sobre los que se debe incidir en el futuro con objeto de superar dichas dificultades el curso siguiente y las medidas de atención a la diversidad que se consideren más adecuadas.

Con todo ello se elaborará o actualizará el informe final de objetivos no alcanzados por cada área o materia no superada. Dicho informe será custodiado por la jefatura de estudios que proporcionará copia a los departamentos didácticos con el fin de organizar el Programa de refuerzo del aprendizaje para el curso siguiente.

Es imprescindible que en esta primera fase se establezca una dinámica de comunicación y colaboración con las familias ya desde la entrega del boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria.

### **2. Fase de planificación y puesta en marcha (comienzo del curso siguiente)**

A partir de los datos recogidos en este informe, a principios de curso, se diseñará el *Plan de trabajo individualizado para el alumnado que no promociona de curso*. Dicho plan incluirá:

- Un plan trimestral de trabajo por temas o unidades didácticas, tanto de las asignaturas no superadas (áreas o materias cuyos objetivos no se han alcanzado y que han motivado la no promoción) como de las ya superadas el curso anterior, en el que se detallan las tareas y actividades que deben realizar los alumnos (anexo II) en los términos expuestos más arriba.
- Una copia del compromiso explícito de colaboración y seguimiento (anexo III) firmado tanto por el alumno/a como por su familia.
- Una copia de la plantilla de control y seguimiento (anexo IV) que deberá ser firmada quincenalmente por todo el profesorado del alumno o alumna.

En esta fase se realizará una entrevista inicial del tutor/a con las familias para comunicarles el plan establecido y recoger firmados los compromisos de colaboración y seguimiento.

### **3. Fase de seguimiento y evaluación (a lo largo del curso)**

Los profesores y profesoras harán el seguimiento y la evaluación de resultados del plan coordinados con el tutor o tutora en las reuniones de equipos educativos, estableciendo para ello los plazos, procedimientos de seguimiento e indicadores que consideren oportunos.

1. Cada profesor/a realizará el seguimiento del grado de cumplimiento del plan correspondiente a su materia/ámbito/módulo a través de al menos dos entrevistas periódicas\* en horario lectivo por trimestre con el alumnado implicado. En ellas se valorarán los avances conseguidos y se incorporarán cuantas modificaciones se consideren necesarias en el plan trimestral de trabajo.
2. Para el trabajo ordinario en el aula se realizará un seguimiento personalizado establecido para cada alumno y alumna por parte de todo el profesorado que interviene en el grupo a través de la plantilla de control para alumnos/as que no promocionan de curso más arriba mencionada.
3. El orientador/a asesorará al equipo docente a lo largo de todo el proceso. Aportará su formación específica, su conocimiento del recorrido escolar del alumno/a y del marco global de atención a la diversidad del centro. Así mismo, velará por el carácter inclusivo de las acciones diseñadas.

Durante esta fase se pondrá especial atención a la colaboración de las familias, proporcionando información relevante sobre el alumno/a a través de *iPasen* cuando proceda y haciendo el seguimiento de los aspectos del plan acordados en el compromiso de colaboración.

\*A través de las entrevistas seguimiento periódicas (individuales y/o colectivas) los alumnos y alumnas junto con los docentes implicados valoran si se está cumpliendo el plan de trimestral de trabajo, si se están alcanzando las metas propuestas en los tiempos previstos y si ha surgido o se prevé alguna dificultad. En dichas reuniones los alumnos y alumnas informan a sus profesores y profesoras de los progresos, los logros alcanzados y las dificultades encontradas. Los profesores/as constatarán que la realización de las tareas individuales se atiene a las condiciones establecidas en el contrato de condiciones y que los cuestionarios de seguimiento cumplen con las expectativas.

Tareas:

Realizar el seguimiento del avance del plan de intervención.

Revisar planificación en caso necesario.

Solucionar dudas y proponer actividades alternativas.

Estas reuniones de seguimiento serán convocadas por profesores y profesoras con la suficiente antelación, preferentemente en horario lectivo, tendrán la periodicidad que se estime necesaria y se convocarán al menos dos en cada trimestre.

#### **4. Fase de evaluación**

El equipo docente realizará las evaluaciones trimestrales, ordinaria y extraordinaria teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento y valoración/calificación de las acciones planificadas en el *Plan de trabajo individualizado para el alumnado que no promociona de curso* (anexo 1).
- Progreso en la adquisición de competencias y resultados académicos conseguidos por el alumno o alumna.
- Colaboración y comunicación con la familia.
- Necesidad de continuar con el plan el siguiente trimestre/curso (prestando especial atención a los casos de promoción por imperativo legal).

El orientador/a y la jefatura de estudios participarán en esta evaluación y recogerán las valoraciones más relevantes. Las valoraciones y propuestas se recogerán en la carpeta del alumno/a.

#### **Calendario**

El calendario general del procedimiento será el siguiente:

1. Antes del 20 de septiembre tanto tutores como jefes de departamento y profesores titulares de las diferentes asignaturas dispondrán de los listados de alumnos que no han promocionado de curso (repetidores) que están a su cargo y una copia del informe final de objetivos no alcanzados de cada uno de ellos.
2. Antes de la primera semana de noviembre, tras la evaluación inicial, los/as jefes/as de departamento y/o los profesores/as implicados elaborarán y proporcionarán a los tutores/as de cada grupo las propuestas trimestrales de trabajo por unidades didácticas, tanto para las asignaturas no superadas como para las ya superadas que formarán parte del *Plan de trabajo individualizado para el alumnado que no promociona de curso*.
3. Antes de la segunda semana de noviembre los tutores/as y/o los profesores/as implicados convocarán la primera de las sesiones informativas con el alumnado repetidor donde se le proporcionará una carpeta que incluirá tanto el plan de trabajo establecido para el primer trimestre como la información necesaria para llevarlo a cabo, incluida la copia de la plantilla de seguimiento y el compromiso de colaboración y seguimiento que deben firmar tanto alumnos y alumnas como familias.

El orden del día de dicha reunión será el siguiente::

- Información sobre el procedimiento a seguir, el *Plan de trabajo individualizado para el alumnado que no promociona de curso*, cómo se hará el seguimiento, los instrumentos de evaluación que se van a utilizar y los criterios de calificación.
- Entrega del plan de trabajo para el primer trimestre (Anexo 1), que debe incluir las secuencias didácticas propuestas para cada unidad didáctica, las tareas y contenidos a reforzar por el alumnado durante el primer trimestre y el material necesario (si procede) para realizarlas.
- Información sobre los hitos más relevantes del proceso (fechas de las entrevistas de seguimiento, pruebas, actividades o proyectos más significativos para la primera evaluación, disponibilidad del profesorado para consultas, etc.), fijación de metas y calendario de entrevistas de seguimiento para el primer trimestre.

Durante la primera semana de noviembre se realizará una entrevista inicial del tutor/a con las familias para comunicarles el plan establecido y recoger firmados los compromisos de colaboración y seguimiento.

3. Antes del 20 de enero los tutores/as y/o profesores implicados convocarán la segunda de las sesiones informativas y de seguimiento con el alumnado repetidor para la fijación de metas y calendario de entrevistas de seguimiento para el segundo trimestre:
  - Entrega del plan de trabajo para el segundo trimestre, que debe incluir las secuencias didácticas propuestas para cada unidad didáctica, las tareas y contenidos a reforzar por el alumnado durante el segundo trimestre y el material necesario (si procede) para realizarlas.
  - Información sobre los hitos más relevantes del proceso (fechas de las entrevistas de seguimiento, pruebas, actividades o proyectos más significativos para la segunda evaluación, etc.), fijación de metas y calendario de entrevistas de seguimiento para el segundo trimestre.
  
4. Antes del 15 de abril los/as tutores/as y/o profesores implicados convocarán la tercera de las sesiones informativas trimestrales con el alumnado repetidor para la fijación de metas y calendario de entrevistas de seguimiento para el segundo trimestre:
  - Entrega del plan de trabajo para el tercer trimestre (Anexo 1), que debe incluir las secuencias didácticas propuestas para cada unidad didáctica, las tareas y contenidos a reforzar por el alumnado durante el tercer trimestre y el material necesario (si procede) para realizarlas.
  - Información sobre los hitos más relevantes del proceso (fechas de las entrevistas de seguimiento, pruebas, actividades o proyectos más significativos para la tercera evaluación, etc.), fijación de metas y calendario de entrevistas de seguimiento para el tercer trimestre.

## **Instrumentos de evaluación**

Como en el *Programa de de refuerzo del aprendizaje para alumnos/as con asignaturas pendientes*, es importante establecer cómo y con qué se recolectará la información, es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de

la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información.

Aquí se proponen los siguientes a incluir en el Plan de trabajo individualizado para el alumnado que no promociona de curso:

Portafolio, carpeta o cuaderno de trabajo del alumno.

Entrevistas de seguimiento y evaluación.

Plantilla de autoevaluación (a incluir en el cuaderno, carpeta o portafolio).

Plantilla de evaluación del plan.

Pruebas, actividades, trabajos y proyectos de evaluación parcial y final

### **Agentes evaluadores**

El profesorado en general, especialmente el que imparta las áreas o materias no superadas que han motivado la no promoción.

Los propios alumnos alumnas, mediante las plantillas de autoevaluación incluidas en el portafolio o cuaderno de trabajo.

### **La acción tutorial**

El hecho de repetir curso puede provocar sentimientos de fracaso en el alumno o alumna por lo que, además del programa de tutoría dirigido a todo el grupo, es recomendable desarrollar iniciativas específicas con estos alumnos para compensar y ayudar a reelaborar estos sentimientos. Establecer un vínculo afectivo positivo con el alumno o alumna va a ser un paso decisivo para facilitar el éxito plan de intervención. La tutoría individualizada es una estrategia muy útil para conseguir:

- Ayudar al alumno o alumna a superar el posible sentimiento de fracaso, evidenciando la oportunidad que tiene de mejorar sus aprendizajes.
- Garantizar su integración en el nuevo grupo.
- Ayudarle a entender el plan que se le propone y conseguir su compromiso. Una herramienta útil para conseguir la implicación del alumnado en el plan son los contratos educativos. Estos contratos deben tener una vigencia muy corta (una o dos semanas, dependiendo de

la edad) y los compromisos que incluyan deben ser realistas, concretos y medibles, de forma que se pueda facilitar la autoevaluación el alumnado.

## **La comunicación con las familias**

Algunas de las intervenciones que se llevan a cabo con este alumnado deben tener continuidad en el ámbito familiar: la autonomía, la organización del tiempo de estudio, la asunción de responsabilidades, la motivación y valoración del trabajo realizado, el esfuerzo y la constancia, la limpieza y el orden en las tareas, etc.

Las propuestas que hagamos a las familias deberían:

- Estar basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado por encima de los negativos.
- Ser concretas, bien definidas y delimitadas temporalmente. Debemos huir de las generalidades (debe estudiar más, poner más interés...) y proponer acciones concretas (vamos a realizar las tareas planificadas "x" veces a la semana con estos materiales y de esta manera, vamos a controlar diariamente las tareas y trabajos en la agenda, quincenalmente nos comunicaremos con el tutor/a o profesor/a a través de iSeneca, etc.).
- Estar consensuadas: cuanto más compartido sea el objetivo mayor será su potencial educativo.
- Ser realistas, que la familia se sienta y sea capaz de desarrollarlas.
- Proporcionar indicaciones e incluso instrumentos para que la familia pueda llevarlas a cabo.
- Ser evaluables: prever un seguimiento y evaluación conjunta.
- Ser positivas: destacar el beneficio que reportará al alumnado.

Cuando, por la razón que sea, la colaboración con la familia sea difícil habrá que valorar la necesidad de solicitar la intervención de los servicios sociales de la localidad.

## **9.5. Programas de profundización (ESO y Bachillerato)**

Los programas de profundización forman parte del conjunto de actuaciones previstas en el marco de los programas de atención a la diversidad del alumnado. Estas actuaciones se desarrollarán necesariamente en el marco del aula ordinaria en horario lectivo.

Qué son.

Consistirán en propuestas de aprendizaje personalizado orientadas a la profundización y el enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario mediante la realización de actividades dirigidas a la estimulación del aprendizaje, la creatividad y la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés y motivación hacia la realización de actividades que suponen una profundización con respecto al currículo ordinario. Se priorizarán, entre otras, las actividades que contemplen el desarrollo de tareas o proyectos de investigación. En ningún caso se modificarán los criterios de evaluación establecidos.

Cómo se hará.

1. La puesta en marcha de los programas de profundización supondrá adaptar la programación, seleccionar contenidos y planificar las actividades a realizar. Es el profesorado que lleva a cabo estos programas el responsable de la selección, organización y desarrollo de las actividades de ampliación y profundización en coordinación con el tutor o tutora del grupo, el equipo docente y el equipo de orientación.
2. La jefatura de departamento supervisará y dará el visto bueno a las propuestas de profundización en las materias/ámbitos/módulos de su competencia y establecerá las modificaciones organizativas necesarias para poder llevarlas a cabo.
3. En el trabajo de aula se realizará un seguimiento personalizado de cada alumno y alumna por parte del profesorado responsable con objeto de comprobar la efectividad de las acciones planificadas o la reconducción, en su caso, de las mismas.
4. El orientador/a asesorará al profesorado a lo largo de todo el proceso. Aportará su formación específica, su conocimiento del recorrido escolar del alumno/a y del marco global de atención a la diversidad del centro.

A tener en cuenta

Los alumnos y alumnas menores de edad que cursen estos programas precisarán el visto bueno de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Los alumnos y alumnas podrán renunciar a los programas de profundización en cualquier momento, y con el consentimiento de la familia en caso de minoría de edad, mediante comunicación formal al tutor/a del grupo que lo comunicará a su vez al equipo docente, el orientador/a de referencia y la Jefatura de Estudios.

## **Perfil de alumnado destinatario**

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje, con un especial interés hacia el aprendizaje, el conocimiento y la investigación, así como una disposición positiva para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.

## **Objetivos de los programas**

- Facilitar la profundización del conocimiento en el alumnado con interés en avanzar más allá de lo que plantea el currículo ordinario en el aula.
- Fomentar y/o consolidar en el alumnado el interés por la investigación y la aplicación de estrategias orientadas a la mejora de sus competencias.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento y estimulando la creatividad, la innovación y la originalidad.
- Promover nuevas prácticas docentes poniendo en práctica metodologías y experiencias innovadoras para el desarrollo de las competencias clave y específicas del alumnado.

## **Adscripción del alumnado a los programas profundización**

La adscripción del alumnado a los programas de profundización se llevará a cabo en tres fases supervisadas por la Jefatura de Estudios del centro:

### **1. Fase de detección**

Durante el periodo de evaluación inicial y a lo largo de todo el curso durante el proceso de evaluación continua el profesorado realizará una observación detallada del alumnado para poder detectar las características diferenciales de estos alumnos y alumnas. Estas observaciones se harán teniendo en cuenta no solo los logros escolares o rendimientos satisfactorios, sino también los comportamientos, intereses y producciones autónomas del alumnado.

El profesorado puede utilizar estrategias y herramientas diversas para detectar el alumnado con alta motivación o con sospecha de altas capacidades no diagnosticadas:

- La observación de las características diferenciales del alumnado. Para ello, puede servirse

de escalas de observación o listas de cotejo (*check-list*) con indicadores que faciliten la tarea. Más abajo se enumeran algunos de los indicadores a tener en cuenta.

- El análisis de las producciones de los alumnos y alumnas. Pueden ser producciones de actividades del grupo-aula o también producciones de actividades específicas de carácter individual.
- El análisis de las intervenciones en el aula y del tipo de preguntas, dudas y consultas que realizan: preguntas creativas, comentarios curiosos e inusuales, preguntas inferenciales o que demuestran una madurez por encima de la media, preferencia por actividades más complejas, nuevas o difíciles que las que se plantean habitualmente en el currículo o aquellas que presentan mayor dificultad, etc.
- El análisis de la relación con sus compañeros/as (los alumnos y alumnas con alta motivación y/o altas capacidades suelen ser líderes, median ofreciendo soluciones originales a los conflictos y son reconocidos por el grupo como rápidos y hábiles en el aprendizaje).

Entre los indicadores a incluir en los instrumentos de observación para la detección del alumnado altamente motivado para el aprendizaje o con perfil de altas capacidades intelectuales se encuentran los siguientes:

- Indicadores referidos al ámbito cognitivo

El alumno/a:

Muestra logros excepcionales en alguna materia.

Genera gran cantidad de ideas, definiciones, conceptos y soluciones ante los problemas.

Presenta grandes diferencias de unas calificaciones a otras y de unas evaluaciones a otras.

Posee un lenguaje apropiado y preciso con extenso y rico vocabulario.

Responde bien a la responsabilidad.

Tiene elevado rendimiento escolar (no siempre).

Manifiesta facilidad para adquirir y relacionar conocimientos.

- Indicadores referidos a la creatividad e imaginación

El alumno/a:

Continúa lo iniciado en la etapa primaria: inicia, compone o adapta juegos, música, discursos, etc., al margen de la influencia de los padres/madres o del profesor/a.

Usa materiales comunes para generar soluciones creativas a problemas cotidianos.

Plantea problemas complejos e intenta ampliar conocimiento por medio de preguntas.

Demuestra originalidad al combinar ideas, métodos y formas de expresión artísticas.

Es muy crítico ante determinadas situaciones (injustas, erróneas, inconsecuentes) y con algunos/as profesores/as.

Muestra creatividad con miras productivas.

Plantea problemas complejos al profesor/a para ampliar sus conocimientos.

- Indicadores referidos al ámbito social y emocional

El alumno/a:

En algunos casos, manifiesta rebeldía y resistencia a aceptar la autoridad impuesta (cuestionamiento de las normas y convenciones sociales).

Se muestra crítico consigo mismo y con los demás.

Tiene especial preocupación y sensibilidad hacia problemas sociales, morales, éticos...

Puede mostrarse desafiante con el profesorado.

Busca los aspectos lúdicos en las actividades y tareas que realiza.

Posee sentido del humor fino y elaborado.

Huye de la mediocridad, por lo que busca la calidad en el trabajo.

- Indicadores referidos a motivaciones e intereses

El alumno/a:

Prefiere trabajar independientemente y necesita poca ayuda.

Se interesa por temas ajenos o paralelos al currículo escolar.

Muestra interés y apasionamiento por una o varias áreas de investigación intelectual mostrando logros excepcionales en algunas materias.

Participa activamente y destaca en los planes, programas, proyectos y actividades organizados por el centro.

Manifiesta variabilidad en el rendimiento escolar y en las calificaciones dependiendo del tema, del estilo cognitivo del profesor/a, del momento emocional, etc.

Busca relaciones afines a sus intereses y conocimientos.

Tiene gran capacidad de trabajo en temas de su interés.

Se excluyen de esta fase de detección los alumnos/as neae con informe psicopedagógico de etapas anteriores.

## **2. Fase de información**

### Reunión informativa con el equipo docente:

Tras la detección en la evaluación inicial o durante el proceso de evaluación continua a lo largo del curso, el profesor/a comunicará la incidencia al tutor/a del alumno/a que convocará al equipo docente y al orientador/a de referencia en reunión informativa para contrastar informaciones de los otros profesores/as del grupo y tomar decisiones acerca de proponer la adscripción del alumno/a a los programas de profundización. Dicha reunión podrá coincidir con las sesiones de evaluación inicial, intermedia y trimestral programadas por la jefatura de estudios.

Previamente el tutor/a analizará: informes finales de etapa y consejos orientadores de cursos anteriores, el acta-informe de evaluación inicial y la información proporcionada por el profesorado que ha reportado el caso y elaborará el correspondiente informe con al asesoramiento del Dpto. de Orientación. Dicho informe tendrá valor de acta una vez incluya los acuerdos adoptados y la propuesta formal de adscripción del alumno/a a los programas de profundización en una o varias materias.

En dicha reunión se estimará también la pertinencia de una evaluación psicopedagógica del alumno/a según el protocolo establecido las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

La información aportada servirá para organizar la respuesta educativa ajustada a las características

y necesidades específicas del alumno/a en las materias en las que se haya observado un perfil de alta motivación o alta capacidad.

#### Entrevista con el alumnado y reunión informativa con las familias:

Una vez el equipo docente acuerde la propuesta de adscripción, se concertará una entrevista informal con el alumno/a por parte del tutor/a y el orientador/a, si procede, con el objeto de analizar la situación, oír al alumno/a y tomar las decisiones que se estimen oportunas.

Asimismo el tutor/a junto con el orientador/a de referencia del grupo convocará reunión de tutoría con el padre, madre o tutor legal para informar de la situación y del procedimiento a seguir, solicitar su colaboración y proporcionar el asesoramiento necesario.

En ocasiones las familias aportan valoraciones de profesionales externos. Estas aportaciones pueden aportar datos e información relevante sobre el alumno/a.

En el caso en que se haya estimado aconsejable la petición de evaluación psicopedagógica, dicha evaluación será compartida y consensuada entre los responsables del centro educativo y la familia.

En cualquier caso, la petición de evaluación psicopedagógica debe realizarse a través del tutor/a con el conocimiento y una vez informada la familia y/o representantes legales, y en su caso, del propio alumno/a.

### **3. Fase de intervención**

#### Respuesta educativa

Una vez informadas las familias y oído el alumno/a y obtenido el visto bueno de la familia. El profesorado decidirá qué tipo de medidas organizativas, recursos o apoyos pone en marcha en el programa de profundización y elaborará las propuestas de aprendizaje individualizado para las materias que correspondan en los aspectos o contenidos que se consideren oportunos.

Para ello, el profesorado contará:

- Con la información aportada por la familia, informes de otros profesionales aportados por la familia, información de cursos anteriores (consejos orientadores y/o informes de final de etapa), acta-informe de la evaluación inicial, escalas de observación con los indicadores utilizados en la detección en la identificación del caso, el informe del tutor/a y cualquiera otra herramienta que se haya considerado pertinente.

- Con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En todo momento se mantendrá informada a las familias acerca del plan de trabajo propuesto, el progreso del alumno/a y cualquier incidencia reseñable en el seguimiento del mismo.

#### **4. Fase de seguimiento**

Independientemente de las intervenciones previstas en los programas de profundización es responsabilidad de todo el profesorado que interviene en el aula realizar un seguimiento individualizado de las actividades que se proponen en la clase para este tipo de alumnado.

El profesorado de las materias objeto de profundización tendrá que reservar de forma sistemática momentos donde dirigirse-acercarse al alumno/a para:

- Asegurar la comprensión de las actividades y tareas propuestas.
- Constatar la realización de las actividades programadas.
- Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.
- Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.
- Darle pautas para organizar sus materiales y planificar el trabajo.

#### **Criterios para la selección de los contenidos**

Las propuestas de aprendizaje personalizado (o individualizado) se concretarán en un conjunto de actividades, tareas y/o proyectos de investigación o creación alternativos a los establecidos en el currículo ordinario y relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave y específicas de cada curso.

Se debe tener en cuenta que, en general, los contenidos seleccionados:

1. No deben suponer una sobrecarga del horario de las materias objeto de profundización.
2. No deben suponer un sobreesfuerzo que resulte contraproducente para la consecución de los objetivos planteados.
3. Deberán posibilitar producciones educativas tangibles, exposiciones y presentaciones que contemplen la divulgación por diferentes medios de los trabajos realizados.
4. Serán adecuados para metodologías de trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo donde se asignarán al alumno/a roles y responsabilidades de planificación,

coordinación y liderazgo acordes con sus capacidades. Se tendrán en cuenta las estrategias metodológicas que favorecen la integración activa con el resto del alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por tareas/proyectos, contratos didácticos, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación y el trabajo en grupos interactivos (PLE).

Los contenidos se fijarán atendiendo a las necesidades educativas del alumnado destinatario de los programas. Se abordarán de forma prioritaria contenidos y procedimientos de trabajo afines a sus intereses y conocimientos que promuevan la iniciativa personal y la autonomía, la capacidad de emprendimiento y la creatividad, la innovación y la originalidad.

En la selección de tareas y actividades se priorizarán asimismo aquellas que fomenten la interacción con sus compañeros y compañeras y el trabajo conjunto teniendo en cuenta que deben ofrecer diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorecer el éxito de todo el alumnado implicado.

## **Evaluación**

La evaluación se realizará atendiendo a los criterios y estándares establecidos en las programaciones de las materias/ámbitos/módulos objeto de profundización para los contenidos seleccionados; así mismo, para las calificaciones parciales se seguirán las ponderaciones establecidas para dichos criterios y estándares.

Se establecerán como instrumentos prioritarios de evaluación el cuaderno o diario de trabajo y/o el portafolio de evidencias, además de los establecidos en el currículo ordinario.

La toma de decisiones será compartida por los profesores y profesoras de las asignaturas objeto de profundización.

El equipo docente realizará así mismo la evaluación final las materias incluidas en los programas de profundización teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas.
- Progreso en la adquisición de competencias y resultados académicos conseguidos por el alumno o alumna.
- Necesidad de continuar con un programa de profundización del aprendizaje durante el siguiente curso.

Las valoraciones y propuestas se recogerán en la documentación correspondiente a las evaluaciones ordinaria y extraordinaria.

El orientador/a y la jefatura de estudios participarán en esta evaluación final y recogerán las valoraciones más relevantes en la documentación general del centro.

### **La acción tutorial**

Los tutores y tutoras podrán disponer en todo momento de la información pertinente acerca de la evolución de los alumnos y alumnas adscritos a los programas de profundización. Convocarán sesiones de tutoría individualizada con el alumnado y las familias cuando se estime necesario.

### **9.6. Medidas específicas de atención a la diversidad**

Son aquellas propuestas y actuaciones para aquel alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y que no encuentran una respuesta eficaz en las medidas generales de atención a la diversidad. Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por el profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

#### **Adaptaciones de Acceso (AAC)**

Serán propuestas para el alumnado con NEE derivadas de la limitación funcional que requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

Aplicación y seguimiento: profesorado responsable de las materias que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

#### **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**

Serán propuestas para el alumnado con NEE cuando éste presente un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso en el grupo en que se encuentra escolarizado. Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación pudiendo implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Requiri-

rán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Se propondrá con carácter general para un curso académico.

- **Cumplimentación:** El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado y el asesoramiento del departamento de orientación.
- **Aplicación:** será responsabilidad del profesor o profesora del área con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.
- **Evaluación:** será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
- **Seguimiento:** Via Séneca, correo, reunión trimestral de seguimiento y evaluaciones intermedias con el profesorado implicado.

### **Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)**

Suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Destinatarios: estas adaptaciones van dirigidas en nuestro centro al alumno o alumna del Aula Específica con NEE que se encuentra escolarizado en modalidad C y alumnado escolarizado en modalidad D en centro específico.

- **Cumplimentación:** la responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.
- **Aplicación:** Hasta el final del período de formación básica obligatoria (FBO).
- **Evaluación:** Se propondrá con carácter general para cada ciclo de FBO.

### **Adaptaciones Curriculares para alumnado con Altas Capacidades (ACAI)**

Las ACAI podrán concretarse en propuestas curriculares de ampliación y en su caso flexibilización del período de escolarización. Las primeras son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar ob-

jetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación. Las segundas son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse el cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de “Modelo flexible de horario lectivo semanal”. Estas medidas requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida. Se propondrá con carácter general para un curso académico.

- **Cumplimentación:** El tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar
- **Aplicación y seguimiento:** coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

### **Programas específicos (PE)**

Serán propuestos para el alumnado NEAE que precisa atención específica para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje, e impartidos por las Maestras Especialistas en Pedagogía Terapéutica. Se propondrá con carácter general para un curso académico. Estos son algunos programas de los que se pueden llevar a cabo: P1. Estimulación Cognitiva, P2. Reeducción del lenguaje, P3. Autonomía y habilidades adaptativas, P4. Habilidades Sociales, P5. Inteligencia Emocional, P6. Enriquecimiento cognitivo para alumnado con AACC.

La elaboración y el seguimiento los llevarán a cabo el profesorado especialista en educación especial con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

### **Flexibilización**

Se propondrá para el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Supone la reducción del período de escolarización, anticipando el comienzo de la escolaridad o disminuyendo la duración de la misma. Será una medida de carácter excepcional cuando las demás hayan resultado insuficientes y cuando se estime lo más adecuado para un desarrollo personal y socializa-

ción equilibradas, haya adquirido las competencias clave, del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

### **Permanencia Extraordinaria**

Podrá adoptarse la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) con adaptación curricular significativa (ACS) pueda prolongarse un año más, aparte de las dos repeticiones ordinarias, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

### **Fraccionamiento en Bachillerato**

Cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias del currículo de cada curso.

Destinatario: Alumnado NEAE, cuando los PRA o las AC de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de etapa. Se incorporará el alumnado en situación de hospitalización o convalecencia domiciliaria. Posibilidad para alumnado que cursa de forma simultánea Bachillerato y EEPP de Música y/o Danza, y alumnado que acredite condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base.

Procedimiento de solicitud: El centro remite a la DT competente la solicitud del alumno/a, o, en su caso, de la familia acompañada del informe del DO en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular. La DT adjuntará a dicha solicitud el informe del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la DG competente para la resolución. Resuelta favorablemente, el fraccionamiento se hará constar en el expediente académico y en el historial académico se adjuntará copia de la resolución.

Propuesta de fraccionamiento:

#### 1º Bachillerato

Parte primera: materias generales del bloque de asignaturas troncales y Ed. Física.

Parte segunda: materias de opción del bloque de asignaturas troncales, Segunda Lengua Extranjera I y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I, además de las materias específicas de opción y la de libre configuración elegidas.

#### 2º Bachillerato

Parte primera: materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía.

Parte segunda: materias de opción del bloque de asignaturas troncales , la materia específica y la materia de libre configuración elegidas y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

Los resultados de la evaluación al finalizar el primer año, en caso de ser positivos, se conservarán y se incorporarán a los de las materias del segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.. La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso y el alumno/a tiene dos o más pendientes o no cursadas . En el segundo curso de la etapa, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo en ningún caso.

El alumnado podrá permanecer un máximo de seis años en la etapa.

### **Exención de materias en Bachillerato**

Para alumnado NEAE cuando el fraccionamiento del currículo no es suficiente o no se ajusta a las necesidades, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que impida conseguir los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Exención total o parcial en Educación Física y en Segunda Lengua Extranjera I

Exención parcial en Primera Lengua Extranjera I y II.

Procedimiento: El centro remite a la Delegación Territorial competente la solicitud del alumno/a en la que conste la materia o materias para las que se solicita la exención total o parcial acompañada del informe del DO e informe médico si se considera necesario. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente para la resolución. Resuelta favorablemente , la exención se hará constar en el expediente académico del alumnado (“EX” en calificación”) y se adjuntará copia de la resolución que lo autoriza. Además se hará constar en los mismos términos en el historial académico y actas de evaluación.

### **Medidas específicas de carácter asistencial**

- Ayuda en la alimentación
- Ayuda en el desplazamiento

- Ayuda en el control postural en sedestación
- Transporte escolar adaptado
- Asistencia en el control de esfínteres
- Asistencia en el uso del WC
- Asistencia en la higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión especializada

### **Recursos específicos personales disponibles**

- Profesorado especializado: 2 profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- Profesora de apoyo al currículo para hipoacúsicos.
- Personal no docente: 1 Educador Social a tiempo parcial ,una logopeda (3 días semanales) y 1 PTIS (20 horas semanales).

### **Recursos específicos materiales**

- Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula.
- Mobiliario adaptado.
- Ayudas técnicas para el desplazamiento.
- Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento.
- Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC.
- Ayudas técnicas para la comunicación.
- Ayudas técnicas para la comunicación auditiva.
- Ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas.
- Ayudas tiflotecnológicas (equipos adaptados para personas con baja visión).

Ayudas técnicas TIC homologadas y no homologadas.

## **9.7. Programas de Diversificación Curricular**

Estos programas tendrán una metodología específica con una organización diferente del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias.

"El Gobierno y las Administraciones educativas definirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las condiciones para establecer la modificación y la adaptación del currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna valoración. En este supuesto, los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general" (Art. 27.1 de la LOMLOE).

Se requiere la evaluación académica, un informe de idoneidad en los términos que establezcan las Administraciones educativas, oído el propio alumno/a y con la conformidad de sus madres, padres o tutores legales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

En el artículo 43 de la Orden 30 de mayo de 2023 se determina que la redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular es responsabilidad del departamento de orientación, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

En cualquier caso, el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos de incorporación del alumnado al programa.
- La programación didáctica de los ámbitos especificando las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- La planificación de las actividades de la tutoría específica.

- Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- Procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.
- Criterios de titulación del alumnado.

### **9.7.1. Estructura del programa para cada uno de los dos cursos**

El currículo de los programas de diversificación curricular incluirá los siguientes ámbitos específicos:

- Ámbito lingüístico y social que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera (inglés).
- Ámbito de carácter científico-matemático. Incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Así mismo, y en función de los recursos de los que se dispongan, se podrá incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias específicas Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto.

En todo caso se buscará el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

Los ámbitos se programarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los

objetivos y las competencias que le permitan finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### **9.7.2. Distribución horaria semanal**

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Diversificación Curricular será de treinta sesiones lectivas según la distribución en materias y ámbitos establecidas en la normativa vigente.

### **9.7.3. Perfil del alumnado destinatario**

- 1º de Diversificación Curricular (3ºESO PDC):
  1. El alumnado que, al finalizar 2ºESO no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va suponer un beneficio en su evolución académica.

2. El alumnado que al finalizar 3ºESO no esté en condiciones de promocionar a 4ºESO curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente y en función de los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente podrá proponer a aquellos alumnos o alumnas , que tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir por la vía ordinaria.

- 2º de Diversificación Curricular (4ºESO DC)

1. El alumnado procedente del primer curso del Programa de Diversificación Curricular (3ºESO PDC)

2. Excepcionalmente se podrá proponer al alumnado que al finalizar 4ºESO no esté en condiciones de promocionar a 4ºESO y el equipo docente considere que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en ESO sin exceder los límites de permanencia previstos en normativa.

3. Excepcionalmente y en función de los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente podrá proponer a aquellos alumnos o alumnas , que tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir por la vía ordinaria

#### **9.7.4. Procedimiento para la incorporación al programa**

El proceso de preselección de candidatos debería iniciarse sobre el mes de febrero y, como muy tarde, en la segunda evaluación. En la misma, el Equipo Docente –informado previamente sobre el tipo de alumnado al que va dirigida esta medida educativa-, coordinado por el tutor o la tutora procurará presentar un listado de alumnos y alumnas para los que podría considerarse esta medida educativa como la más adecuada a sus características personales y necesidades. Con esa lista de precandidatos, el Departamento de Orientación iniciará un proceso de entrevistas con los alumnos y sus familias.

En ellas, se procederá a facilitar una información cuidadosa y detallada acerca de la naturaleza del programa, sus requisitos, su finalidad, sus objetivos, los posibles itinerarios educativos que permite, etc.

Se dejará claro en las mismas que se trata de un proceso de valoración PREVIO.

La admisión o no al programa vendrá condicionada siempre por la decisión que tome el Equipo Docente. Por ello se proponen al alumnado planes de trabajo y compromiso PREVIOS, que permitan el proceso de valoración de sus dificultades, de que las mismas no son achacables a falta de estudio o de esfuerzo, de las medidas arbitradas con anterioridad y/o de los diferentes criterios de incorporación.

Para poder valorar este punto, se propondrá a las familias y al alumnado la firma de un compromiso educativo de trabajo y seguimiento, supervisado por el Departamento de Orientación.

Este compromiso de trabajo implica un seguimiento SEMANAL para el alumno o alumna, a través de un documento de control firmado por las familias que debe presentar al Departamento de Orientación.

Se realizará igualmente un contacto periódico con las familias, que firmarán el documento de control y con las que se tendrá al menos un contacto mensual de seguimiento, salvo que se hayan detectado dificultades en el desarrollo del compromiso que aconsejen un contacto con una periodicidad más reducida.

En función, pues de los criterios señalados anteriormente, el Equipo Docente acordará en acta la propuesta definitiva del alumnado al programa, según el procedimiento siguiente:

1. Propuesta del alumnado candidato para incorporarse a DIVERSIFICACIÓN el próximo curso escolar por parte del tutor o tutora en colaboración Departamento de Orientación en la sesión evaluación correspondiente a la 2ª evaluación. Entrevista con la familia del alumnado. Firma de compromiso educativo con el Departamento de Orientación, con expresión de la fecha de inicio. En su caso, firma del rechazo de la medida propuesta.
2. Entrevista con el alumnado. Firma de compromiso educativo con el Departamento de Orientación, con expresión de la fecha de inicio. En su caso, firma del rechazo a la participación voluntaria en el programa.
3. Durante el tercer trimestre, en las reuniones de equipos docentes se valorarán las circunstancias del alumnado candidato, en función de los criterios del presente proceso de selección.
4. Elaboración de Informe de Idoneidad cuando se establezca en plataforma Séneca. Mientras tanto la documentación recogida por orientador, resultados de pruebas psicopedagógicas, entrevistas , conformidad de padres y alumno/a , cuestionario de competencias y estilos de apren-

dizaje de lengua y matemáticas , y compromisos educativos de alumno y familia se guarda en un expediente de DC por alumno/a.

5. En la sesión de evaluación de Junio se propondrá al alumnado para el que se considera que su incorporación a DIVERSIFICACIÓN es la medida más conveniente atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo de centro, valorando los compromisos educativos firmados por el alumnado y su familia y los datos de interés pertinentes.

6. La incorporación a DIVERSIFICACIÓN también requerirá, como se ha señalado, la audiencia a los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores y la cumplimentación del Consejo Orientador. El tutor/a de 2º, 3º o 4º ESO asignará en consejo orientador en Séneca la opción de informe de idoneidad.

7. Queda abierta la posibilidad de que en la sesión de evaluación inicial, los tutores/as soliciten al profesorado del equipo docente su opinión sobre la incorporación a DIVERSIFICACIÓN de 3º o 4º ESO del alumnado repetidor de 3 ESO o 4º ESO que tras los resultados de la misma, atendiendo a los criterios:

Presenta dificultades relevantes de aprendizaje. Ha recibido medidas de apoyo (refuerzo educativo, PRANA, PRANEAE, adaptaciones curriculares y/o repetición de curso).

Dichas medidas NO han dado la respuesta esperada.

8. La decisión se recogerá en el acta de la sesión de evaluación inicial. La incorporación al programa se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal para que puedan manifestar su acuerdo o desacuerdo, firmado, con la medida tomada.

#### **9.7.5. Criterios de agrupamientos de los alumnos y alumnas**

a) El grupo de diversificación curricular no deberá superar, con carácter general, el número de quince alumnos y alumnas, en el que se desarrollarán los ámbitos y las actividades formativas de la tutoría específica.

b) El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto curso de la etapa, según corresponda, para cursar las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

c) El alumnado incluido en el grupo de programa de diversificación proviene de al menos dos grupos ordinarios distintos y de forma equilibrada en cuanto a número procurando la mayor integración posible del mismo.

#### **9.7.6. La programación didáctica de los ámbitos especificando las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica**

Véase en el POAT anexo.

- Algunas recomendaciones de metodología didáctica específica a tener en cuenta en su elaboración:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.

Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

La atención a la diversidad incluye a todos los alumnos/as en función de sus intereses, motivaciones y capacidades e incluye al alumnado que presente dificultades de aprendizaje más o menos generalizadas en todas o en algunas materias.

La programación debe incluir, por lo tanto, al diseño de actividades orientadas al desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía y capacidad para aprender a aprender.

El trabajo cooperativo y por equipos, adecuadamente planificado, constituye para este tipo de alumnos y alumnas un recurso de primer nivel para el aprendizaje, además de incidir de manera natural en los factores de clave motivacional, de ajuste emocional y de creación de un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a los intereses y motivaciones del alumnado.

- Algunas otras recomendaciones metodológicas a tener en cuenta:

Partir del nivel de desarrollo del alumnado que integra estos programas. Es decir, atender simultáneamente al nivel de competencia cognitiva correspondiente al nivel de desarrollo en el que se encuentra el alumnado, por una parte, y a los conocimientos previos que poseen en relación con lo que se quiere que aprendan, por otra. El inicio de un nuevo aprendizaje debe comenzar a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido el alumnado en sus experiencias previas.

Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y con aplicación a la vida real. En primer lugar, el contenido debe ser potencialmente significativo (significatividad), tanto desde el punto de vista de la estructura lógica de la materia/asignatura/ámbito que se está trabajando como de la estructura psicológica del alumnado. En segundo lugar, es necesario que el alumnado tenga una actitud favorable para aprender, es decir, que esté motivado para conectar lo nuevo que está aprendiendo con lo que él ya sabe con el fin de modificar las estructuras cognitivas anteriores. Si se producen aprendizajes verdaderamente significativos, se consigue uno de los objetivos principales de la educación: asegurar la funcionalidad de lo aprendido; es decir, que los conocimientos adquiridos puedan ser utilizados en las circunstancias reales en las que los alumnos los necesiten (transferencia).

Trabajar especialmente la competencia de aprender a aprender. Para ello hay que prestar especial atención a la adquisición de estrategias de planificación del propio aprendizaje y al funcionamiento

de la memoria comprensiva. La memoria no es solo el recuerdo de lo aprendido, sino también el punto de partida para realizar nuevos aprendizajes. Cuanto más rica sea la estructura cognitiva donde se almacena la información y los aprendizajes realizados, más fácil será poder realizar aprendizajes significativos de forma autónoma.

Modificar esquemas de conocimiento. Durante el proceso de aprendizaje, el alumnado debería recibir informaciones que entren en contradicción con los conocimientos que hasta ese momento posee y que, de ese modo, rompan el equilibrio inicial de sus esquemas de conocimiento.

Superada esta fase, se llegará a la acomodación de nuevos conocimientos. Solo de esta manera se produce el aprendizaje significativo.

Entrenar diferentes estrategias de metacognición. Una manera de asegurar que alumnos y alumnas aprendan a aprender es facilitarles herramientas que les permitan reflexionar sobre aquello que les funciona bien y sobre aquello que no logran hacer como querían o se les pedía; de esta manera se consolidan formas de actuar exitosas y se descartan otras. Mediante la metacognición, el alumnado es consciente de qué sabe y, por lo tanto, pueden profundizar en lo aprendido y aplicarlo con seguridad en situaciones nuevas (transferencia), tanto de aprendizaje como de la vida real.

Potenciar no solo la actividad individual, sino también la interactividad en los procesos de aprendizaje. La actividad individual permite establecer relaciones entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos que el alumno o alumna ya posee. Por otra parte, la actividad educativa es siempre interpersonal y en ella existen dos polos. Podemos decir que la intervención educativa es un proceso de interactividad profesor-alumnado o alumnado-alumnado en el que conviene distinguir entre aquello que el alumnado es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de aprender con la ayuda de otras personas. El profesor o profesora debe intervenir en aquellas actividades que el alumnado no es capaz de realizar por sí mismo pero que puede llegar a solucionar si recibe la ayuda adecuada. En la interacción alumnado-alumnado, las actividades que favorecen los trabajos cooperativos, especialmente aquellas en las que se confrontan distintos puntos de vista o en las que se establecen relaciones de tipo tutorial de unos alumnos con otros, favorecen muy significativamente los procesos de aprendizaje. Establecer de forma precisa las relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y coordinar el tratamiento de contenidos comunes.

Con ello será posible dotar de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

Fomentar en el alumnado la comunicación, el trabajo cooperativo, las metodologías inclusivas y la realización de actividades prácticas. El objetivo es crear en el aula un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

### 9.7.7. La programación de las tutorías específicas

PROGRAMACIÓN TUTORÍA ESPECIFICA 1º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
	Sesión	Temas a desarrollar	
Actividades previas	1	Toma de contacto inicial Programa de AUTOCONOCIMIENTO	
AUTOCONOCIMIENTO: "EMOCIONES BÁSICAS" Proyecto de vida: resolución de conflictos	2	Presentación en Powerpoint sobre la educación emocional.	
	3	Auto observación y reconocimiento de las propias emociones	
	4	El lenguaje de las emociones.	
	5	"¿Qué hago con mi vida?": Mis valores personales.	
	6	Los valores de mi familia y de mi entorno	Noviembre
	7	Proyecto de vida - proyecto de futuro.	Noviembre
	8	Educando en Justicia	Noviembre
	9	Anticiparse y saber prevenir la ira.	Noviembre
	10	Estilos de afrontamiento asertivo, pasivo y agresivo.	Diciembre
	1ª Evaluación	11	Evaluación del rendimiento primer trimestre
12		Compromisos mejora para el segundo trimestre	Diciembre
Educando en Justicia Educación en Valores	13	Situaciones de interacción entre iguales	Enero
	14	La comunicación interpersonal	Enero
	15	Educando en Justicia	Enero
	16	Concepto de Técnicas de Estudio. Las condiciones de estudio	Febrero
	17	Hábitos de estudio. La planificación	Febrero
	18-21	Educando en Justicia	Febrero-Marzo
2ª Evaluación	22	Evaluación del rendimiento segundo trimestre	Marzo
	23	Compromisos mejora para el tercer trimestre	Marzo
Aprender en vocación	24	Motivación y metas ante el estudio	Abril
	25	Información sobre las familias profesionales	Abril
	26	Cuestionario de intereses	Abril
	27	Buscando profesiones	Abril
	28	Itinerarios	Mayo
	29	Diseñando mi propio plan de formación	Mayo
	30-31	Estrategias del pensamiento social y creativo	Mayo

Evaluación final	32	Evaluación del rendimiento tercer trimestre	Junio
	33	Evaluación de la tutoría	Junio

### PROGRAMACIÓN TUTORÍA ESPECIFICA 2º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

	Sesión	Temas a desarrollar	
Actividades previas	1	Toma de contacto inicial Programa de AUTOCONOCIMIENTO	
AUTOCONOCIMIENTO: Proyecto de vida profesional	2	Mi mochila	
	3	Mi mochila	
	4	Mi mochila	
	5	Mi mochila	
	6	“¿Qué hago con mi vida?”: Mis valores personales.	Noviembre
	7	Los valores de mi familia y de mi entorno	Noviembre
	8	Proyecto de vida - proyecto de futuro.	Noviembre
	9	Proyecto de vida	Noviembre
	10	Proyecto de vida	Diciembre
	1ª Evaluación	11	Evaluación del rendimiento primer trimestre
12		Compromisos mejora para el segundo trimestre	Diciembre
Habilidades sociales Orientación vocacional	13	¿Qué busco en la vida?	Enero
	14	Investigar profesiones	Enero
	15	Investigar profesiones	Enero
	16	La entrevista	Febrero
	17	Hábitos de estudio. La planificación	Febrero
	18	Motivación y metas ante el estudio	Febrero
	19	Información sobre las familias profesionales	Febrero
	20	Cuestionario de intereses	Marzo
	21	Diseñando mi propio plan de formación	Marzo
2ª Evaluación	22	Evaluación del rendimiento segundo trimestre	Marzo
	23	Compromisos mejora para el tercer trimestre	Marzo
Aprender a aprender Educación en valores	24	Sistema educativo	Abril
	25	Formación profesional	Abril
	26	Formación Profesional	Abril
	27	Relación entre autoestima y comportamiento	Abril
	28	Técnicas para mejorar la autoestima	Mayo
	29	Técnicas para mejorar la autoestima	Mayo
	30-31	Estrategias del pensamiento social y creativo	Mayo
Evaluación final	32	Evaluación del rendimiento tercer trimestre	Junio
	33	Evaluación de la tutoría	Junio

## 9.8. Plan de atención y prevención del absentismo escolar

### Normativa de referencia

ORDEN de 19-12-2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. (BOJA 12-1-2006)

ORDEN de 19-9-2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA 17-10-2005)

ACUERDO de 25-11-2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA 5-12-2003)

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado sin motivo que lo justifique. Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase. Cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

En la mayor parte de los centros educativos hay grupos de estudiantes que suman circunstancias de absentismo, fracaso escolar y abandono escolar prematuro. El absentismo sería una problemática a situar, por tanto, en un *continuum* entre las ausencias escolares más o menos intermitentes que van haciéndose crónicas y la ruptura definitiva con los cada vez más frágiles vínculos que les ligan a la enseñanza obligatoria (el abandono escolar).

### Objetivos

- Erradicar el absentismo y abandono escolar temprano y lograr la asistencia regular a clase de la alumnado.
- Identificar y prevenir las causas que provocan el absentismo y abandono escolar temprano.
- Promover la participación activa de toda la comunidad educativa en la prevención.

- Consensuar actuaciones comunes y coordinadas con las diferentes instituciones y agentes sociales relacionados con el Absentismo: establecer protocolos de coordinación y colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa que sean efectivos.
- Establecer estrategias coordinadas para conseguir el retorno del alumnado que ha abandonado de forma temprana el sistema educativo y lograr la integración y permanencia del alumnado absentista en el centro educativo.
- Poner a disposición de la comunidad educativa una guía de acciones para la prevención del absentismo y abandono escolar.
- Favorecer el contacto y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Promover y articular medidas para conseguir la integración y permanencia en el centro del alumnado absentista

## **Perfil del alumnado y las familias**

En el IES Huerta del Rosario los casos de absentismo, tanto intermitente como crónico, se concentran en un tipo de alumnado que reproduce muchos de los perfiles identificativos de las llamadas «contraculturas escolares»:

- Menores procedentes de unidades familiares con escaso vínculo con el centro, alejadas de la norma escolar en las que suele darse una desvalorización generalizada de los conocimientos académicos y muy bajas o nulas expectativas instrumentales (utilidad práctica) del aprendizaje en la escuela.
- Menores con unos limitados hábitos de estudio, falta de profundización en la adquisición de contenidos conceptuales, repeticiones desde los niveles inferiores, elevado índice de promoción automática, abandonos temporales o intermitentes y elevada tasa de adaptaciones curriculares e intervenciones individualizadas.
- Menores escolarizados en primaria y primeros cursos de secundaria, pero sin trayectorias ni resultados escolares que apunten a posibilidades de titulación y con una acumulación temprana de malos resultados escolares.

Otras circunstancias recurrentes en el entorno familiar suelen ser:

- Las carencias parentales de capital escolar en contraste con la evidencia de “éxito económico y social” de algunas familias al margen de la escuela.

- El fatalismo de algunas familias con respecto a las posibilidades educativas de sus hijos e hijas y la vigencia apenas discutida a nivel doméstico (salvo en muy contadas excepciones) de la reproducción intergeneracional del abandono escolar: no hay evolución en el nivel de estudios de las nuevas generaciones con respecto a las anteriores y este alumnado continúa la reproducción intergeneracional de un fracaso-abandono escolar que marcó los destinos de sus mayores.
- La vulnerabilidad y precariedad económica que con frecuencia afecta seriamente a la capacidad de las familias de este alumnado de hacer proyectos educativos para sus hijos e hijas a medio plazo y de poner los medios para realizarlos.
- La recurrente necesidad expresada de que los/las jóvenes de mayor edad se transformen en fuentes de ayuda a la economía doméstica, dependiendo muchas veces las familias (especialmente en el caso de familias monoparentales) de las aportaciones de sus hijos e hijas, que así se ven especialmente incentivados para abandonar tempranamente los estudios.
- Las dificultades derivadas de viviendas inadecuadas y con un alto número de convivientes, lo que conlleva la ausencia de espacios diferenciados entre adultos y menores y adecuados para el trabajo escolar.

Por otra parte, la mayor parte de los/las docentes suele coincidir en la distancia entre las exigencias de los programas académicos y los conocimientos previos de estos alumnos y alumnas. La conciencia de esta distancia obliga a los docentes a proporcionar una versión incompleta y simplificada de los contenidos académicos. En segundo lugar, otra característica que señala el profesorado como un serio *handicap* en la atención del alumnado absentista es el tiempo que se debe dedicar a la disciplina, que condiciona y absorbe la dinámica de trabajo y supone un serio menoscabo del tiempo dedicado a las tareas de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a las tutorías, todos los docentes coinciden en que las relaciones con los centros educativos a instancia de los padres y madres de alumnos y alumnas absentistas son prácticamente inexistentes y se producen sobre todo en casos de conflictos de convivencia, así como a raíz de la puesta en marcha de mecanismos de control y de procedimientos sancionadores una vez iniciados los protocolos de absentismo. De esta manera, las comunicaciones entre las familias y los docentes se enmarcan en situaciones muy poco propicias para la generación de confianza entre ambos actores.

## **Procedimiento de actuación en casos de absentismo escolar**

a) Los profesores y profesoras de cada grupo de alumnos y alumnas registrarán diariamente la asistencia a clase mediante la aplicación *Séneca/iSéneca* con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

b) Cuando exista un número significativo de faltas de asistencia sin justificar (veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase) ya sea de forma continuada o intermitente, los tutores/as mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro.

c) En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, persista la situación y el número de faltas de asistencia suponga la consideración del alumno o alumna como absentista según la normativa vigente, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.

d) Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar este u otros posibles indicadores de riesgo.

Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con la normativa vigente, los centros docentes utilizarán la aplicación informática *Séneca*.

El historial de absentismo del alumnado solo podrá ser consultado para los fines recogidos en la normativa vigente y solo por el director o directora del centro o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

### **Actividades de prevención e intervención sobre el alumnado absentista**

El objetivo de las actividades de prevención es el de favorecer la adaptación del proceso de enseñanza a las necesidades e intereses de la población escolar que se encuentre en riesgo de iniciar o mantenerse en una situación de absentismo escolar. Esta adaptación de la enseñanza se materializa en un plan de Intervención

Individualizada y tiene como objetivo la implicación activa de los alumnos y alumnas en la adquisición de los conocimientos, actitudes, destrezas, habilidades y normas establecidos en el currículo.

Las medidas y actividades de seguimiento individualizado que se requieran contarán con la participación de tutores y tutoras, el departamento de orientación y los departamentos didácticos, así como de los órganos de dirección del centro y el objetivo prioritario será así mismo el de implicar a los alumnos absentistas y a sus familias en la asistencia regular a los centros.

Serán las siguientes:

- Control de asistencia. El control de asistencia se realiza diariamente por parte del profesorado a través de la aplicación *iSéneca* con volcado de datos en tiempo real en la aplicación *iPasen* a disposición de las familias.
- Planes de nivelación individualizados. Los planes se elaborarán en base a los conocimientos imprescindibles de cada área tal y como se recogen en el *Plan global de prevención y atención del fracaso escolar* del IES Huerta del Rosario, especialmente los que se refieren a la atención al alumnado que no promociona de curso.
- Promoción de la participación en actividades complementarias y extraescolares. Desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) y el *Proyecto Escuela: Espacio de paz* se prestará especial atención a la asistencia y participación activa del alumnado absentista en las actividades programadas con objeto de reforzar su sentimiento de filiación al centro y crear vínculos.
- Diseño de un Plan de Acción Tutorial específico orientado al trabajo en grupo, desarrollo de la creatividad e incremento de la autoestima (Departamento de Orientación).
- Atención personalizada por parte del educador social.
- Actividades de información, asesoramiento y orientación profesional colectivas e individualizadas (Departamento de Orientación).
- Actividades de acogida, de contacto e interacción entre el alumnado del IES y el de los centros adscritos.

## **Actividades de intervención y actuaciones sobre las familias**

### **1. De información y asesoramiento.**

- Fomentar la participación activa en las actividades del Programa de Tránsito entre etapas (Jornada de Puertas Abiertas, Plan de Acogida).
- Organización de campañas de información y sensibilización.
- Información sobre los protocolos y procedimientos establecidos para los casos de absentismo y las consecuencias legales y penales de los mismos.
- Formalización de un contrato de asistencia a clase entre las familias y el centro educativo.
- Información y asesoramiento sobre ayudas y recursos disponibles.
- Elaboración de materiales informativos y difusión de la oferta educativa del centro y las expectativas futuras de sus hijos e hijas en la educación postobligatoria.
- Elaboración y difusión de campaña de escolarización.

## 2. Participación e integración en la vida del centro y en el entorno social.

- Inclusión en el Plan de Acción Tutorial de actividades de coordinación y comunicación con las familias.
- Actividades de promoción sobre la importancia de la participación en la vida del centro.
- Actividades de coordinación de la AMPA del centro con las de los centros educativos adscritos.
- Creación de un referente que actúe de enlace entre el centro educativo y las familias en todos los asuntos relacionados con el absentismo.

## 3. Formación.

- Organizar actividades de formación a través de recursos en la red en las que participe toda la comunidad educativa.
- Proporcionar pautas de transmisión de organización y trabajo escolar de sus hijos e hijas.

## **Evaluación del plan**

A los dos años de la puesta en marcha del Plan, se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa de la eficacia de las medidas desarrolladas, a los efectos de adoptar los cambios que sean precisos.

### Evaluación del impacto del Plan

Entre los indicadores establecidos para evaluar el impacto del conjunto de medidas del Plan se

contemplan, en todo caso, la evolución observada en los siguientes:

- Las tasas de idoneidad en las distintas etapas del sistema educativo.
- Las tasas de titulación en Bachillerato.
- Las tasas de absentismo en ESO y Bachillerato.
- Las tasas de abandono escolar temprano.
- Las tasas de titulación en Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, y como indicadores de mejora del sistema y prevención del absentismo y el abandono escolar temprano, se obtendrán los siguientes:

- Las tasas de promoción por imperativo legal en ESO.
- Las tasas de idoneidad en las distintas etapas del sistema educativo.
- Las tasas de titulación en Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, se prestará atención al siguiente indicador:

- Incremento de la población joven que, aunque no haya conseguido la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, accede y obtiene una cualificación profesional mediante un programa de Formación Profesional Básica.

#### Seguimiento de las distintas medidas

Para realizar el seguimiento de cada una de las medidas se obtendrán datos de diferente tipo, que podemos resumir en los siguientes:

- Número de actuaciones y actividades llevadas a cabo.
- Número de participantes en las mismas: alumnos/as, familias, etc.
- Descripción del tipo de actuación: información cualitativa sobre las acciones emprendidas que puede complementarse con datos cuantitativos cuando se disponga de los mismos.

Tabla orientativa

	Acciones realizadas	Participantes	Descripción	Valoración
Actividades de prevención e				

intervención sobre el alumnado absentista				
Actividades de intervención y actua- ciones sobre las familias				

## **10. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**

Veéase más arriba en: [9.3. Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnos/as con asignaturas pendientes.](#)

## **11. Plan de Orientación y Acción Tutorial**

Véase anexo correspondiente.

## **12. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias**

### **12.1. Objetivos de los compromisos educativos y de convivencia**

Con la suscripción de los compromisos educativos entre el centro docente y las familias se persiguen los siguientes objetivos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los propósitos y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Establecer vínculos entre el centro y las familias mediante la colaboración y la participación en la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia y filiación del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.

- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en la actividad educativa.
- Favorecer una acción coherente de los agentes que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y favorecer el buen clima escolar.

## **12.2. Compromisos educativos**

Responsabilidades que asumen las familias para favorecer el progreso educativo y evitar el fracaso escolar:

- Garantizar la asistencia puntual a clase de su hijo o hija.
- Proponer un horario de estudio en casa y garantizar su cumplimiento.
- Hacer un seguimiento periódico de la agenda escolar.
- Fomentar en sus hijos e hijas hábitos de vida saludables.
- Organizar el tiempo de ocio y las rutinas de descanso de sus hijos e hijas.
- Establecer los límites y las exigencias en su cumplimiento con claridad y coherencia.
- Crear un ambiente en casa que favorezca el estudio y el aprendizaje.
- Participar activamente en la medida de lo posible de la vida del instituto.

Los tutores y tutoras, en coordinación con la jefatura de estudios, propondrán compromisos de convivencia a todas las familias cuyo hijo o hija presente alguno de estos perfiles:

- Alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con tres o más materias suspensas en el primer y/o segundo trimestre.
- Alumnado propuesto por las tutorías para la superación de un descenso puntual en su rendimiento escolar.
- Alumnado propuesto por su propia familia.

- Alumnado con dificultades de integración.
- Alumnado con elevado índice de absentismo.

Procedimiento:

1. La propuesta de suscribir el compromiso educativo será realizada por el correspondiente equipo educativo después de analizar los resultados de la evaluación inicial, de la primera o de la segunda evaluación.
2. La mencionada propuesta será ofrecida por el tutor o tutora a las familias del alumnado cuando el estudiante no supere, al menos, tres áreas o materias en cada una de las evaluaciones o cuando se considere que no alcanza las competencias básicas.
3. Las familias del alumnado también podrán proponer al tutor o tutora la suscripción de un compromiso educativo cuando consideren que los resultados académicos o el rendimiento de sus hijos no son los adecuados.
4. El compromiso educativo se adoptará por escrito y se ajustará al modelo que se recoge como Anexo V en la Orden de 20 de junio de 2011.
5. El compromiso podrá modificarse o suspenderse en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
6. El tutor o tutora dará traslado del compromiso suscrito a la dirección del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar para que se garantice la efectividad de dicho compromiso y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
7. Cada profesor o profesora valorará el progreso educativo del alumno o alumna en clase. Además, podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
8. En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumnado conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
9. Se mantendrán reuniones y otros contactos, con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

### 12.3. Compromisos de convivencia

Todas las familias tienen derecho a suscribir con el Centro un compromiso de convivencia. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presenta problemas de conducta o de aceptación y compromiso con las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Los tutores y tutoras, en coordinación con la jefatura de estudios, propondrán compromisos de convivencia a todas las familias cuyo hijo o hija presente alguno de estos perfiles:

- Alumnado que presenta problemas graves de conducta o le cuesta asumir las normas escolares, pero entiende la importancia de las mismas para la mejora de la convivencia.
- Alumnado que es capaz de reflexionar sobre el propio comportamiento y de comprometerse a cambiar su conducta y de asumir las medidas contenidas en el compromiso.
- Alumnado con dificultades de integración.
- Alumnado con elevado índice de absentismo.

Procedimiento:

1. El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
2. El compromiso de convivencia se adoptará por escrito y se ajustará al modelo que se recoge como Anexo VI en la Orden de 20 de junio de 2011.
3. Las familias del alumnado también podrán proponer al profesorado que ostenta la tutoría la suscripción de un compromiso de convivencia cuando consideren que los resultados académicos o el rendimiento de sus hijos no son los adecuados.
4. En el compromiso de convivencia se establecerán los objetivos que se pretenden, los compromisos que asumen cada una de las partes, las actuaciones concretas que se acuerden para superar la

situación que presenta el alumnado, la duración y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

5. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al Director o Directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

6. En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumnado conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

7. Se mantendrán reuniones y otros contactos, con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

8. La duración del compromiso será, como mínimo, de un trimestre desde la fecha de suscripción; si a lo largo de este periodo no se han cumplido los términos del mismo, la dirección del centro y la Comisión de Convivencia adoptarán las medidas oportunas entre las que figura la anulación de dicho compromiso. El compromiso podrá renovarse o suscribir uno nuevo cuando se valoren los resultados obtenidos y se considere la conveniencia de dicha renovación o nueva suscripción.

## **13. Plan de convivencia (en revisión)**

### **13.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir**

En términos generales el clima de convivencia en el centro puede calificarse en proceso de normalización. Si en años precedentes, tal y como se reflejaba en los Planes de Centro anteriores, eran frecuentes los comportamientos disruptivos en el aula, las conductas de rechazo al aprendizaje, el mal uso o maltrato de las instalaciones, los insultos graves, amenazas y agresiones verbales y físicas a alumnos y profesores y, en general, las conductas gravemente contrarias a la convivencia, en la actualidad se podría afirmar que dicha situación se ha minimizado en gran medida gracias a diferentes actuaciones por parte del profesorado, familias y equipo directivo.

La inmediatez de las actuaciones por parte de tutores/as, equipo directivo y profesorado en general, las mejoras en el servicio de guardia, el compromiso del profesorado en el control de

aulas y pasillos en los cambios de clase y recreos, la intervención activa de alumnos mediadores y mentores, las diversas actuaciones del Departamento de Orientación en la prevención y tratamiento de conflictos, la diversificación y optimización de actividades en el Programa de Tránsito, la activa intervención de las profesoras coordinadoras de los proyectos *Escuela: espacio de paz* y de *Igualdad entre hombres y mujeres* y del educador social adscrito al centro, la colaboración de las familias, el apoyo y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y una gestión eficaz de la convivencia desde Jefatura de Estudios han hecho que la situación haya mejorado notablemente. De hecho el número total de informes de incidencia de conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia ha disminuido respecto a cursos anteriores.

No obstante, la mayor parte de los problemas relacionados con conductas individuales gravemente perjudiciales para la convivencia se concentran en los últimos cursos en algunos de los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO. Es obvio también que la mayor parte de los alumnos responsables de estas incidencias presentan asimismo un cuadro de fracaso escolar que se remonta a etapas anteriores y, con frecuencia, son alumnos/as cuyas familias parecen no demostrar demasiado interés en solucionar la situación o se manifiestan incapaces de hacerlo.

Aun así, es necesario seguir insistiendo en buscar la complicidad de las familias informándolas de manera lo más inmediata posible de los problemas detectados, ya sea mediante llamada telefónica o mediante citación expresa, facilitando la mediación entre iguales (*Proyecto Escuela Espacio de Paz*) y ofreciendo el asesoramiento pertinente desde la acción tutorial y/o el Departamento de Orientación.

Éstas son las medidas adoptadas desde Jefatura de Estudios con respecto a la convivencia:

- Vigilancia de la puerta de entrada a las 8:00h y de salida a las 14:35h.
- Vigilancia de los pasillos entre clases y apoyo al profesorado.
- Seguimiento del *Proyecto de Reinserción Educativa*.
- Expulsiones y sanciones inmediatas con respecto a ciertos partes graves y citación a familias y alumnos en Jefatura de Estudios.
- Apoyo con las tutorías más conflictivas y creación de medidas destinadas a la normalización de las clases.
- Adscripción de alumnos al proyecto *El huerto del Huerta* a criterio del coordinador y Jefatura de Estudios

- Derivación al Aula Socio-Educativa del Ayuntamiento de los alumnos con expulsiones de larga duración para que sigan recibiendo formación académica durante el periodo de suspensión del derecho de asistencia al centro.

- Seguimiento por parte de Fiscalía de Menores de determinados alumnos/as.
- Prohibición de móviles a los alumnos en todas las dependencias del centro.
- Utilización de los alumnos/as ayudantes, mediadores y cybermediadores para resolver conflictos de perfil bajo.
- Proyecto *Aula de intervención socioeducativa* en el centro.

Por otra parte, como viene siendo habitual, se han propuesto actividades en cooperación con otras instituciones (fundamentalmente con el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior), asociaciones y personas del entorno para la prevención y el tratamiento de problemas relacionados con la convivencia.

En el ámbito del *Plan de Igualdad entre hombres y mujeres* se han propuesto diversas actividades para la prevención de problemas relacionados con la violencia de género.

Se continuará asimismo y se ampliarán las actividades programadas en cursos anteriores:

- Actividades de desarrollo de competencias sociales y emocionales

Autoconocimiento emocional, empatía, regulación emocional, motivación, asertividad y resolución de conflictos (Escuela Espacio de paz, Coeducación, Forma Joven, Educando en Justicia, etc.).

- Apoyo educativo

Apoyo y refuerzo en competencias clave: lectura y escritura, comprensión lectora, cálculos aritméticos, talleres, Programa de Reinserción educativa (PRE) y PROA.

- Actividades ocupacionales

Jardinería y agricultura (Proyecto Huerto Escolar).

Talleres del departamento de Orientación (Teatro con la colaboración del Ayuntamiento de Chiclana).

- Intervención con las familias

Desarrollo de pautas educativas a nivel familiar que faciliten la modificación de conductas disruptivas y absentistas de forma adecuada a través de entrevistas en profundidad con las familias y los alumnos/as implicados (Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios).

Objetivos en relación con la mejora de las relaciones, la convivencia y el clima escolar:

1. Educar para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y, en especial, en el del acoso escolar, la discriminación social y la desigualdad de género.
2. Desarrollar valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
3. Fomentar y crear canales y hábitos que nos permitan mantener el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos y alumnas, las familias y el centro educativo.
4. Fomentar y crear canales de comunicación que favorezcan la participación de alumnos, alumnas y familias en el centro educativo.

## **13.2. Normas de convivencia**

### **Normas generales del centro**

- **Alumnado**

A) En cuanto a la asistencia a clase:

1. Asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia en los siguientes cinco días lectivos posteriores a la incorporación al Centro.
2. Ser puntual en las actividades académicas. Se considerará como retraso entrar en el aula después del profesor y se hará constar como tal en el parte de incidencias.
3. El horario del alumnado es de 8:00h a 14:35h, debiendo permanecer en el centro salvo casos justificados. El centro cerrará sus puertas a las 8:05h. El alumnado menor de edad que llegue posteriormente deberá ir acompañado de su tutor/a legal o persona autorizada.
4. Al alumnado menor de edad no le está permitido abandonar el Centro hasta la finalización de las clases excepto por causa de fuerza mayor.

5. En ningún caso se autorizará la salida del centro antes de las 14:35 horas del alumnado menor de edad que no vaya acompañado de su tutor/a legal o persona debidamente autorizada.

6. El alumnado de ciclos formativos o bachillerato que cursa matrícula parcial podrá abandonar el centro o permanecer en él durante la impartición de los módulos o materias convalidadas o superadas.

B) En cuanto a la permanencia y actitud en el aula:

1. Aprovechar el puesto escolar respetando la convivencia. Se considerarán faltas que perjudican gravemente la convivencia y el aprovechamiento escolar:

La falta de respeto y obediencia al profesorado.

Las vejaciones, discriminaciones o agresiones verbales contra otros miembros de la comunidad educativa.

Impedir el normal desarrollo de las clases.

No traer a clase el material didáctico indicado o negarse a utilizarlo.

2. Mantener el silencio en los pasillos y el ambiente de trabajo en las aulas. No está permitido salir del aula en los cambios de clase excepto en el caso de desdoble. Excepcionalmente, se permitirá ir al servicio una vez comenzada la sesión.

3. El comportamiento en aulas y pasillos debe ser el adecuado en un centro educativo, sin carreras, empujones, gritos, juegos violentos, ni ruidos innecesarios que perturben el clima de trabajo. El incumplimiento de esta norma puede ser considerado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

4. El alumno permanecerá en el aula asignada durante las horas de clase, excepto aquellas que requieran desplazamiento, como talleres, aula de informática, etc., así como cuando tenga la correspondiente autorización de algún profesor.

5. El alumnado del primer ciclo de la ESO no podrá salir del aula en los cambios de hora, permaneciendo en todo momento en su aula.

6. Si un profesor se retrasa o no asiste a clase, el alumnado del grupo deberá permanecer en su aula trabajando de forma ordenada a la espera de las indicaciones del profesorado de guardia. Si el aula está cerrada esperará en la puerta del aula correspondiente.

7. Deberá respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones, movimientos y gestos inoportunos.
8. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del profesorado.
9. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario y el material educativo, muy especialmente el equipamiento especial de las aulas materia: laboratorio, talleres, informática, plástica, música, ciclos. Cualquier desperfecto malintencionado que se produzca en instalaciones, mobiliario o material educativo será abonado por los alumnos y alumnas responsables. Cuando se desconozca la autoría, si procede, serán los alumnos del grupo los que se hagan cargo de la reparación.
10. Seguir en todo momento las indicaciones del profesorado en la manipulación de aparatos y sustancias, especialmente en talleres y laboratorios.
11. Mantener limpia la clase en general y las mesas e instalaciones del aula realizando la limpieza adecuada del puesto al finalizar la clase.
12. Colocar las herramientas/material en su lugar correspondiente después de su uso.
13. Respetar los trabajos, en proceso de realización, de compañeros del curso o de otros cursos.
14. No cambiar de puesto de trabajo y cuidar de su conservación.
15. No hacer uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, salvo autorización expresa del profesorado responsable.
16. Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
17. Ocupar el puesto asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas y guardando en todo momento una actitud correcta.
18. Seguirá sus orientaciones del profesorado en el proceso de enseñanza aprendizaje y participará en las actividades de clase que le correspondan.

19. Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada materia.

20. No está permitida la exhibición o uso sin autorización de teléfonos móviles, reproductores de música, cámaras, y en general cualquier dispositivo electrónico que pueda ocasionar distracciones e interrupciones en clase o pueda atentar contra el derecho a la intimidad y la propia imagen de las personas. Se recomienda no traer a clase este tipo de dispositivos, pues el Centro no se hará responsable de su posible extravío o sustracción.

21. Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el profesor/a así lo determine.

22. Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar y solicitar permiso para entrar.

23. En la realización de exámenes, los alumnos permanecerán en el aula hasta la conclusión de la clase, no pudiendo bajo ninguna excusa abandonar la misma.

24. Los alumnos/as sólo podrán ir al servicio, previa autorización del profesor correspondiente, en las horas segunda, cuarta y sexta salvo causa de fuerza mayor.

25. Al finalizar la jornada escolar, las sillas se colocarán sobre las mesas y se cerrarán ventanas y puertas del aula.

#### C) En cuanto a los recreos y los intervalos de cambio de clase:

1. Durante los recreos las puertas del centro permanecerán cerradas. Ningún alumno menor de edad podrá abandonar el Centro durante las horas lectivas ni en el recreo. Los mayores de edad lo harán una vez mostrada su correspondiente identificación. Se entiende como identificación el carné escolar del Centro o DNI.

2. Durante los recreos los alumnos/as no podrán permanecer en aulas o pasillos. Los profesores cerrarán las aulas y el personal subalterno controlará las puertas de acceso al centro y los edificios.

3. Usar adecuadamente las instalaciones de emergencia. Salvo aviso de alarma, ningún alumno podrá abrir y salir o entrar por las puertas de emergencia. La manipulación de elementos de seguridad (extintores, sensores de alarma, mangueras de emergencia) sin autorización será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

4. Los intervalos entre clase y clase serán utilizados por el alumnado para desplazarse a otras aulas si así se requiere, no pudiendo utilizar los servicios de Cafetería en esos periodos ni utilizar los servicios.

5. Mantener limpias las instalaciones.

6. Queda prohibido tomar alimentos o golosinas en el interior del edificio. Sólo se pueden tomar alimentos durante el periodo del recreo y en el porche, patio o cafetería cuidando de depositar la basura en las papeleras.

7. Arrojar basura al suelo o ensuciar y pintar las instalaciones se corregirá con su limpieza y/o la realización de tareas comunitarias durante el recreo. Cuando se desconozca la autoría, si procede, serán los alumnos/as del grupo los responsables.

8. La práctica de deportes en las canchas durante los recreos sólo se podrá llevar a cabo bajo la supervisión de los profesores de guardia de recreo o los responsables del Departamento de Educación Física, siempre que en su horario personal tengan asignada esa tarea.

D) En cuanto a las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa:

1. Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros y compañeras, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

2. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.

4. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.

5. Tratar de forma correcta y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa.

6. Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.

7. Mostrar el máximo respeto y consideración al PAS y atender en todo momento sus indicaciones.

8. Respetar las pertenencias de los compañeros o compañeras y demás miembros de la comunidad educativa.

E) En cuanto al uso de materiales e instalaciones:

1. El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario, taquillas y materiales del Centro, evitando su deterioro.
2. El alumnado prestará una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento informático del Centro.
3. El alumnado beneficiario del programa de préstamo de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales, siendo responsable de su reposición en caso de deterioro o extravío.
4. El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y, ocasionalmente, aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
5. Ningún miembro de la comunidad educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del Centro educativo.

F) En cuanto a la higiene y seguridad:

1. Salvo autorización, el alumnado sólo desayunará durante el recreo en los diferentes patios o lugares habilitados para ello.
2. El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro, evitando escupir, ensuciar las paredes, arrojar agua, papeles, bolsas de plástico, envoltorios, latas de refresco o basura al suelo, depositando cada tipo de residuo, en especial el papel, en las papeleras habilitadas para su posterior reciclado.
3. Está totalmente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro. El no cumplimiento de esta norma se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
4. Está totalmente prohibido el consumo de alcohol o cualquier tipo de droga.
5. Acudir al Centro adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa.
6. Queda prohibido el uso de gorra y/o visera, salvo en la realización de actividades al aire libre y siempre que se cuente con la autorización del profesor responsable de la actividad.
7. Está terminantemente prohibido traer al Centro ningún tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

G) En cuanto a la autenticidad documental y testimonial:

1. Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive la valoración académica del alumno.
2. Está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación que presente al Centro como justificantes de cualquier tipo de incidencia en la asistencia al Centro, así como la información que facilite al personal del Centro, no pudiendo en ninguna circunstancia suplantar a nadie ni identificarse con el nombre de otra persona.

H) En cuanto al cumplimiento de las medidas disciplinarias:

1. El alumnado está obligado a cumplir las medidas disciplinarias o reparadoras que impongan los órganos competentes.

• **Profesorado**

1. Asistir con puntualidad a las clases, reuniones y las distintas actividades contempladas en su horario personal.
2. Colaborar de forma activa en el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y en la comunicación y corrección de su incumplimiento.
3. Tratar a todos los miembros de la comunidad educativa, y en especial al alumnado con el máximo respeto y amabilidad.
4. Respetar la personalidad de cada alumno o alumna, escucharlo e intentar comprenderlo/a y ayudarle.
5. Atender con puntualidad a las familias que lo requieran en el horario establecido al efecto.
6. Controlar la asistencia del alumnado conforme a los procedimientos establecidos.
7. Colaborar con los profesores tutores, actuando con diligencia en el traslado de la información que se les demande, conforme a los procedimientos establecidos.
8. Corregir las pruebas y ejercicios sin demoras y analizar los resultados con sus alumnos/as.

• **Familias**

1. Velar por la asistencia diaria y puntual de sus hijos a clase.
2. Proporcionar a sus hijos, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para su mejor aprovechamiento académico.
3. Estimular a sus hijos para que estudien y realicen sus tareas escolares.
4. Participar activamente en las reuniones a las que se convoque y en las actividades que el centro organice para la mejora del rendimiento escolar de sus hijos.
5. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, participar en el mismo y apoyarlo, para ello es fundamental tener contactos frecuentes con los profesores tutores de los mismos.
6. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro, y la autoridad y las indicaciones educativas del profesorado, de manera muy especial deben evitar desautorizar al profesorado en presencia de sus hijos.
7. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
8. Cuidar de que sus hijos, si son beneficiarios del programa de gratuidad, conserven adecuadamente los libros de texto de dicho programa.

### **Normas para el uso de los equipos informáticos**

#### **• Alumnado**

1. La responsabilidad del estado de los pupitres y de las estaciones de trabajo recaerá sobre los alumnos o alumnas que tienen asignada su utilización en cada momento. Cada reparación derivada de un mal uso de estos elementos será por cuenta de sus usuarios/as.
2. Queda prohibido cualquier cambio de puesto de trabajo que no está autorizado por el profesor. Sólo el profesor/a responsable en cada momento del aula, podrá cambiar puntualmente la ubicación del alumnado por razones pedagógicas o disciplinarias.
3. Al comenzar cada sesión, el alumno realizará un reconocimiento visual del ordenador y de su mesa de trabajo.
4. Si en el reconocimiento inicial, al inicio de una sesión de trabajo o en el transcurso de esta se observara alguna anomalía, deberá comunicarla inmediatamente a los responsables de aula, que tramitarán el parte correspondiente.

5. La situación normal de los ordenadores es encendido y tanto para el inicio de una sesión de trabajo como para su finalización se seguirán las indicaciones del profesor responsable.
6. Queda prohibida la manipulación del equipo informático sin la autorización de la profesora o profesor responsable.
7. Queda prohibida la manipulación no autorizada de cualquier equipo distinto al asignado.
8. En ningún caso se permitirá la navegación libre por Internet. En caso de necesidad, deberá contar con la autorización del profesor/a. El uso del ordenador para jugar será siempre con fines didácticos y a criterio del profesor/a responsable.
9. Quedan prohibidas las conexiones a Internet sin autorización del profesor o profesora responsable.
10. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.

- **Profesorado**

1. El profesorado fomentará el uso responsable de los medios informáticos del Centro por parte del alumnado.
2. El profesorado velará para que el alumnado cumpla las normas relacionadas con el uso de los medios del centro.
3. Todo el profesorado prestará especial atención al respeto por parte del alumnado de la ocupación del puesto asignado.

### **13.3. Incumplimiento de las normas de convivencia**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
  - a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

#### Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

#### Ámbitos de las conductas a corregir

1. Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

#### Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas establecidas y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Por la conducta contemplada en el punto a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas:

a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

### Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

#### **13.4. Aula de Intervención Socioeducativa y Apoyo Emocional**

##### Destinatarios

Alumnado de ESO, principalmente de 1º y 2º, con comportamiento fuera de la norma, pero sin llegar a presentar conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. El alumno o alumna destinatario debe cumplir con alguna de las siguientes características:

- Que tenga dificultades en asumir, comprender o respetar las normas de convivencia, lo cual le lleve a acumular diversas sanciones, más por la falta de modelos de un comportamiento adecuado que por una clara intención de distorsionar el clima de aula.
- Que presente dificultades en habilidades sociales básicas, deficiencias en su autoestima, en autocontrol, en relaciones interpersonales, en la disposición hacia la tarea escolar o integración escolar y/o social.
- Que se encuentre en riesgo de absentismo o de abandono y/o fracaso escolar por el desconocimiento de las técnicas básicas de estudio, desmotivación, falta de hábito o de apoyo familiar, entre otras causas, y en cambio muestre interés y conformidad por realizar actividades de aprendizaje.

- Que necesite aprender a gestionar y controlar sus impulsos y emociones, para mejorar sus relaciones interpersonales.
- Que, a pesar de originar o formar parte de ciertos conflictos en el aula o en el centro, sea capaz de reconducir su camino y aprovechar nuevas oportunidades.
- Que la familia esté dispuesta a colaborar y muestre interés por la mejora de las conductas del alumno.

### Objetivos

El Aula de Intervención Socioeducativa surge como una medida educativa orientada a la mejora del clima de convivencia en el centro, las relaciones socioafectivas y, sobre todo, la prevención del fracaso y del abandono escolar. No se trata de un aula de convivencia al uso, donde los alumnos o alumnas disruptivos acuden como castigo, sino que el alumnado participante debe cumplir un perfil determinado (véase apartados anteriores) y es atendido por profesorado seleccionado entre el claustro, para que se cumplan los siguientes objetivos:

- Favorecer la autoestima y autocontrol del alumnado participante.
- Enseñarles a responsabilizarse de sus propias acciones y sus consecuencias.
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Ayudarles a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares, compensando las deficiencias que impiden a algunos alumnos y alumnas su integración escolar.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos su integración escolar.
- Mantener un clima óptimo para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar las relaciones interpersonales de cada participante con su entorno social.

### Descripción de las actividades

Las actividades que se desarrollan atienden al carácter interdisciplinar y globalizador que este tipo de actuaciones requiere. Se abordan contenidos básicos tales como:

- Habilidades sociales básicas.
- Relaciones interpersonales y sociales.
- Autoconcepto y autoestima.
- Resolución de conflictos y empatía.
- Comunicación asertiva.
- Toma de decisiones.
- Estereotipos y su repercusión.
- Técnicas y hábitos de estudio.
- Pensamiento creativo y pensamiento crítico.

El Aula de Intervención Socioeducativa ha de entenderse como un recurso docente, disponible después de agotar otras vías de intervención con el alumnado, y evitar, en la medida de lo posible, que muchas de las conductas no apropiadas que se dan en el aula lleven aparejada una respuesta punitiva y sancionadora. Puesto que se trata de un espacio de reflexión, los contenidos trabajados en ella nunca serán curriculares.

Por todo ello, las actuaciones o actividades tipo que se pretenden poner en marcha, además de estar en consonancia con los contenidos anteriormente señalados (habilidades cognitivas, emocionales y sociales), deberán responder a criterios básicos tales como:

- Ser breves, ya que deben realizarse en un tiempo limitado.
- Estar adaptadas a la edad y nivel escolar, sin exigir un nivel elevado de conocimientos previos o específicos
- Deben poder ser realizadas de manera autónoma por el alumnado.
- Deben estar enfocadas al motivo por el que se ha derivado a este espacio.

La intención es trabajar activa y positivamente con cada estudiante de manera individual, para modificar sus actos y mejorar el clima de trabajo del aula y del centro. Por ello en el aula se favorece la reflexión de la conducta que ha provocado la derivación, buscando compromisos de mejora con cada una de las personas que pasan por ella.

### Metodología

El Aula de Intervención Socioeducativa debe responder a los siguientes principios:

- Prevención, entendiendo la prevención desde una triple perspectiva: primaria (a nivel de familias, profesorado, alumnado, escuela y comunidad educativa, de un modo coordinado y cooperativo), secundaria (dirigiéndose a una población en riesgo, trabajando con sujetos posiblemente afectados o cercanos a serlo, en un intento por eliminar o evitar que el problema se produzca) y terciaria (con objeto de minimizar o disminuir las consecuencias de los problemas, que ya se han producido).
- Interdisciplinariedad, trabajando diversas competencias y habilidades desde diferentes enfoques.
- Globalización, permitiendo que el alumnado aborde las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego, de forma interrelacionada, mecanismos afectivos, intelectuales y expresivos. Este principio afecta tanto a la formulación de los objetivos como a la selección, secuenciación, planificación y presentación de los contenidos, así como a la definición de los modos de trabajo.
- Individualización, considerando y respetando las diferencias personales, que el trabajo se planifique de forma abierta, diversa, flexible y positiva, para que al llevarse a la práctica, permita acomodarse a las necesidades, características e intereses y motivaciones de cada persona.

Además, se establece un protocolo de derivación del alumnado que se pone en marcha mediante la cumplimentación de los documentos correspondientes.

- Paso 1. Solicitud de derivación. El tutor o tutora cumplimenta el formulario, DOC-1, y lo entrega en Jefatura de Estudios, que aceptará o denegará la derivación solicitada. La derivación del alumnado disruptivo al Aula de Intervención Socioeducativa supone una medida extraordinaria a aplicar solo cuando no han funcionado otras medidas de gestión de aula y prevención de conflictos, ya sean medidas correctoras o sancionadoras.
- Paso 2. Consentimiento y compromiso de la familia. Si la solicitud es aceptada, el tutor o tutora contactará con la familia y con el alumno o alumna, para la firma del consentimiento de participación y del compromiso de colaboración, DOC-2.
- Paso 3. Entrevista personal. A la vez que transcurre el paso 2, Jefatura de Estudios solicita al Departamento de Orientación una entrevista personal, DOC-3, y nombra a la persona más adecuada para realizar la mentoría (acompañamiento del alumno o alumna).

- Paso 4. Intervención. El mentor o mentora lleva a cabo la intervención más adecuada, en horario lectivo, registra las actividades realizadas, DOC-4, y mantiene una comunicación fluida con el tutor o tutora.

Los documentos indicados en el protocolo están accesibles en Google Drive. Además, toda la documentación generada quedará registrada en el dossier del alumno o alumna, custodiado en Jefatura de Estudios, para el seguimiento y posterior evaluación de la intervención realizada.

Es fundamental la comunicación fluida entre tutor o tutora, profesor o profesora que realiza la intervención y las familias.

### Indicadores de evaluación

Para la valoración del Aula de Intervención Socioeducativa se tomarán como referentes los objetivos establecidos para el mismo, teniendo en cuenta que la valoración y progreso del alumnado que acude a dicho aula se realizará de modo individualizado y atendiendo a su propia evolución.

Por todo ello, los indicadores para la evaluación son los siguientes:

- Aumento de la autoestima y autocontrol del alumnado que acude al Aula.
- El alumnado que acude al Aula se responsabiliza de sus propias acciones y sus consecuencias.
- El alumnado que acude al Aula resuelve los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- El alumnado que acude al Aula presenta una buena disposición hacia las tareas escolares.
- El alumnado que acude al Aula establece relaciones interpersonales de modo satisfactorio.
- Se establecen compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- Se compensan las deficiencias que impiden a algunos alumnos su integración escolar.
- Se mantiene un clima óptimo para los procesos de enseñanza y aprendizaje, reduciéndose el número de sanciones leves y/o graves.

### Valoración/consecución de los objetivos

La valoración general del Aula de Intervención Socioeducativa es positiva, en el sentido de que se ha establecido un espacio para la autorreflexión y el diálogo, encaminado a la reintegración de

alumnado en riesgo en el sistema educativo. El alumnado participante también aprecia los beneficios que este recurso les aporta, al dotarles de herramientas para mejorar sus relaciones socioafectivas, así como su rendimiento escolar. No obstante, es necesario optimizar la selección del alumnado, para que se ajuste bien al perfil establecido y se pueda sacar más partido de las intervenciones realizadas.

### Recursos

#### Personales:

Seis docentes seleccionados por Jefatura de Estudios entre una lista de candidatos voluntarios.

Coordinadora de Escuela Espacio de Paz.

Educador social, que además realizará las funciones de coordinador.

Jefes/as de Estudios y Adjuntos.

Profesorado participante en el *Proyecto Escuela: Espacio de Paz*.

Departamento de Orientación.

#### Materiales:

Solicitud de derivación al Aula de Intervención Socioeducativa.

Consentimiento y compromiso de la familia.

Entrevista inicial.

Registro de actividades y control de asistencia.

Materiales de trabajo para el aula de convivencia.

### **13.5. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse**

#### Principios básicos en la resolución de conflictos:

- Actuar a priori, anticiparse a los problemas.
- Centrarse en resolver el futuro, no el pasado.

- Considerar el orden y la disciplina como medios para facilitar el aprendizaje, no como un fin.
- Priorizar construir la convivencia, no “ajustar cuentas”.
- Ver los conflictos como una ocasión, no como un problema.
- Ver los conflictos como algo natural y positivo, no como algo extraordinario y negativo («esto merece ser analizado para que no vuelva a ocurrir», no «esto merece un castigo»)

Medidas a adoptar en el centro cada curso escolar:

- En cuanto a la organización del centro

Consensuar las normas, especialmente las de aula y espacios comunes, atendiendo al contexto y la situación de cada curso o nivel.

Incrementar en la medida de lo posible el tiempo para el trabajo de tutoría.

Evitar en la medida de lo posible el desequilibrio entre lo curricular y el aprendizaje de habilidades para la vida. Contextualizar las situaciones de aprendizaje.

Incrementar espacios y tiempos para la participación.

- En cuanto al profesorado:

Participación en actividades de formación en resolución de conflictos.

Favorecer el trabajo interdepartamental, la coordinación y la comunicación.

Favorecer la realización de prácticas de resolución de conflictos basadas en el trabajo cooperativo.

Diseño de actividades y campañas de visibilización orientadas a mejorar el prestigio y el reconocimiento social del profesorado entre el alumnado y las familias (*Proyecto Escuela Espacio de Paz*).

- En cuanto al alumnado:

Organización de actividades para el desarrollo de habilidades sociales (*Proyecto Escuela Espacio de Paz*).

Organización de actividades para la internalización de valores (*Proyecto Escuela Espacio de Paz*).

Actividades de orientación y asesoramiento profesional para la mejora de las expectativas sociales y laborales.

Organización de actividades para la construcción de modelos sociales a seguir (*Proyecto Escuela Espacio de Paz y Proyecto de Igualdad entre hombres y mujeres*).

Actividades, tanto en tutorías como en planes y proyectos estratégicos, contra la desmotivación y la baja autoestima.

- En cuanto a la familias:

Organización de actividades informativas y formadoras con temáticas como:

La pérdida de legitimidad parental.

La falta de sentido para establecer límites.

Gestión del tiempo dedicado a seguir la educación de los hijos e hijas.

Desigualdades sociales entre el alumnado.

El compromiso efectivo con la educación en la escuela.

Por otra parte, y como aspectos a mejorar e implementar a corto plazo:

1. Fortalecimiento de las tutorías individuales mediante entrevistas personalizadas y bien planificadas para incrementar la capacidad de influencia del tutor sobre el alumno y disminuir la probabilidad de aparición de conductas problemáticas.
2. Apadrinamiento (tutoría en exclusiva a alumnado especialmente problemático) a través del cual el educador social o un profesor con ascendencia sobre el alumno/a se encarga de tutelarlos/a individualmente de forma excepcional e informal.
3. Tutorías flotantes. Siempre que las disponibilidades horarias lo permitan, designar a algunos profesores/as como tutores, pero sin asignarles ningún grupo específico. Estos tutores/as se encargan personalmente a lo largo del curso de algunos alumnos que presenten una problemática especial en los diferentes grupos («tutores flotantes»).

### **13.6. Programa de mediación escolar (descripción general)**

## Destinatarios

El programa de Mediación escolar está dirigido a la mejora de la convivencia de todo el centro educativo, principalmente alumnado de 1º y 2º ESO, donde los conflictos habituales generalmente cumplen las características para ser mediables.

## Objetivos

El objetivo general del programa de mediación escolar es el fomento de la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, como medio para mejorar la convivencia en el aula y en el centro a la vez que se dota al alumnado de habilidades útiles para el día a día en la sociedad actual. Los objetivos específicos son:

- Fomentar un clima pacífico en el aula y en el centro.
- Desarrollar actitudes de diálogo, asertividad, respeto y colaboración para la mejora de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Reducir la violencia y la agresividad en los conflictos dando paso a la resolución no violenta de los mismos.
- Fomentar actitudes de empatía, ayudando a reconocer las necesidades de otras personas.
- Desarrollar la capacidad del alumnado de resolver conflictos por sí mismos, a la vez que se reduce el número de sanciones y expulsiones, disminuyendo la intervención de Jefatura de Estudios en algunos de los conflictos que ocurren entre el alumnado.

## Descripción de las actividades

Para preservar la intimidad de las partes implicadas, no se procederá a la descripción de los conflictos que han sido mediados. Para cada uno de ellos se ha registrado un acta que es custodiada en la Jefatura de Estudios del centro.

## Metodología

Paso 1. Algún miembro de la comunidad educativa detecta un conflicto y lo pone en conocimiento de alguno de los responsables del programa: la coordinadora del proyecto Escuela: Espacio de Paz, el educador social del centro) y las jefaturas de estudios adjuntas.

Paso 2. La persona que detecta el conflicto y el responsable que haya sido notificado valoran si este es o no mediable. En caso afirmativo se procede con el siguiente paso; en caso negativo se deriva a Jefatura de Estudios para que estime una medida disciplinaria.

Paso 3. El responsable notificado selecciona a la pareja de mediadores más adecuada para el caso concreto, le traslada la información recopilada y acuerda una fecha y hora para proceder con la mediación.

Paso 4. La pareja de mediadores seleccionada ejecuta la mediación bajo la supervisión de la persona responsable. Si se considera oportuno, tras una primera intervención se puede acordar continuar con sucesivas sesiones según sea necesario. El conflicto puede quedar resuelto, estableciéndose una serie de acuerdos cuyo cumplimiento será comprobado por la pareja de mediadores. Si el conflicto no se resuelve o no se llegan a acuerdos que satisfagan a las partes, el caso se deriva a Jefatura de Estudios para que decida las medidas a tomar (disciplinarias, restitutivas, comunicación a familias...). Este proceso queda recogido en un acta que rellena la pareja de mediadores y que firman junto con las partes implicadas.

#### Indicadores de evaluación

- Mejora del clima de convivencia en el centro.
- Implicación del alumnado mediador en el fomento de la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Implicación de la comunidad educativa en el programa de Mediación Escolar, detectando y derivando casos mediables antes de recurrir a otras medidas.
- Reducción del número de sanciones y expulsiones.
- Mejora de habilidades sociales entre el alumnado y desarrollo de capacidades relacionadas con la cultura de paz, como el respeto a los demás, la capacidad de diálogo y escucha activa, la asertividad y la empatía.

#### Valoración/ consecución de los objetivos hasta el día de la fecha

La comunidad educativa valora positivamente la puesta en marcha del programa de mediación escolar, tanto el profesorado como alumnado y familias, ya que aprecian los efectos beneficiosos de las intervenciones realizadas. De los casos en que se ha intervenido, la mayoría se ha resuelto satisfactoriamente, llegando a restituir la relación previa entre las partes implicadas, y el resto se

ha zanjado con acuerdos orientados al mantenimiento de una relación cordial que no perjudique el clima del aula.

En concreto, el profesorado tutor valora muy positivamente la disponibilidad de un recurso adicional para la gestión de conflictos dentro de sus grupos, más allá de las medidas correctivas y disciplinarias.

El Equipo Directivo y el Consejo Escolar también valoran positivamente la puesta en marcha del programa y avala su desarrollo en próximos cursos como una herramienta clave en la gestión de la conflictividad en el centro.

### Recursos

- Personales:

- Alumnado mediador de 4º ESO y 1º Bachillerato.
- Coordinadora de Escuela, Espacio de Paz.
- Educador social.
- Responsables de Mediación, jefaturas de estudios adjuntas.

- Materiales:

- Material proporcionado por el Departamento de Orientación y por el educador social.
- Modelo de acta de las sesiones de mediación escolar.

### Espacios

- Aula de Desdoble 1, transformada en el Aula de Intervención Socioeducativa y Espacio de Mediación Escolar.

## **14. El plan de formación del profesorado**

### **14.1. Justificación y marco legal**

El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que en los proyectos educativos deben incluirse los planes de formación elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.

El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: “cada centro docente elaborará su propio Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen”.

El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece los siguientes objetivos:

Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;

Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;

Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

#### 1.1. Justificación en el contexto del centro

Nuestro Plan de Formación está en consonancia con el Proyecto Educativo y contempla:

- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.
- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.
- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.
- Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado...
- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

## 1.2. Marco normativo del diagnóstico

Respecto al diagnóstico, cabe reseñar la siguiente normativa: artículo 56.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El reglamento orgánico de los IES, Decreto 327/2010, de 13 de julio, incluye en el art. 82 la creación de departamentos de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

Estas funciones se recogen en el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/20.

El reglamento de enseñanzas artísticas y de idiomas son regulados en los Decretos 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, 361/2011, de 7 de diciembre, el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, 362/2011, de 7 de diciembre, el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza, y 15/2012, de 7 de febrero, el Reglamento Orgánico de

las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y recogen órganos de coordinación docente análogos para la realización de las funciones relativas.

## 14.2. Objetivos

- Capacitar al profesorado en la gestión del clima de convivencia en el aula. Dotar al profesorado de instrumentos para la gestión y mejora del clima de convivencia en el aula.
- Mejorar el programa de mediación para abordar problemas de convivencia.
- Ampliar y mejorar la implementación de la FP dual en la FPGS. Mejorar la retroalimentación entre los distintos sectores implicados. Mejorar la comunicación entre las escuelas infantiles y el centro.
- Capacitar al profesorado para preparar proyectos de movilidad ERASMUS+ de excelencia.
- Concienciar al alumnado sobre la visión de la sociedad actual desde una perspectiva de género mediante la coeducación.
- Intensificar el desarrollo de actuaciones que tengan como objetivo el fomento de la igualdad de oportunidades.

## 14.3. Diagnóstico

Nuestro centro elabora su Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realiza de las necesidades formativas del profesorado que presta servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se hayan realizado.

Cada curso escolar se lleva a cabo este diagnóstico de las necesidades formativas del centro, encaminado al éxito educativo del alumnado del mismo, a partir de un proceso de reflexión y análisis de la práctica docente.

### 3.1. Órganos e instrumentos

<b>ÓRGANOS ENCARGADOS DE REALIZARLO EN EL CENTRO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO INTERNO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO EXTERNO</b>
DFEIE en Secundaria	Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación	Resultado de pruebas externas

Equipos Directivos	Plan de Mejora	Indicadores homologados
Jefatura de Estudios	Aportaciones del Proyecto de Dirección del centro	Comisión de la coordinación de Zona: recomendaciones/ requerimiento de la inspección, EOE, Asesoría
ETCP	Memorias de GT, FC, Planes y Programas	
Departamentos	Cuestionarios	
	Actas de Departamentos, Ciclos, ETCP, Órganos Colegiados y otros	
	Propuestas de mejora de la evaluación del Plan de Formación del curso anterior	

### 3.2. Procedimiento para la realización del diagnóstico en el centro

Se tiene en cuenta la evaluación del Plan de Mejora del curso anterior, así como las aportaciones del Proyecto de dirección, los indicadores homologados y los requerimientos de la inspección, si los hubiera, así como la eficacia de las medidas adoptadas en años anteriores.

Además, gracias a cuestionarios que realizamos durante el curso, y a las memorias de los grupos de trabajo y formaciones en centros, podemos saber las necesidades del profesorado, y la realidad del alumnado dentro del aula.

### 14.4. Criterios de priorización

Para priorizar las necesidades formativas se establecen unos criterios que permiten la valoración de aquellos aspectos que contribuyen al éxito de las mismas, su alcance y su viabilidad. Dichos criterios son los siguientes:

- Las señas de identidad del Proyecto Educativo del centro
- Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora
- Desarrollo de Planes y Programas para la Innovación
- Recomendaciones/requerimientos de Inspección
- Resultados de los indicadores homologados
- Proyecto de Dirección del centro

- Continuidad de los proyectos ya iniciados

## 14.5. Planificación y temporalización

En la siguiente tabla presentamos las diferentes actuaciones generales relacionadas con el Plan de Formación

FASE	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLES	TAREA
I	<b>MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN</b>	Jun-jul	Equipo de Evaluación Responsables de formación	Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora. Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso.
II	<b>ACTUALIZACIÓN NORMATIVA</b> (si procede)	Sept	Asesorías de referencia Responsable de formación en el centro docente.	Fundamentación legal de la actualización del PF de centro.
III	<b>DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS</b>	Sept-oct	Equipo directivo Responsable de formación en el centro docente Asesorías de referencia	Detección y priorización de las necesidades vinculadas al plan de mejora.
IV	<b>DISEÑO DE LA CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN FORMACIÓN</b>	Sept-oct	Equipo directivo Equipo Técnico de Formación Responsable de formación en el centro docente Asesorías de referencia	Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación.
V	<b>DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN</b>	Dic-may	Responsable de formación en el centro docente Asesorías de referencia	Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas

			Coordinadores de autoformación	
VI	<b>EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN</b>	Jun	Asesorías de referencia Responsable de formación en el centro docente Dirección de los centros	La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (Ciclo de mejora continuo)

Actuaciones generales que se concretan en las siguientes actuaciones específicas:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO A ABORDAR MEDIANTE FORMACIÓN</b>	<b>MODALIDAD FORMATIVA</b>	<b>ORIGEN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>VINCULADO A</b>
Conexión del proyecto dual con las actividades formativas realizadas en las escuelas infantiles. Mejorar la retroalimentación entre los distintos sectores implicados. Mejorar la comunicación entre las escuelas infantiles y el centro. Incluir las pedagogías activas e inclusivas en el proyecto dual y en la metodología de las escuelas infantiles	Grupo de trabajo	Profesorado	Según proyecto	Objetivos del plan de formación  Líneas estratégicas del proyecto educativo
Preparar proyectos de movilidad ERASMUS+ de excelencia tras la acreditación conseguida. Fomentar la internacionalización y la igualdad de oportunidades a estudiantes que participan en el proyecto. Conseguir la acreditación para secundaria.	Grupo de trabajo	Profesorado	Según proyecto	Objetivos del plan de formación  Líneas estratégicas del proyecto educativo
Mejorar el clima de convivencia en el aula. Poner en marcha las medidas que se propusieron el curso anterior. Implementación de medidas acordadas	Grupo de trabajo	Profesorado	Según proyecto	Objetivos del plan de formación  Líneas estratégicas del proyecto educativo
Mejorar el programa de me-	Grupo de tra-	Profesorado	Según proyecto	Objetivos del plan

diación para abordar problemas de convivencia graves en el aula ofreciendo un espacio de investigación y trabajo para el profesorado mentor del alumnado ayudante y mediador.	bajo			de formación  Líneas estratégicas del proyecto educativo
Aplicar la perspectiva de género en la infancia y la adolescencia. Desarrollar actuaciones que tengan como objetivo el fomento de la igualdad de oportunidades.	Grupo de trabajo	Profesorado	Según proyecto	Objetivos del plan de formación  Líneas estratégicas del proyecto educativo
Concienciar al alumnado sobre la visión de la sociedad actual desde una perspectiva de género mediante la coeducación. Incluir la perspectiva de género en el contexto educativo del centro	Grupo de trabajo	Profesorado	Según proyecto	Objetivos del plan de formación  Líneas estratégicas del proyecto educativo

## 14.6. Evaluación

La evaluación del Plan de Formación valora la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del centro. En este apartado se describen los procedimientos que permiten evaluar el Plan de Formación. No se plantea en este capítulo la evaluación de las distintas actividades formativas sino el resultado del Plan de Formación desarrollado.

La evaluación se encuentra ligada a la consecución de los objetivos. Mediante los indicadores se valora cada objetivo con los instrumentos adecuados. Tanto objetivos como indicadores e instrumentos de evaluación correspondientes se concretan anualmente, en función de las necesidades detectadas a través de los procesos de diagnóstico.

La evaluación del Plan de Formación garantiza:

- La participación responsable, el análisis y la reflexión compartida.
- La aplicación de instrumentos y técnicas para la medición de los indicadores asociados a cada objetivo.

Las personas responsables de formación y los órganos de coordinación (ETCP, equipo directivo, DFEIE) establecen junto a la asesoría de referencia el proceso que define los indicadores,

instrumentos, técnicas, agentes implicados para la valoración del grado de consecución de los objetivos fijados, así como para la difusión de resultados.

Es necesario actualizar y concretar anualmente los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los indicadores de evaluación y, a su vez, con los objetivos que se hayan establecido, según los procesos arriba mencionados, clasificándolos en:

- Instrumentos cuantitativos: escalas de valoración, dianas, datos de participación en las actividades formativas, rúbricas.
- Instrumentos cualitativos: acuerdos adoptados, consulta de informes, cuestionarios.

Una vez realizada la valoración de los indicadores de evaluación, es conveniente incorporar propuestas de mejora, no solo de los agentes responsables, sino también de los participantes, informando del resultado final de la evaluación del Plan de Formación a la Comunidad Educativa, continuando con el ciclo de mejora continuo.

En esta tabla se refleja nuestro proceso de evaluación:

<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Capacitar al profesorado en la gestión del clima de convivencia en el aula. Dotar al profesorado de instrumentos para la gestión y mejora del clima de convivencia en el aula	Grado de impacto en la convivencia en el aula  Grado en la mejora de la gestión del profesorado	Informe del coordinador del grupo de trabajo	FEIE ETCP
Mejorar el programa de mediación para abordar problemas de convivencia	Grado en la mejora del programa de mediación	Informe del coordinador del grupo de trabajo	FEIE ETCP
Ampliar y mejorar la implementación de la FP dual en la FPGS. Mejorar la retroalimentación entre los distintos sectores implicados. Mejorar la comunicación entre las escuelas infantiles y el centro	Grado en la mejora de la retroalimentación y la comunicación	Informe del coordinador del grupo de trabajo	FEIE ETCP
Capacitar al profesorado para preparar proyectos	Grado de familiaridad del profesorado con los	Informe del coordinador del grupo de trabajo	FEIE ETCP

de movilidad ERASMUS+ de excelencia	programas y su gestión	jo	
Concienciar al alumnado sobre la visión de la sociedad actual desde una perspectiva de género mediante la coeducación	Grado de aumento de la concienciación del alumnado	Informe del coordinador del grupo de trabajo	FEIE ETCP
Intensificar el desarrollo de actuaciones que tengan como objetivo el fomento de la igualdad de oportunidades	Grado de incremento en número y/o intensidad de las actuaciones	Informe del coordinador del grupo de trabajo	FEIE ETCP

## 15. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 9. Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

### 15.1. Horario general del centro

El horario general de apertura del centro (ESO, Bachillerato y FPGS) será de 7:45 a 14:45 horas todos los días de la semana, de 16:00 a 18:00 horas los martes para atención a las familias y de 16:00 a 18:00 horas lunes y miércoles para el desarrollo del PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo) y las actividades programadas para el proyecto Escuelas Deportivas.

El horario de atención al público en secretaría será de 10:00 a 13:00 horas previa cita en el teléfono 600140485.

El horario general de atención a las familias será de 10:00 a 13:00 horas previa cita que debe solicitarse en el teléfono 956243986.

Los accesos al centro durante el presente curso 20-21 se regirán por las normas establecidas en el Protocolo de actuación frente a la Covid-19 adjunto.

## **15.2. El horario lectivo del alumnado**

El horario lectivo de todos los alumnos de las enseñanzas ordinarias (ESO, Bachillerato y FPGS) será de 30 horas semanales, seis horas diarias de lunes a viernes. Las clases comenzarán a las 8:00 horas y terminarán a las 14:30 horas.

El horario de los alumnos/as de la unidad específica de Formación Básica Especial será de 25 horas semanales, cinco horas diarias de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Habrà un periodo de descanso de 11:00 a 11:30 horas, durante este periodo se organizarán recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se realizarán juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga según la planificación del tiempo de los recreos establecida en el proyecto *HuertaConvive*.

El horario del alumnado del Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo (PROA) es de cuatro horas semanales, lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas.

El horario del Proyecto Escuelas Deportivas se desarrollará los martes de 16:00 a 18:00 horas.

Para la distribución horaria semanal de áreas y materias por curso se atenderá a lo establecido por la normativa vigente. Se garantizará la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de secundaria, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en el plan de actuación para el tratamiento de la lectura o Plan de lectura diaria planificada (véase anexo).

Las horas dedicadas a la tutoría en la ESO, la religión y las horas de libre designación ocuparán, cuando sea posible, las últimas horas de la mañana.

Entre los criterios a tener en cuenta en el proceso de elaboración de horarios de los grupos de alumnos se incluirá la alternancia de las distintas materias, entendiendo por tal que las asignaturas de tres o menos horas a la semana no se impartan en días sucesivos.

En todo momento se procurará una distribución de los espacios y las aulas que minimice en lo posible el número de desplazamientos del alumnado durante las horas lectivas.

### **Criterios para la elaboración del horario del alumnado**

Para la distribución horaria semanal de áreas y materias por curso se atenderá a lo establecido por la normativa vigente y, siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se aplicará con especial atención en aquellas materias con pocas horas semanales de carga horaria.
2. Alternancia u oblicuidad en la distribución semanal de una misma materia entendiendo por tal que las asignaturas de tres o menos horas a la semana no se impartan en días sucesivos y se evite que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
3. Alternancia en la distribución diaria de las materias de mayor dificultad para evitar la sucesión de tramos horarios prolongados con una carga excesiva de trabajo teórico, mental o conceptual con objeto de evitar el estrés, la fatiga psíquica y el *burnout* (especialmente entre el alumnado con dificultades de aprendizaje), causa primera del fracaso escolar, el absentismo y el abandono escolar.
4. Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro y la atención a la diversidad.
5. Coincidencia del horario de atención en el Aula de Apoyo (PT) con las áreas instrumentales.
6. Se procurará programar, como máximo, solo una de las sesiones de las materias con dos sesiones lectivas semanales al principio o al final de la semana (lunes o viernes).
7. No se programarán sesiones lectivas consecutivas de las materias Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera.

8. Las horas dedicadas a la tutoría en la ESO y las horas de libre designación ocuparán, cuando sea posible, las últimas horas de la mañana.

### **Criterios para elaborar horarios de grupo del alumnado de Bachillerato**

1. Alternancia de materias troncales y materiales específicas o de libre configuración en los diferentes tramos horarios de la mañana.
2. Distribución/secuenciación alterna de materias con dos o mas horas semanales, procurando que no se imparta dicha materia en días consecutivos.
3. Concentración de materias troncales en las primeras horas de la mañana.
4. Distribución no consecutiva de tramos horarios para las enseñanzas de Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera.
5. Distribución equitativa del alumnado en las materias de Libre Configuración.

Todos los grupos tendrán su aula de referencia donde se programarán las sesiones lectivas de las materias que deban cursar la totalidad de los alumnos del grupo, exceptuando las de Educación Física, que se programarán en las instalaciones deportivas del centro y Música, que se programarán en el aula específica de música.

Las materias asociadas a los departamentos didácticos de Artes Plásticas, de Ciencias Naturales, de Física y Química y de Tecnología se programarán en las aulas, laboratorios o talleres específicos a petición de los departamentos didácticos responsables o, excepcionalmente, cuando sea necesario por motivos de organización.

En todo momento se procurará una distribución de los espacios y las aulas que minimice en lo posible el número de desplazamientos del alumnado durante las horas lectivas.

### **Horario de los grupos bilingües**

Los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado de educación secundaria obligatoria de forma que en cada curso se impartan al menos dos materias no lingüísticas en la L2. El horario de dichas materias, junto con el de la L2, deberá suponer, al menos, el treinta por ciento de dicho horario lectivo semanal. Tendrán carácter preferente las materias vinculadas a las áreas de ciencias sociales y de ciencias naturales.

En nuestro Centro, la configuración del currículo en enseñanzas bilingües se recoge del siguiente

modo:

Curso	Materias	Horas	Horas totales
1º ESO	Matemáticas	3	11
	Biología y Geología	3	
	Educación Física	2	
	Geografía e Historia	3	
2º ESO	Matemáticas	3	11
	Tecnología	3	
	Educación Física	2	
	Geografía e Historia	3	
3º ESO	Matemáticas	4	12
	Tecnología	3	
	Educación Física	2	
	Geografía e Historia	3	
4º ESO	Geografía e Historia	3	6
	Educación Física	2	

### **15.3. Criterios para la selección de las actividades complementarias y extraescolares del alumnado y distribución temporal**

Criterios para la selección de estas actividades:

- Las actividades complementarias y extraescolares son un factor enriquecedor en la formación de nuestros alumnos y alumnas, se priorizarán aquellas que contribuyan a :
- Interesar al alumno en su propio proceso educativo y desarrollar su espíritu crítico.
- Ampliar su formación y favorecer el desarrollo del currículo.
- Completar los contenidos de los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten en el aula, en las diferentes Unidades Didácticas y en las diferentes áreas.
- Analizar y sintetizar los procesos de las Ciencias de la Naturaleza mediante la observación directa.
- Practicar actividades deportivas en medio natural.
- Conocer directamente los logros de las nuevas tecnologías.
- Conocer las distintas salidas académicas y profesionales de los alumnos/as, tanto al terminar los estudios de E.S.O. y FBO, como al terminar los estudios de bachillerato y FPGS.

- Desarrollar las capacidades relacionadas con el equilibrio personal, las relaciones interpersonales y la inserción social.
- Desarrollar y potenciar los valores de solidaridad y colaboración social.
- Favorecer el respeto y la tolerancia ante la diversidad de culturas, creencias, razas y cultural.
- Colaborar en el desarrollo cultural del entorno.
- Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, etc. ) y la cultura tradicional de nuestra región.
- Lograr su implicación en diferentes ámbitos como: cultura, medio ambiente, ciencia.
- Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.
- Facilitar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

#### Normas generales de obligado cumplimiento

- Las actividades complementarias y extraescolares deberán ser programadas por los departamentos didácticos que las organicen a principios de curso y deberán estar incluidas en las programaciones didácticas como un elemento más del currículo. En esta programación se deberán incluir al menos los objetivos planteados, etapa, nivel y grupos de alumnos/as afectados y la fecha aproximada de realización.
- De todas las actividades complementarias y extraescolares tendrá conocimiento previo la jefatura de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, así como la dirección del centro y la jefatura de estudios. Los organizadores entregarán en el DACE y la jefatura de estudios del centro una relación de los alumnos que van a participar en las mismas.
- Los preparativos de cualquier actividad no supondrá, salvo casos excepcionales, pérdida de clase para alumnos y profesores.
- Los jefes de departamento o, en su defecto, los profesores/as implicados en la organización, deberán comunicar con la suficiente antelación, mínimo una semana, la realización de las actividades complementarias o extraescolares programadas con el fin de que se pueda garantizar el desarrollo normal de la jornada lectiva durante la duración de las mismas.

- En este sentido, los profesores/as acompañantes deberán facilitar tareas y actividades para aquellos alumnos o grupos que no asistan a las actividades extraescolares programada o queden bajo la atención del profesorado de guardia mientras dura la actividad.
- Se establecerá un número mínimo de actividades extraescolares por grupo.

Llegado el momento de realizar una excursión o salida del centro con alumnos, deberá entregarse en Jefatura de Estudios, con al menos una semana de antelación, la siguiente información (modelo proporcionado por el DACE):

1. Fecha de la realización de la excursión o viaje.
2. Objetivos educativos de la actividad.
3. Programación detallada del viaje en cuanto a su organización: coste y forma en que se financia la actividad, calendario de actividades, recorridos, modos de desplazamiento, horas de salida, horas de llegada y, en su caso, lugares de pernocta con dirección y número de teléfono.
4. Relación de profesores que realizarán la actividad.
5. Relación de alumnos que realizarán la actividad.
6. Autorizaciones firmadas de los padres o tutores legales de los alumnos.

Fechas y duración:

- Las excursiones y actividades extraescolares que supongan desplazamientos tendrán, como norma general, la duración máxima de una jornada lectiva.
- En la planificación de actividades de larga duración y viajes de estudios, no se superarán los cinco días lectivos del calendario escolar de cada grupo ni se desarrollarán, salvo casos excepcionales durante el periodo y las sesiones de evaluación.
- Las excursiones se realizarán preferentemente durante el primer y segundo trimestre, las salidas del centro durante el tercer trimestre del curso requerirán autorización expresa de jefatura de estudios previa justificación.
- En este sentido, se establecen como fechas límite para el comienzo y fin de las actividades, el 15 de octubre y el 30 de marzo para el alumnado de 2º de bachillerato. En Educa-

ción Secundaria Obligatoria, 1º de bachillerato y FPGS la fecha límite será el 30 de abril de cada curso académico.

## **15.4. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado**

Normativa de aplicación:

Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. Texto Consolidado 2014. (BOJA 20/07/2009).

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16/07/2010).

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros y del profesorado. (BOE 30/08/2010).

Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General (MG) de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz. (BOJA 20/07/2018).

El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma. Además, se pueden establecer criterios para la elaboración del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo del profesorado, sobre aspectos como las reuniones de los órganos de coordinación docente.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado:

### Horario regular

La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

De la totalidad de la jornada, 25 horas semanales son de obligada permanencia en el centro (horario regular), serán lectivas de 18 a 21 horas semanales y no lectivas de 4 a 7 horas semanales (hasta completar 25).

Se consideran horas lectivas:

- La docencia directa tanto de un grupo de alumnos y alumnas como la atención personalizada asignada para el desarrollo del currículo.
- La tutoría en aquellas enseñanzas en las que esté contemplado en la normativa de aplicación.
- Las actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- La asistencia a las actividades complementarias programadas.
- El desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- El desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.

Se consideran horas no lectivas:

- Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- Las actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- La cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- La programación de las actividades educativas. En su caso, el seguimiento del programa de formación en centros de trabajo (FCT).
- El servicio de guardia.
- El seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- La organización y funcionamiento de la biblioteca del Instituto.
- La atención y asesoramiento a usuarios de las plataformas *iPasen* y *Moodle Centros*.

En el caso del profesorado que ejerza la tutoría de un grupo de alumnos/as, habrán de contemplarse 4 horas para la realización de dicha labor en el caso de la educación secundaria obligatoria; dos de las cuales serán en horario lectivo. El horario de atención a padres, madres y representantes legales del alumnado se fijará de modo que posibilite la asistencia de los mismos.

- En nuestro caso, cada profesor o profesora del Centro que ejerza la tutoría de un grupo de alumnos/as que curse Educación Secundaria Obligatoria atenderá a las familias en horario de 1 hora en la tarde de los martes, en el tramo que oscila desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

Asimismo, en horario de mañana contemplará otro tramo de 1 hora para la atención también a familias y al alumnado.

- En el caso de las enseñanzas de educación secundaria potobligatoria (Bachillerato y FP), las personas que ejerzan la tutoría contarán con 3 tramos horarios para realizar dicha labor, destacando entre ellas la atención directa al alumnado y familias (1 hora en horario de mañana) y la atención a las familias, en horario de tarde y también los martes en el mismo horario arriba mencionado.

#### Horario no regular (5 horas semanales)

Se incluyen dentro del horario no regular:

- La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del Instituto.
- La asistencia a las sesiones de evaluación.
- La asistencia a las actividades complementarias programadas.
- La asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones provinciales o de los centros de profesorado. Éstas podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario con el fin de que no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del Instituto para su cómputo.
- Cualquier otra que se determine en el Plan de Centro del Instituto.

#### Horario de libre disposición de permanencia no obligada en el centro (5 horas semanales)

Se incluyen dentro del horario de libre disposición:

- La preparación de las actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas.
- El perfeccionamiento profesional.
- En general, la atención de los deberes inherentes a la función docente

## **Criterios para la elaboración del horario regular lectivo del profesorado**

Los equipos directivos de los centros tendrán preferencia para conformar su horario personal de trabajo, eligiendo previamente los grupos en los que impartirá docencia, en aras de facilitar su dedicación al cargo que ocupan y a procurar que siempre exista al menos un miembro del equipo directivo con disponibilidad durante el horario escolar.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado:

- La aplicación de los criterios generales pedagógicos más arriba establecidos.
- Criterio de especialidad, entendida esta como atribución docente.
- Priorización de que el profesorado tenga asignadas un total de 18 horas lectivas (pudiendo ampliar hasta las 21 horas en casos excepcionales).
- Priorización de la continuidad en el centro para la asignación de coordinaciones de planes, programas y proyectos educativos, así como de áreas y jefaturas de departamento.
- Priorización de la continuidad en el centro para la asignación/asunción de determinadas enseñanzas, niveles o grupos.
- Asignación de tutorías de grupos por departamentos, no solo atendiendo a criterios numéricos, sino también a los criterios pedagógicos generales más arriba establecidos.
- Priorización de la continuidad en el centro para la asunción de tareas de tutoría.
- Presencia de al menos un miembro del equipo directivo en cada tramo horario ejerciendo las funciones directivas.
- Distribución equitativa del número de profesorado de guardia en todas las franjas horarias.

Se procurará, siempre que la plantilla total de profesorado lo permita, que a las personas que ejerzan las tutorías de grupos, se les asigne una hora menos de guardia.

Las personas que ejerzan la tutoría reservarán una hora en horario de tarde una vez a la semana, coincidiendo con el horario de apertura del Centro (martes), para la atención a las familias.

El profesorado nombrado para plazas o puestos docentes singulares de enseñanza y aprendizaje integrado de lengua inglesa y otros contenidos curriculares (bilingües) estará obligado a impartir

los grupos de estas enseñanzas; si debe completar horario con otros grupos, participará en el procedimiento de distribución habitual.

A la hora de elaborar los horarios se tendrá especialmente en cuenta, en la medida de lo posible y siempre que no se contradigan los criterios antes mencionados, la situación de aquellas profesoras y profesores que tengan que impartir clases en horario de tarde (PROA) o con problemas de conciliación familiar o permiso para atender a familiares con enfermedad crónica o problemas de movilidad.

Cuando una reducción de jornada haya sido solicitada para la conciliación de la vida familiar y laboral, las direcciones de los centros harán lo posible para que el horario de la persona interesada responda a la conciliación solicitada, siempre que ello no tenga una repercusión negativa en la atención al alumnado.

El horario de los profesores que impartan docencia en otro centro educativo se elaborará de manera que solamente deban realizar, como máximo, un desplazamiento al día entre ambos centros educativos, dejando el tiempo suficiente para dicho desplazamiento.

### **Criterios para la elaboración del horario regular no lectivo del profesorado**

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible, de acuerdo con el plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado responsable de una tutoría tendrá una asignación horaria para reuniones de de coordinación de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación.
- Con el objeto de favorecer reuniones periódicas de coordinación entre el profesor/a de PT con los tutores/as y con los responsables de las áreas con adaptaciones curriculares se hará coincidir la asignación horaria del profesorado PT con las horas de coordinación de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación.
- Los/as jefes/as de los departamentos y los coordinadores/as de área tendrán una asignación para reuniones de jefes de departamento de su área de competencias. (coordinación de área)
- Los miembros del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrán una asignación para reuniones de ETCP.

- Todo el profesorado de un mismo departamento tendrá una asignación de una hora semanal ,preferentemente en horario de mañana (siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita) para la realización de las reuniones de coordinación.

En todo caso las asignaciones horarias para reuniones de coordinación didáctica serán coincidentes con las del resto de los miembros asistentes a las mismas.

### **Criterios para la elaboración del horario no regular del profesorado**

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Para la asignación de horas para la realización de actividades complementarias se atenderá a las actividades programadas por cada departamento y aprobadas por Consejo Escolar.
- Para la asignación de horas para la realización de actividades de perfeccionamiento se atenderá a las actividades programadas en el Plan de Formación del Centro.
- La asignación de horas para la realización de actividades complementarias y/o extraescolares se hará atendiendo al plan de actividades anuales del DACE.

Otros aspectos a considerar:

El horario no podrá ser modificado por las preferencias posteriores del profesorado.

El profesorado está obligado a cumplir con la asignación de materias, grupos y horario confeccionado por la Jefatura de estudios y aprobado por la dirección.

El horario del centro deberá figurar en todo momento en lugar bien visible en el tablón de anuncios de la sala de profesoras y profesores, en el de la jefatura de estudios y en otro lugar de acceso de todos los estamentos del centro. Asimismo, deberá constar el horario de presencia en el centro de cada cargo directivo.

También estará a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y deberá ajustarse a la normativa sobre protección de datos personales.

El profesorado de enseñanza secundaria que, sin ser titular de una especialidad ni estar adscrito a ella, tenga reconocida atribución de competencia docente para impartir determinados módulos

profesionales o materias de bachillerato tendrá preferencia para impartirlos respecto al profesorado que no tenga tal reconocimiento.

Cuando se impartan en el centro módulos profesionales o materias que, según la normativa vigente, no estén asignados a un departamento didáctico o bien puedan ser impartidos por diferentes departamentos, la dirección, a propuesta del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, adscribirá de forma motivada dichas enseñanzas a uno de los departamentos, al que en consecuencia corresponderá resolver cuantas incidencias se susciten respecto a su impartición. En cualquier caso, cuando se trate de enseñanzas de Formación Profesional, la asignación de las tutorías y de los módulos de integración y de formación en centros de trabajo deberá tener en cuenta a los departamentos didácticos que impartan docencia (o con competencia docente) en los ciclos formativos y no sean de familia profesional.

### **Procedimiento para la elaboración de horarios**

Para la elaboración de los horarios del profesorado, se atenderá al siguiente procedimiento:

1. Estimación/Planificación de unidades y cupos (julio/septiembre).
2. Análisis de las situaciones individuales (julio)septiembre).
3. Asignación de la carga horaria por departamentos (julio/septiembre).
  - Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según normativa vigente.
  - Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa aún conllevando sobrecarga horaria (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias) para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.
  - Siempre que otro departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades de servicio, se tendrá en cuenta la afinidad de la materia con la especialidad del departamento destinatario.
  - Las materias sin una asignación a especialidades se asignaran de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria, atendiendo también, si se diera el caso, a la afinidad de materia/especialidad.
4. Reparto de departamento (septiembre).

Durante el primer Claustro del mes de septiembre, Jefatura de Estudios comunicará a los departamentos didácticos y de orientación, las materias, ámbitos y/o módulos encomendados a cada uno de ellos, así como el número de grupos según los datos de matriculación.

Los departamentos propondrán la distribución entre el profesorado de las materias, ámbitos, módulos y cursos, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del centro la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura de departamento.

5. Confección de horarios de grupos (septiembre).
6. Publicación de horarios con jefes de departamento (septiembre).
7. Complimentación de horarios por parte del profesorado en Séneca (septiembre).
8. Revisión de los horarios por parte de Jefatura de Estudios (octubre).
9. Firma de horarios por parte del profesorado (octubre).

## **15.5. Criterios para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional**

### **15.5.1. Modalidad FP Dual**

Según se recoge en el proyecto de FP Dual, la carga horaria de los módulos debe distribuirse en:

- Lunes, martes y miércoles: módulo no duales.
- Jueves y viernes: módulos duales.

Módulos	Horas no dualizadas L M X	Horas dualizadas J y V
<b>1º CFGS EI</b>		
DEI	3	4
APSI	3	3

DCM	3	3
DSA	2	2
FOL	3	0
PRIAU	2	0
IFAMR	2	0
<b>2º CFGS EI</b>		
JIM	4	5
ECO	4	5
HSC	3	2
EIE	4	0
HLC	3	0

Para el seguimiento de la FP Dual se asignan 6 horas distribuidas entre el profesorado de seguimiento los jueves y viernes. En concreto para poder ser atendidos en los centros de trabajo el horario debe ser preferiblemente de 9:00-11:30. Y que dicho seguimiento sea en bloques de 2 horas de forma que el profesorado tenga tiempo suficiente para visitar uno o varios centros de trabajo.

### **15.5.2. Criterios generales**

- Para facilitar la organización teórico-práctica de los contenidos se procurará establecer bloques de dos horas seguidas.
- Tratar de poner franjas horarias compatibles (de forma que los/las alumnos/as con módulos pendientes de 1º puedan asistir a clases de 1º y 2º) siempre y cuando sea posible y su incidencia sobre el horario general del instituto sea asumible por el centro.
- Intentar que los/las alumnos/as que cursan oferta parcial tengan concentrados los módulos dentro del horario.
- Con objeto de mejorar la calidad de la enseñanza, la elaboración del horario y el reparto de los módulos entre los profesores del departamento atenderá a criterios pedagógicos.

Especialidad del profesorado.

Experiencia y/o conocimientos previos.

A la hora de dar docencia, no se puede elegir un curso exclusivamente a partir de la impartición de dos módulos.

Por acuerdo entre los miembros del departamento.

- La carga horaria de los módulos impartidos por profesores/as del departamento tendrá una distribución por bloques que deberá establecerse anualmente en la primera reunión de cada curso.
- En caso de contar con profesorado de otros departamentos, se tendrán en cuenta sus horarios.
- Intentar que las sesiones de los módulos “Autonomía Personal y Salud Infantil” y “Primeros Auxilios” de 1º no coincidan con las sesiones de “Expresión y Comunicación” de 2º, ya que estos módulos, son los que de forma prioritaria utilizan el Aula Taller. En caso de no ser posible, el profesorado implicado acordará el reparto de horas a la semana en taller y en el aula para que se puedan complementar.

### **15.5.3. Módulos FCT y Proyecto**

- Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de FCT y de Proyecto, no podrán exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. De tal forma se realizarán 2 horas para FCT y 1 hora para Proyecto.
- En caso de tener alumnado que curse módulo de Formación en Centros y/o el módulo de Proyecto de Trabajo en el primer o segundo trimestre, su seguimiento lo realizará la jefa de departamento dentro de sus horas de jefatura.
- Durante el tercer trimestre, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado de 2º se destinará preferentemente a:
  - Seguimiento del módulo FCT. Con carácter general para cada profesor/a de seguimiento, un día a la semana 2 horas en bloque de forma que el profesorado tenga tiempo suficiente para visitar uno o varios centros de trabajo para cada profesor/a preferiblemente en el tramo horario de 9:00-11:30.
  - Docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.
  - Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo y a actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

## 16. Los procedimientos de evaluación interna

Hacer el seguimiento y evaluación del proceso de mejora asociado a los objetivos en general y especialmente a los *Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo* y sus resultados es controlar la ejecución de las líneas de actuación establecidas y dar respuesta a las incidencias imprevistas haciendo los ajustes necesarios.

El propósito fundamental de evaluar dicho proceso es asegurar la consistencia y exhaustividad en la realización de las tareas y actuaciones que conducirán a la consecución de los objetivos que se planteen para el IES Huerta del Rosario durante los próximos cursos.

El seguimiento y la evaluación se hará tanto a lo largo del curso como a la finalización del mismo, facilitando el rendimiento de cuentas a la comunidad educativa y tomando siempre como referentes básicos los *Indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía*, las evidencias de realización de las distintas acciones incluidas en las líneas de actuación asociadas a la consecución de los objetivos planteados entendidas como indicadores de proceso y los indicadores establecidos en el Plan de Mejora anual en base a las valoraciones que se consignan en la Memoria de Autoevaluación.

### 16.1. Propósito de la evaluación

Entendemos la evaluación como un proceso que analiza los procesos y los resultados de un proyecto con el fin de proporcionar información de la cual se puedan extraer criterios útiles para la toma de decisiones.

Todo proceso de evaluación culmina cuando se establecen los usos que se van a dar a los resultados y cómo se incluyen estos resultados en políticas de reajuste o actualización del Proyecto Educativo (Plan de Centro) o como propuestas en el Plan de Mejora del siguiente curso.

En nuestro caso, los resultados están en relación directa con la medición de los indicadores asociados a los objetivos para los que se establecen las distintas líneas de actuación y los recogidos en el Plan de Mejora del curso anterior y deben permitir explicitar el grado de consecución de las acciones y actuaciones propuestas para que:

- En caso positivo, aquellas acciones y propuestas de mejora asociadas que se hayan implementado y se hayan valorado como conseguidas (es decir, que hayan contribuido a la con-

secución de los objetivos) sean tenidas en cuenta de cara a la actualización o modificación del Plan de Centro, con el objetivo de consolidar e institucionalizar la mejora.

- En caso de no consecución, total o en proceso, el centro las tenga en cuenta de cara a su posible inclusión en el Plan de Mejora del curso siguiente.

## 16.2. Carácter y momentos de la evaluación

- a) La evaluación continua o de seguimiento.

A través de ella controlamos la ejecución de las diversas tareas y acciones que se incluyen en las líneas de actuación programadas anualmente en el proyecto de centro supervisando su cumplimiento en lo que se refiere a gestión, procesos, progresividad en la consecución de las metas previstas y resolución de los puntos críticos que se puedan ir presentando.

A través de reuniones los responsables del seguimiento y evaluación (agentes evaluadores) valoran si se está cumpliendo la planificación, si se están alcanzando las metas propuestas en los tiempos previstos y si ha surgido o se prevé alguna dificultad. En dichas reuniones se informa a los agentes evaluadores, a través de un *Informe de seguimiento y evaluación* (anexo 1) elaborado por la dirección del centro, de los progresos, evidencias constatadas y ajustes necesarios para la garantizar la continuidad.

Estas reuniones de seguimiento tendrán carácter cuatrimestral (primera quincena del mes de febrero y segunda quincena del mes de junio de cada curso académico) y coincidirán con las propias sesiones de seguimiento del Plan de Mejora anual convocadas para el equipo de evaluación y ETCP.

- b) La evaluación final, al término del período de programación del proyecto.

El *Informe de seguimiento y evaluación* aportado por el director/a tras la publicación por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del *Informe definitivo de resultados curso escolar 2020/2021* tendrá valor de informe anual. En este caso sí se debe hacer una evaluación de conjunto que considere el nivel de cumplimiento de todos los objetivos estratégicos y de los indicadores homologados asociados. Los tres documentos mencionados serán el punto de partida para elaborar el Plan de Mejora del curso siguiente y revisar el Proyecto Educativo (Plan de Centro).

## 16.3. Indicadores

Los *Indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria* publicados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa son la vía más potente para determinar el grado de logro de cada uno de los objetivos formulados en el proyecto de centro. Dichos indicadores estarán presentes en el Informe de Seguimiento Anual como factor determinante en la elaboración del Plan de Mejora y la revisión del Proyecto Educativo de cada curso escolar.

#### **16.4. Agentes evaluadores**

En todo proceso de seguimiento y evaluación es necesario un equipo que lidere el proceso, que defina la metodología, las actividades de evaluación a realizar, los responsables, la temporalización, los instrumentos que se van a utilizar y las acciones requeridas. El equipo de evaluación estará configurado de manera que garantice la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, puesto que ello permite la triangulación de los datos.

Es, por lo tanto, imprescindible configurar un equipo de evaluación diverso y representativo integrado por:

- El equipo directivo.
- La jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Tres representantes del profesorado elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- Dos representantes del alumnado elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- Dos representantes de las familias elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- Un representante del PAS elegido por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Las funciones principales del equipo de evaluación podrían resumirse en las siguientes:

- a) Determinar las tareas y actuaciones que serán evaluadas, a partir de la definición de indicadores y estrategias para evaluar las propuestas expresados en el proyecto.
- b) Supervisar que el Plan de Evaluación del proyecto que contenga los aspectos y elementos señalados.
- c) Promover y certificar la autoevaluación en las distintas fases del proyecto.

- d) Garantizar y avalar la evaluación de satisfacción de la comunidad educativa con el desarrollo del proyecto.

## **16.5. Instrumentos de evaluación**

En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Debe tenerse en cuenta que la evaluación no debe ser un proceso demasiado largo o tedioso.

En cuanto a la evaluación por parte de los órganos de coordinación didáctica, esta se hará mediante distintos tipos de instrumentos como por ejemplo: pautas de observación de los procesos, cuestionarios, pautas para entrevistas, entre otros, haciendo coincidir el proceso con el informe final anual del director/a del centro. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE) establecerá los indicadores de calidad e instrumentos de evaluación más adecuados.

Asimismo el equipo de evaluación proveerá de las encuestas para la valoración del grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa con las líneas de actuación que correspondan, en función de lo establecido en las evidencias o indicadores de proceso resaltados en el proyecto educativo. En este caso se hará coincidir el proceso con las reuniones de evaluación continua más arriba mencionada.

Para simplificar el proceso de evaluación para informar del grado de consecución de los objetivos establecidos se aporta un instrumento fundamental, el *Informe de Seguimiento y Evaluación* (véase plantilla en el anexo 1), que puede estimarse para la evaluación continua o de seguimiento y adaptarse para la evaluación final del proyecto.

## **16.6. Procedimiento de seguimiento y evaluación**

El procedimiento de seguimiento y evaluación del proyecto establece el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actuaciones y tareas establecidas en la planificación de las mismas. Su propósito es proporcionar un entendimiento del progreso del proyecto de forma que se puedan tomar las decisiones y/o acciones correctivas apropiadas cuando la ejecución de dichas actuaciones y tareas se desvíe significativamente de la planificación inicial.

La planificación, deberá ser revisada cuatrimestralmente mediante el *Informe de Seguimiento y Evaluación* (véase Anexo 1) elaborado por el director/a para ajustarla a los posibles cambios sobrevenidos (en tiempos y alcance). El primero de los informes se aportará al durante la primera quincena del mes de febrero de cada curso, el segundo durante la segunda quincena del mes de junio, este último tendrá valor de informe anual de la dirección sobre la gestión desarrollada a partir de una autoevaluación basada en los indicadores del plan de actuación del proyecto de dirección.

Pasos a seguir:

### **1. Elaboración del informe de seguimiento cuatrimestral**

Durante la ejecución del proyecto se elaborarán cuatrimestralmente informes de seguimiento y evaluación que serán presentados (con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) en las correspondientes reuniones de seguimiento al Equipo de Evaluación . En dichas reuniones se revisarán las actas de las reuniones anteriores con el fin de comprobar que todos los acuerdos establecidos y recogidos en dichas actas se reflejan en el informe de seguimiento actual. Dichas acciones pueden consultarse en *checklist* elaboradas en base a las líneas de actuación establecidas.

En los informes:

- Se comunicará la relación de actuaciones realizadas y su evaluación en base a los indicadores establecidos.
- Se informará de las incidencias y riesgos encontrados.
- Se informará de los cambios que deban ser aprobados.
- Se revisará la planificación del proyecto y se propondrán las solicitudes de revisión de la planificación (replanificación) en caso de que existan.
- Se resaltarán las modificaciones en el alcance en caso de revisión de la planificación.
- Se propondrá un plan de acciones a realizar para el próximo periodo de seguimiento.

Tareas a realizar en esta fase

- Recopilar la información relacionada con el estado del proyecto.
- Elaborar el informe de seguimiento.
- Elaborar la agenda de la reunión.

Responsables

- Director/a del centro.
- Equipo Directivo

## **2. Convocatoria de la reunión de seguimiento**

El director convocará a los diferentes miembros del Equipo de Evaluación para la celebración de la reunión de seguimiento; para ello, se enviará vía *e-mail* a sus miembros con la convocatoria, que incluirá la agenda de la reunión y a la que se adjuntará el informe de seguimiento con el objetivo de que los miembros del equipo de evaluación puedan remitir al director las propuestas y modificaciones que estimen oportunas.

Tareas:

- Enviar convocatoria de la reunión de seguimiento.

Responsable:

- Director/a del centro.

## **3. Reunión de seguimiento**

En esta reunión se tratarán y discutirán los puntos relevantes relacionados con el progreso del proyecto y se establecerán acuerdos con el equipo de evaluación acerca del contenido del informe. Posteriormente se validará el informe de seguimiento correspondiente revisando la planificación actualizada, las actuaciones y/o tareas llevadas a cabo y su evaluación en base a las evidencias establecidas en el plan de actuación y los indicadores del Plan de Mejora, las tareas y actuaciones pendientes de realización, etc. Además se comprobará que todos los acuerdos especificados en las actas de reuniones anteriores estén recogidos en el informe de seguimiento del periodo correspondiente.

También será objeto de esta reunión comentar los posibles riesgos y problemas a tener en cuenta en la ejecución de las acciones planificadas y, en caso necesario, comunicar las modificaciones necesarias para minimizarlos.

Tareas:

- Realizar el seguimiento del avance del proyecto.

- Revisar planificación del proyecto (revisión de las propuestas y modificaciones aportadas por el equipo de evaluación) .
- Solucionar conflictos y proponer las acciones necesarias para minimizar los riesgos y problemas identificados.

Responsable:

- Equipo de evaluación.

#### **4. Elaboración del acta de reunión y/o actualización del informe de seguimiento**

El secretario del equipo de evaluación elaborará el *Acta de Reunión de Seguimiento* (anexo 2) con las aportaciones realizadas y propondrá al Director la actualización (si procede) del informe de seguimiento. El objetivo es poder recoger todos los temas tratados, así como los temas pendientes y futuras actuaciones. Para ello, se deberá seguir la plantilla de acta de reunión propuesta.

Una vez elaborada el acta de reunión y actualizado el informe de seguimiento (si procede), ambos se incorporarán a la documentación general del centro.

Tareas:

- Elaborar el acta de reunión de seguimiento.
- Actualizar el informe de seguimiento en base a las propuestas realizadas por el equipo de evaluación (si procede).

Responsables:

- Equipo de evaluación.
- Director/a del centro.

#### **5. Envío del acta e informe de seguimiento a los responsables de las actuaciones**

El acta de reunión de seguimiento y el informe de seguimiento actualizado serán remitidos a través del servicio de mensajería del Portal Séneca a los responsables de las actuaciones programadas.

Tareas:

- Enviar el acta de reunión y/o el informe de seguimiento.

Responsable:

- Director del centro

## **16.7. La memoria de autoevaluación**

La autoevaluación se realizará a final de curso y tendrá como referentes los objetivos y líneas de actuación recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. La medición de los indicadores establecidos correrá a cargo del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

La memoria de autoevaluación será aprobada por el Consejo Escolar e incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora.

La realización de la memoria de autoevaluación correrá a cargo del equipo de evaluación.

La memoria de autoevaluación se elaborará, por lo tanto, en base a:

1. El informe anual de evaluación y seguimiento elaborado por la dirección del centro con el visto bueno del ETCP y el equipo de evaluación en lo que se refiere a:
  - a) El grado de logro (conseguido/en proceso/no conseguido) de las evidencias e indicadores de proceso establecidos para las líneas de actuación asociadas a los objetivos del Proyecto Educativo.
  - b) Grado de satisfacción con el cumplimiento de las tareas/actuaciones previstas.
  - c) Los riesgos/problemas/dificultades/incidencias encontrados.
  - d) El grado de dedicación de los agentes implicados.
  - e) Las acciones, tareas y actuaciones más relevantes que han quedado pendientes de realización (no iniciadas).
  - f) Las necesidades de formación detectadas.
2. El análisis de la medición de los indicadores establecidos en el plan de mejora.

3. El informe final de resultados de los *Indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía* publicados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

4. El análisis de la medición de los indicadores de calidad establecidos por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa FEIE.

La grabación de la memoria de autoevaluación en *Séneca* se realizará en los plazos establecidos por la Consejería de Educación y Deporte.

## **16.8. El plan de mejora**

Un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento, el rendimiento educativo en nuestro caso. En concreto, en nuestro caso las medidas del plan deben tener como objetivo prioritario la mejora del rendimiento del alumnado y la disminución del fracaso escolar a la par que se mejora en calidad educativa.

El desarrollo de las propuestas del Plan de Mejora se realizará atendiendo a las acciones establecidas en las líneas de actuación del proyecto educativo para la consecución de los objetivos priorizados definiendo los agentes responsables, la temporalización, los recursos disponibles y los indicadores de proceso e indicadores de resultados establecidos para la evaluación de las mismas. Dichas propuestas responden a las conclusiones derivadas de la memoria de autoevaluación.

Se tendrán en cuenta en su elaboración las siguientes fuentes de información que definirán la situación de partida:

- Los datos y valoraciones ofrecidos por la memoria de autoevaluación, resultado de los procedimientos de evaluación interna más arriba establecidos y la medición y valoración de los indicadores de calidad.
- Los datos aportados por el informe final de resultados de los indicadores homologados.
- Los resultados de evaluaciones externas.
- Los informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.
- Las conclusiones y propuestas de mejora extraídas del procedimiento de análisis de resultados del centro por parte del profesorado y los órganos de coordinación didáctica.

En todo caso, la identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora y los objetivos priorizados del Plan de Centro, deben ser referentes para la concreción de las propuestas de mejora.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa propondrá al equipo directivo y al Claustro de Profesorado el plan de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto y establecerá los indicadores de calidad y elaborará los cuestionarios de satisfacción que permiten valorar la eficacia de las acciones desarrolladas por el Centro. Además, realiza el seguimiento de las propuestas establecidas en el Plan de Mejora. Dicha gestión queda recogida en el “Informe del seguimiento de las propuestas del plan de mejora” que se presentará al Claustro y al Consejo Escolar y al equipo de evaluación en las reuniones cuatrimestrales establecidas para la evaluación y el seguimiento del Proyecto Educativo.

Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan deben ser aprobadas conforme a los reglamentos orgánicos establecidos en el *Decreto 327/2010*, e incluidas en Séneca antes del 15 de noviembre.

## **16.9. Informe plan de mejora 2024-2025**

Las propuestas se formulan atendiendo a la normativa vigente y los procedimientos establecidos en el Proyecto Educativo y en base a los datos recogidos en la memoria de autoevaluación, los indicadores homologados, la evaluación de diagnóstico, los datos básicos del centro (Gráficas y P.E.D.) y el análisis de resultados de la evaluación inicial.

### **1. Objetivos priorizados:**

- 1.1. Minimizar la tasa de absentismo en la ESO situándola por debajo del 4 % con el objeto de consolidar positiva la tendencia positiva observada.
- 1.2. Revertir la relevancia negativa y mejorar en al menos 10 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO (actualmente en 33,62 %).
- 1.3. Consolidar la relevancia positiva revirtiendo en positiva la tendencia negativa y mejorar en al menos 2 puntos en términos absolutos los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso en la ESO (actualmente en 48,24%).
- 1.4. Revertir en positiva la tendencia negativa en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas obligatorias situándola por debajo del 1 %.

- 1.5. Revertir en positiva la tendencia negativa en la tasa de abandono escolar en las enseñanzas obligatorias situándola por debajo del 5 %.
- 2.2. Consolidar la tendencia positiva de la tasa de éxito del alumnado de ESO (alumnado con evaluación positiva en todas las materias) y revertir la relevancia negativa situándola la media por encima del 84 %.
- 3.1. Mejorar los actuales porcentajes de alumnado con evaluación positiva en LCL en todos los niveles y en la materia de Matemáticas especialmente en 3º, 4º de ESO y Bachillerato.
- 6.3. Rebajar la tasa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia situándolas por debajo del 12 %.
- 6.4. Rebajar la tasa media de alumnos/as que solo presentan conductas contrarias a la convivencia por debajo del 2 % para revertir la tendencia discontinua y consolidar la relevancia positiva de los últimos cursos.
- 6.5. Rebajar en al menos un punto la tasa de alumnos /as que solo presentan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia actualmente situada en el 3,42 % para revertir en positiva la tendencia discontinua y revertir la relevancia negativa de las mismas.

## 2. Propuestas de mejora

En relación con los objetivos relacionados con los PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO ESCOLAR				
Propuestas/Acciones	Responsables	Recursos necesarios	Temporalización	Indicadores
Propuesta de líneas de trabajo comunes a todas las materias (homologadas) relacionadas con el formato en la presentación de actividades trabajos y tareas por parte del alumnado.	Departamentos Didácticos.	Documentos para la planificación.	Primer trimestre curso 24-25	Se elabora una batería de actuaciones consensuadas por los distintos departamentos didácticos relacionadas con el formato en la presentación de actividades trabajos y tareas por parte del alumnado.
Difusión, visibilización y promoción del Bachillerato General y los CFGM que se imparten en la localidad entre el alumnado de 3º y 4º de la ESO.	Equipo directivo, departamentos didácticos, Dpto. Orientación, tutorías.	Documentos para la planificación. Web y plataforma Moodle. Redes sociales	Tercer trimestre del curso 24-25.	De proceso: Se establece un plan de actuación.  De logro: El indicador de la tasa de abandono escolar en las enseñanzas obligatorias se sitúa por debajo del 1%. El indicador de alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores (se sitúa por encima del 95%). El número de alumnos/a con título en ESO que continúa estudios posteriores en Bachillerato General se incrementa en un 30%.
Actividades específicas de orientación e información del Bachillerato General al alumnado con el perfil adecuado.	Equipo directivo, departamentos didácticos, Dpto. Orientación, tutorías.	Documentos para la planificación.	Tercer trimestre del curso 24-25.	De proceso: Se establece un plan específico en el PE-POAT que delimite el perfil del alumnado objeto de la intervención.  De logro: El indicador de abandono escolar en las enseñanzas de bachillerato se sitúa por debajo del 5%. El indicador de alumnado de bachi-

				<p>lterato que alcanza la titulación se sitúa por encima del 85%.</p> <p>El indicador de alumnado de 1º de Bachillerato con evaluación positiva se sitúa por encima del 92,85%.</p> <p>El número de alumnos/a con título en ESO que continúa estudios posteriores en Bachillerato General se incrementa en un 30%.</p>
<p>PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. En el marco del programa de tránsito entre etapas, planificar tareas de coordinación y retroalimentación con el profesorado de Matemáticas de los centros adscritos más allá de las reuniones prescriptivas priorizando las competencias específicas CE 1-2-3-4-5-6-7-8 del currículo.</p>	Dpto. De Matemáticas, Jefatura de Estudios, Dirección.	Documentos para la planificación.	Segundo y tercer trimestres del curso 24-25.	<p>De proceso: Se diseña un plan de trabajo conjunto con el profesorado de primaria a partir del análisis de los resultados de las pruebas de diagnóstico de los distintos centros.</p> <p>De logro: Los resultados de la evaluación de diagnóstico de 2º de ESO supera en al menos un 5% los resultados de centros de ISEC similar para cada una de las competencias evaluadas.</p>
<p>PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. En el marco del programa de tránsito entre etapas, programación de actividades de continuidad curricular mediante programas de refuerzo y/o nivelación grupal de los saberes básicos del currículo de 5º y 6º de primaria imprescindibles para afrontar el currículo 1º de ESO en base a las conclusiones de las reuniones de coordinación intercentros.</p>	Dpto. De Matemáticas.	Documentos para la planificación.	Primer trimestre del curso 25-26.	<p>De proceso: Se programan las actividades de continuidad curricular en base a los resultados de las pruebas de diagnóstico, los resultados de la evaluación inicial y las conclusiones extraídas en las reuniones de coordinación con el profesorado de primaria en el programa de tránsito.</p> <p>De logro: Los resultados de la evaluación de diagnóstico supera en al menos un 5% los resultados de centros de ISEC similar para cada una de las competencias evaluadas.</p>

<p>PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Sin perjuicio de los programas de refuerzo o nivelación que deban ponerse en marcha, los alumnos/as que presenten durante la evaluación inicial un nivel de conocimientos previos inferior a un umbral previamente establecido por el profesorado, serán propuestos con carácter de preferencia al programa PROA previa comunicación al tutor del grupo.</p>	<p>Dpto. De Matemáticas, Dpto. De Orientación.</p>	<p>Documentos para la planificación.</p>	<p>Primer trimestre del curso 25-26 tras la evaluación inicial.</p>	<p>De proceso: En las programaciones didácticas se definen los umbrales competenciales para alcanzar el nivel inicial de conocimientos previos imprescindibles en cada curso. Se dispone de una lista del alumnado con nivel de logro inferior al umbral establecido. Tras la evaluación inicial, las tutorías comunican a las familias las propuestas del equipo educativo incidiendo en la importancia de participar en dicho programa.</p> <p>De logro: Los resultados de la evaluación de diagnóstico supera en al menos un 5% los resultados de centros de ISEC similar para cada una de las competencias evaluadas. Se constata solicitud de participación en el PROA por parte de las familias o tutores legales.</p>
<p>Conexión del proyecto dual con las actividades formativas realizadas en las escuelas infantiles. Mejorar la retroalimentación entre los distintos sectores implicados. Mejorar la comunicación entre las escuelas infantiles y el centro. Incluir las pedagogías activas e inclusivas en el proyecto dual y en la metodología de las escuelas infantiles</p>	<p>Grupo de trabajo al efecto</p>	<p>A definir por el grupo de trabajo</p>	<p>Curso 24/25</p>	<p>De proceso: Puesta en marcha de las acciones definidas en el proyecto</p> <p>De logro: Cumplimiento de objetivos definidos en el proyecto</p>

En relación con los objetivos relacionados con la CONVIVENCIA

Propuestas/Acciones	Responsables	Recursos necesarios	Temporalización	Indicadores
Revisión y actualización del Plan de Convivencia.	Dirección, Jefatura de Estudios, ETCP.	Documentos para la planificación.	Segundo y tercer trimestres el curso 24-25.	Se desarrolla el calendario de trabajo establecido.
Implementación de las guardias de convivencia para la atención del alumnado sancionado con la suspensión del derecho de asistencia a clase en una materia (expulsión de clase).	Jefatura de Estudios, servicio de guardia	Documentos para la planificación. Banco de recursos en Moodle.	Durante todo el curso académico.	De proceso: Se establece un servicio un protocolo de actuación para la atención al alumnado con problemas de convivencia en la Biblioteca del centro.  De logro: El indicador de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por debajo del 10%. El indicador del alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por en el 2,5%.
Programar actividades que permitan la integración del alumnado con problemas de convivencia en el marco de CIMA.	Profesorado de los equipo educativos, coordinadores de programas CIMA	Documentos para la planificación.	Inicio de curso	De proceso: Se establece un servicio un plan de actuación con definición de perfiles en el marco de programa CIMA para la atención al alumnado con problemas de convivencia.  De logro: El indicador de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por debajo del 10%. El indicador del alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por en el 2,5%.

Revisión del protocolo del servicio de guardia en lo que se refiere al control del alumnado en los intercambios de clase y el clima de convivencia en los pasillos durante los desplazamientos del alumnado.	Jefatura de Estudios, profesorado del servicio de guardia.	Documentos para la planificación.	Primer y segundo trimestres del curso 24-25	De proceso: Se establece un servicio específico de guardia de pasillos en los tramos horarios con mayor número de incidencias (convivencia). De logro: Se observa un descenso significativo de los conflictos en pasillos y servicios. El indicador de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por debajo del 10%. El indicador del alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por en el 2,5%.
División del periodo de recreo en dos turnos (de 15 minutos/20+10 minutos).	Equipo directivo, profesorado en general, profesorado de guardia de recreo.	Documentos para la planificación.	Curso 25-26.	De proceso: Se planifica la implementación de los dos periodos de recreo mediante un protocolo de actuación en el servicio de guardia que garantice la atención al alumnado y el control de entradas y salidas.  De logro: Se observa un descenso significativo de los conflictos en pasillos y servicios. El indicador de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por debajo del 10%. El indicador del alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se sitúa por en el 2,5%.
Aplicar la perspectiva de género en la infancia y la adolescencia. Desarrollar actuaciones que tengan	Grupo de trabajo al efecto	A definir por el grupo de trabajo	Curso 24/25	De proceso: Puesta en marcha de las acciones definidas en el proyecto

como objetivo el fomento de la igualdad de oportunidades.				De logro: Cumplimiento de objetivos definidos en el proyecto
Concienciar al alumnado sobre la visión de la sociedad actual desde una perspectiva de género mediante la coeducación. Incluir la perspectiva de género en el contexto educativo del centro.	Grupo de trabajo al efecto	A definir por el grupo de trabajo	Curso 24/25	De proceso: Puesta en marcha de las acciones definidas en el proyecto  De logro: Cumplimiento de objetivos definidos en el proyecto
Mejorar el clima de convivencia en el aula. Concretar la propuestas mediante la definición de los procedimientos para poner en marcha las medidas que se propusieron el curso anterior y la Implementación de medidas acordadas.	Grupo de trabajo al efecto	A definir por el grupo de trabajo	Curso 24/25	De proceso: Puesta en marcha de las acciones definidas en el proyecto  De logro: Cumplimiento de objetivos definidos en el proyecto
Mejorar el programa de mediación para abordar problemas de convivencia graves en el aula ofreciendo un espacio de investigación y trabajo para el profesorado mentor del alumnado ayudante y mediador.	Grupo de trabajo al efecto	A definir por el grupo de trabajo	Curso 24/25	De proceso: Puesta en marcha de las acciones definidas en el proyecto  De logro: Cumplimiento de objetivos definidos en el proyecto

En relación con los objetivos relacionados con la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Propuestas/Acciones	Responsables	Recursos necesarios	Temporalización	Indicadores
Elaboración de propuestas de refuerzo del aprendizaje orientadas a la creación conocimientos previos (nivelación curricular) para alumnos/as repetidores o con asignaturas pendientes que arrastran un desfase curricular significativo desde etapas o cursos anteriores en alguna o varias de las áreas o materias instrumentales y/o troncales del currículo.	Dptos. Didácticos.	Documentos para la planificación.	Inicio de curso, tras la evaluación inicial.	<p>De proceso:</p> <p>Las propuestas incluyen incluyen situaciones de aprendizaje con secuencias de actividades, tareas y agrupaciones de aprendizajes objeto de nivelación que fijan los logros que deben alcanzar los alumnos/as trimestralmente.</p> <p>De logro:</p> <p>Los datos de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO (actualmente en 33,62 % %) se sitúa por encima del 45%.</p> <p>Los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso (repetidor) en la ESO mejoran en al menos 2 puntos en términos absolutos.</p>
Adecuar los procesos de enseñanza aprendizaje de las materias instrumentales a las necesidades y características del alumnado con déficits (alumnos/as con materias o ámbitos pendientes y repetidores) priorizando el trabajo con carácter propedéutico sobre los saberes básicos no adquiridos (o deficientemente adquiridos).	Dptos. Didácticos.	Documentos para la planificación.	Inicio de curso, tras la evaluación inicial.	<p>De proceso:</p> <p>Las programaciones y actas de los distintos departamentos didácticos recogen procedimientos y prácticas en este sentido y establecen pautas para la implementación.</p> <p>Los procedimientos de autoevaluación del alumnado recogen prácticas en este sentido.</p> <p>De logro:</p> <p>Los datos de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO (actualmente en 33,62 % ) se sitúa por encima del 45%.</p>

				Los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso (repetidor) en la ESO mejoran en al menos 2 puntos en términos absolutos.
Flexibilizar el currículo, reorganizando saberes y desglosando criterios de evaluación.	Dptos. Didácticos.	Documentos para la planificación.	Inicio de curso, tras la evaluación inicial.	De proceso: Las programaciones y actas de los distintos departamentos didácticos recogen procedimientos y prácticas en este sentido y establecen pautas para la implementación en base a lo establecido en el Proyecto Educativo.  De logro: Los datos de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO se sitúa por encima del 45%. Los datos de eficacia de los programas para alumnado que permanece un año más en el mismo curso (repetidor) en la ESO mejoran en al menos 5 puntos en términos absolutos.
Implementación de la figura del co-tutor para el alumnado absentista.	Jefatura de Estudios.	Documentos para la planificación.	Inicio de curso.	Se desarrollan, las acciones planificadas y competencias de la figura del tutor/a en el marco del Plan de prevención del absentismo escolar (prevención, seguimiento y control)
Delimitar y concretar en base a la normativa vigente el perfil del alumnado susceptible de ser propuesto para el PDC.	Equipos educativos, Dpto. Orientación, Jefatura de Estudios.	Documentos para la planificación. Lista de control o cotejo.	Evaluación Final.	De proceso: Se elabora una lista de control o cotejo para evaluar el perfil del alumnado en las propuestas de adscripción del alumnado al PDC.  De logro: El indicador de eficacia de

				los programas de diversificación curricular se sitúa por encima del 60%.
Revisión de las propuestas metodológicas en el currículo del Programa de Diversificación Curricular enfocando las situaciones de aprendizaje al trabajo por proyectos y las prácticas adaptadas al contexto del alumnado.	Profesorado de Diversificación Curricular	Recursos enfocados a la realización de metodologías activas	Principio de curso	De proceso: Las programaciones de ámbitos del PDC recogen las propuestas didácticas por trimestres.  De logro: El indicador de eficacia de los programas de diversificación curricular se sitúa por encima del 60%.
Implementar la figura del tutor/a del alumnado con materias pendientes para garantizar la implementación de los PRA en los términos establecidos en el PE.	Profesorado mayor de 55 años.	Documentos para la planificación y el seguimiento.	Primer trimestre del curso 24-25.	De proceso: Se establece un procedimiento en el PE en el marco de las medidas de atención a la diversidad (PRA para alumnado con materias pendientes).  De logro: El indicador de eficacia de los programas de recuperación de materias pendientes en la ESO se sitúa por encima del 45%.

#### Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos del Proyecto Educativo

Propuestas/Acciones	Responsables	Recursos necesarios	Temporalización	Indicadores
Preparar proyectos de movilidad ERASMUS+ de excelencia tras la acreditación conseguida. Fomentar la internacionalización y la igualdad de oportunidades a estudiantes que	Grupo de trabajo al efecto	A definir por el grupo de trabajo	Curso 24/25	De proceso: Puesta en marcha de las acciones definidas en el proyecto  De logro:

participan en el proyecto. Conseguir la acreditación para secundaria.				Cumplimiento de objetivos definidos en el proyecto
---	--	--	--	--

## **17. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías (pendiente de revisión)**

### **17.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado**

La configuración de los grupos y los espacios se realizará minimizando los desplazamientos del alumnado al máximo especialmente en 1º y 2º de la ESO y se han zonificado las instalaciones del centro con el objeto de limitar en la medida de lo posible los problemas de convivencia y los retrasos en la incorporación del alumnado a sus aulas de referencia.

Los agrupamientos se configurarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Homogeneidad en asignaturas troncales y específicas de opción, libre disposición y libre configuración autonómica.
- Homogeneidad en cuanto al CEIP de procedencia en el caso de 1º de la ESO.
- Reducción de ratio. Con el objeto de reducir el número de alumnos/as en las aulas y siempre que los recursos lo permitan se crearán ámbitos de conocimiento en 1º de ESO y 2º de ESO con el profesorado de área nombrado al efecto. En estos dos grupos se atenderá además al alumnado que se encuentre en modalidad de enseñanza no presencial por situaciones sobrevenidas.

Todos los grupos ocuparán un aula de referencia donde desarrollarán la mayor parte de su actividad lectiva, si no la totalidad, siendo los docentes quienes se desplacen por el centro.

La mayor parte de los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula.

Para optimizar el proceso de tránsito entre etapas, el número de docentes que atiendan a los grupos en 1º de ESO será el mínimo posible.

### **17.2. Criterios para la asignación de tutorías**

La tutoría recaerá preferentemente en el profesor/a que tenga una carga horaria semanal en el grupo no menor a tres horas según disponibilidad horaria.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en el aula de apoyo o el aula específica de educación especial por el maestro/a PT responsable de la misma y será

compartida con el tutor del grupo de referencia en el caso del alumnado del aula de apoyo integrado en aula ordinaria.

Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.

Se procurará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que tenga a su cargo una jefatura de departamento o una coordinación de planes y proyectos no sea tutor/a, salvo petición expresa y siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

Se contemplará la posibilidad de crear cotutorías con las siguientes funciones: seguimiento de faltas de asistencia, actividades durante los recreos y seguimiento del alumnado que suscribe compromisos de convivencia.

## **18. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado (pendiente de revisión)**

En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

La oferta de materias optativas permite configurar itinerarios educativos alternativos, que facilitan al alumno/a el diseño un currículo cercano a sus intereses y aptitudes. Sin duda alguna, el papel de la orientación resulta primordial para proporcionar criterios ilustrativos de selección a los alumnos y alumnas, por lo que desde el Departamento de Orientación se adoptarán las medidas oportunas.

La oferta de materias optativas que el centro pone a disposición del alumnado quiere contribuir, de modo general, a los objetivos siguientes:

- a) Atender a la diversidad del alumnado.
- b) Favorecer aprendizajes globalizados y funcionales que integren aspectos de diversas áreas y disciplinas curriculares y que estén más próximos a la realidad e interés del alumnado.

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas en la ESO incidirán en materias que ofrezcan un marcado carácter práctico y contribuyan a:

- a) El refuerzo de las áreas instrumentales.
- b) La mejora de las competencias clave.
- c) La ampliación y profundización de conocimientos.

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas en el bachillerato tendrán como objetivo la creación de itinerarios específicos para facilitar el acceso a la universidad, FPGS y el mundo laboral.

Criterios para determinar la oferta de materias optativas en bachillerato:

- 1. Adecuación al itinerario o modalidad en que se oferta la optativa.
- 2. Disponibilidad horaria y organizativa del departamento ofertante.
- 3. Demanda por parte del alumnado.

Criterios para la orientación del alumnado:

Los alumnos eligen a partir de una información completa acerca de cada materia.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- 1. Durante el mes de abril de cada curso, se mantiene una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, donde se establece la oferta de optativas de cada curso en función de los criterios anteriormente descritos.
- 2. Durante el mes de mayo y junio, el departamento de orientación y los tutores, informarán al alumnado y a las familias de la oferta de optativas.
- 3. En la última sesión de evaluación (convocatoria ordinaria o extraordinaria), y en función de los resultados académicos del alumnado, se determinarán por el equipo educativo las optativas o itinerarios que pudieran ser más adecuadas para cada tipo de alumno o alumna, de lo cual se informará mediante consejo orientador.

La asignación se realizará en los primeros días de septiembre, teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden de prioridad:

- 1. Elección del alumnado o sus familias en la matrícula.
- 2. Elección aconsejada por el equipo educativo.

### 3. Disponibilidad horaria.

En todo momento se procurará que exista un equilibrio en el número de alumnos y alumnas de cada optativa.

Para la organización de bloques de materias en bachillerato se llevará a cabo una encuesta-sondeo por parte del Departamento de Orientación a través de un simulacro de cumplimentación del sobre de matrícula por parte del alumnado y las familias de 4º curso de la ESO donde se determine la orientación académica y preferencias profesionales del alumnado que tiene intención de cursar bachillerato.

Antes de finalizar el mes de mayo el ETCP hará la propuesta de los bloques de materias de los distintos itinerarios para los dos siguientes cursos en función de los siguientes criterios:

- Número de alumnos que pueden solicitar cada opción o bloque de materias.
- Perspectivas de continuidad en estudios posteriores.

## **19. Formación profesional inicial. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan**

Pendiente de revisión.

## **20. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas (ESO y Bachillerato)**

## **20. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas**

Normativa de aplicación:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, se disponen ahora los cambios normativos mínimos e imprescindibles para garantizar la transición y adaptación al nuevo sistema de las titulaciones y ofertas formativas reguladas con anterioridad.

## 20.1. Procedimiento y criterios para la revisión y autoevaluación de las programaciones didácticas

Antes de 15 de noviembre de cada curso académico se planificarán entrevistas por parte de la Jefatura de estudios con cada una de la jefaturas de los departamentos didácticos con el objeto de revisar las programaciones, evaluarlas mediante lista de control y planificar modificaciones o actualizaciones en caso necesario.

Las jefaturas de departamento aportarán las programaciones de las materias, módulos o ámbitos de su competencia acompañadas de una plantilla o lista de control para la revisión y autoevaluación previamente cumplimentada, que servirá de instrumento para la revisión y la auto evaluación de las mismas y que tendrá valor de acta de la reunión.

Más abajo se señalan criterios de cumplimiento con los correspondientes aspectos o ítems observables a incluir en la lista de control con valores de **V** (visto), **NI** (no iniciado) o **EP** (en proceso), según proceda, para cada uno de ellos. Pretenden ser una ayuda para la autoevaluación de las programaciones didácticas y su posterior revisión.

\*Los aspectos señalados con asterisco se consideran prioritarios.

### 20.1.1. En cuanto a la adecuación a la normativa vigente

- **Criterio de adecuación a la normativa vigente**

Aspectos o ítems observables:

*Las programaciones didácticas se adecúan a la normativa vigente (véase más arriba).	
*Las programaciones de las ANL se adecuan a la última normativa vigente (Orden del 28 de junio de 2011).	

### 20.1.2. En cuanto a los componentes de la programación

**20.1.2.1. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno.**

- **Criterio de coherencia**

Aspectos o ítemes observables:

*Las programaciones didácticas se realizan teniendo como referentes principales los objetivos generales de la etapa y las competencias clave del perfil competencial y de salida o las competencias profesionales en el currículo (FP).	
*Las programaciones se realizan vinculando las competencias específicas, los saberes básicos y criterios de evaluación de las distintas materias, ámbitos o módulos con los descriptores competencias clave del perfil competencial o de salida establecidas en el currículo.	

- **Criterio de pertinencia en las secuenciaciones de los elementos curriculares y su adecuación a las características del alumnado, el centro y su entorno**

Aspectos o ítemes observables:

*Las secuenciaciones de los elementos curriculares se concretan en unidades de programación temporalizadas (secuencias didácticas).	
*Las unidades de programación (unidades didácticas, unidades de trabajo, tareas, proyectos, etc.) están homologadas (tienen una estructura común y se establecen pautas para secuenciar el trabajo en el aula).	
*Las unidades de programación permiten modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación para adecuar el desarrollo de las competencias específicas a las características del alumnado.	
*Las unidades de programación permiten matizar, ampliar o reubicar los saberes básicos respetando las relaciones establecidas en la normativa.	
*Las unidades de programación permiten matizar o desglosar los criterios de evaluación respetando las relaciones establecidas en la normativa.	
*Las unidades de programación conectan el currículo con la realidad de los alumnos/as, sus ritmos y estilos de aprendizaje, sus intereses y su vida cotidiana.	
Se propone un cuaderno, plantilla o guía que sirve como instrumento de planificación de cada unidad de programación o secuencia didáctica.	

- **Criterio de adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a la normativa vigente y el contexto del alumnado, respetando el concepto de evaluación continua**

Aspectos o ítemes observables:

*Se proponen y concretan procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos para los criterios de evaluación establecidos en cada curso o nivel.	
*Las estrategias, técnicas e instrumentos seleccionados para evaluar al alumnado se orientan preferentemente a la resolución de problemas en contextos y situaciones reales de aprendizaje.	
*Se establecen criterios de calificación objetivos y transparentes.	
*La evaluación inicial se diseña en base a las directrices establecidas en el Proyecto Educativo y repercute con significatividad en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.	

⇒ Posibles anexos al epígrafe: secuencia programada de situaciones de aprendizaje o unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.

**20.1.2.2. Relación de la materia con las competencias específicas a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda, y con los objetivos generales de la etapa.**

- **Criterio de integración y adecuación de la planificación de la enseñanza al aprendizaje por competencias**

Aspectos o ítems observables:

*Se analiza el perfil competencial de la materia/ámbito/módulo que se programa explicitando la forma en que contribuye al aprendizaje por competencias.	
Se planifican periódicamente situaciones de aprendizaje de carácter interdisciplinar y transversal que permiten avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.	
Se señalan y acotan los saberes básicos que tienen que conectarse con los de otras áreas/materias/módulos/asignaturas/ámbitos para permitir la integración curricular y/o el trabajo interdisciplinar a través de situaciones de aprendizaje, tareas integradas, UDIs y proyectos.	
Se dispone de una herramienta con indicadores comunes para el trabajo y evaluación de las competencias clave y valorar su grado de adquisición por el alumnado, determinando a través de rúbricas el nivel concreto alcanzado en cada uno de ellos (se recomienda Cuaderno Séneca).	
Se planifica un seguimiento continuo del grado de adquisición de las competencias clave y se diseñan procedimientos e instrumentos para su valoración (se recomienda Cuaderno Séneca).	
En los registros de seguimiento del alumnado se contemplan los niveles de logro alcanza-	

dos en cada una de las competencias clave (se recomienda Cuaderno Séneca).	
--	--

### 20.1.2.3. Inclusión las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse en formación profesional inicial

Aspectos o ítemes observables:

El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Educación Infantil, elabora de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales.	
--	--

Las programaciones tienen en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.	
--	--

### 20.1.2.4. Principios pedagógicos de la materia

Los distintos departamentos didácticos tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 6. *Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo* y el artículo 6. *Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo*.

Como norma para todos los departamentos didácticos, el trabajo sobre los temas de carácter transversal de los principios pedagógicos no se programará en paralelo al resto de contenidos sino que estará integrado en el currículo. Cada departamento dará prioridad a aquellos contenidos transversales que les conciernen más directamente a parte de los establecidos anualmente por el ETCP en las correspondientes líneas de actuación.

#### • Criterio de integración y adecuación a la planificación de los principios pedagógicos y elementos transversales

Aspectos o ítemes observables:

*Se integran y concretan los principios pedagógicos en los contenidos propios del currículo de cada materia/módulo/ámbito.	
--	--

*Se integran los principios pedagógicos en los materiales didácticos de creación propia y ajena y en las actividades, tareas y proyectos programados.	
---	--

* Se incluyen actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la	
--	--

prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.	
*Se programan actividades de lectura para el desarrollo de la comunicación lingüística atendiendo a las <i>Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.</i>	
Se explicita la forma en que se participará y se contribuirá en las distintas actividades, tareas y eventos de carácter transversal organizadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en las actividades organizadas por el propio departamento didáctico y en las incluidas en los planes y proyectos estratégicos del centro (Proyecto Lingüístico de Centro, CIMA, Escuela: Espacio de paz, Igualdad entre hombres y mujeres y otros).	

#### 20.1.2.5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje

- **Criterio de adecuación de la metodología aplicada al aprendizaje por competencias**

Aspectos o ítemes observables:

El enfoque metodológico en la ESO se establece en base a los principios del aprendizaje experiencial ( <i>Learning by Doing</i> ), centrados en las experiencias, los intereses y las motivaciones de cada alumno/a.	
*Se planifican e implementan en el aula metodologías inclusivas compatibles con el desarrollo simultáneo de las competencias clave y las competencias específicas o profesionales de cada materia, módulo o ámbito y que favorecen la optimización del tiempo en el aula: <u>Aprendizaje Cooperativo</u> , <u>Contratos de Aprendizaje (LC)</u> , <u>Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP/POL)</u> , <u>Aprendizaje Basado en Problemas (ABP/PBL)</u> , <u>Método de casos</u> o <u>Estudio de casos</u> , <u>Simulaciones y Rol Playing</u> , <u>Flipped Classroom</u> , etc.	
Se propone un calendario de hitos para cada curso escolar para incorporar progresivamente dichas metodologías en las situaciones de aprendizaje.	
Se programan para cada nivel proyectos de carácter interdisciplinar que implican al menos a dos departamentos didácticos de la misma o distintas áreas de competencia orientados al desarrollo de las competencias clave y específicas que les competen a través del trabajo en equipo, el aprendizaje cooperativo y el auto-aprendizaje.	

#### 20.1.2.6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación

- **Criterio de coherencia de los procedimientos de evaluación del alumnado con las metodologías establecidas.**

Aspectos o ítems observables:

*La evaluación se orienta a productos y procesos y toma como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
*En ESO se prioriza la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna.
* Se establecen procedimientos para la participación e implicación activa del estudiante en el proceso de evaluación.
*Se proponen técnicas e instrumentos de evaluación para cada nivel variados y diversos adaptados a las características de los alumnos y alumnas.
*Se concretan mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen los criterios de evaluación y se ajustan de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
Se programan momentos para la reflexión en torno a los aprendizajes logrados, a la enseñanza que los posibilitó y a los mecanismos de evaluación que se emplearon, recuperando posteriormente dichas reflexiones como elementos de realimentación y propuestas para la mejora.
Se propone un catálogo de herramientas para la autocorrección, autoevaluación, coevaluación y evaluación entre iguales que permite la reflexión del alumnado sobre sus propias debilidades y fortalezas, las amenazas a las que se enfrenta y las oportunidades que se presentan: Se proveen instrumentos de <a href="#">autoevaluación</a> . Se proveen instrumentos para la <a href="#">coevaluación</a> . Se proveen instrumentos para la <a href="#">evaluación entre iguales</a> . Se proveen instrumentos para la reflexión, la toma de decisiones y el compromiso de mejora por parte del alumnado.

- **Criterio de coherencia de los criterios de calificación con las metodologías establecidas.**

Aspectos o ítems observables:

*La evaluación inicial del alumnado es competencial, basada en la observación y tiene como referente las competencias específicas de las materias que sirven de referencia para la toma de decisiones.
*La evaluación inicial se ajusta a los procedimientos establecidos en el proyecto educativo.

⇒ Posibles anexos al epígrafe: indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación.

### **20.1.2.7. Evaluación Inicial**

- **Criterio de coherencia y adecuación de los procesos de Evaluación Inicial.**

Aspectos o ítemes observables:

*Los procesos de evaluación inicial se ajustan a lo establecido en el Proyecto Educativo.
*Las valoraciones de los criterios de evaluación seleccionados para la evaluación inicial se hace mediante criterios de calificación claros y conocidos por el alumnado.
*La información que se proporciona a los alumnos y alumnas no se restringe únicamente a las valoraciones otorgadas sino que señala también logros, aciertos, errores o lagunas en el proceso de aprendizaje de manera que el <i>feed-back</i> informativo les permita reconducir sus futuras actuaciones.

#### 20.1.2.8. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- **Criterio de desarrollo de los programas de las medidas de atención a la diversidad y su coherencia con la evaluación inicial**

Aspectos o ítemes observables:

*Durante el periodo de evaluación inicial se programan actividades para que el profesorado conozca las fortalezas, necesidades, intereses y preferencias de aprendizaje individuales de sus alumnos y alumnas en relación con la materia/módulo/ámbito que se programa y se utiliza esta información en la planificación de la enseñanza.
*En las programaciones didácticas se incluyen pautas para la elaboración de los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización en base a las directrices propuestas en el Proyecto Educativo.
*En los programas de profundización se definen la metodología, las actividades y tareas a realizar y el seguimiento a aplicar en base a las directrices establecidas en el Proyecto Educativo.
*En las propuestas curriculares elaboradas para los programas de profundización se prioriza la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
*Las propuestas curriculares para los programas de refuerzo del aprendizaje del alumnado que no promociona de curso (repetidores) o promociona con alguna materia/módulo/ámbito no superado (pendientes) se ajustan a las directrices establecidas en el Proyecto Educativo.
*En términos generales, los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación que se proponen son variados y tienen en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
*En el Programa de Diversificación Curricular se seleccionan los aprendizajes imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y el desarrollo de las competencias clave tomando como referencia la normativa vigente y las orientaciones establecidas en el Proyecto Educativo.
*En las programaciones del Programa de Diversificación Curricular se establecen las relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se planifican pautas para la coordinación en el tratamiento

de contenidos comunes entre los distintos departamentos implicados.
En el Programa de Diversificación Curricular se programan actividades prácticas orientadas a la comunicación y el trabajo cooperativo con el objeto de crear un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a los intereses y motivaciones del alumnado.
En el Programa de Diversificación Curricular se programan actividades orientadas al desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.
*En las programaciones se contemplan medidas específicas de atención a la diversidad para el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
*Se establecen pautas para la coordinación de los profesionales implicados en la atención al alumnado con NEAE para la planificación y desarrollo de las actividades, los registros de los progresos del alumnado, la evaluación de los aprendizajes y, por último, el control de la asistencia del alumnado.

⇒ Posibles anexos al epígrafe: modelos de programas de refuerzo, programas de profundización, planes individualizados.

• **Criterio de aplicación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) al currículo y a la práctica docente**

a) Se establecen pautas para proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos.

Aspectos o ítems observables:

*Se contemplan alternativas para la presentación de la información visual cuando hay estudiantes con dificultades en la lectura, discapacidad visual, que desconocen la lengua o no están familiarizados con los gráficos.
*Se incorporan actividades que requieren la activación explícita de los conocimientos previos y la identificación de patrones, ideas principales y relaciones entre los conceptos (por ejemplo a través de la realización de mapas conceptuales).
*Se proponen recursos didácticos que permiten modificar y personalizar la presentación de la información (cambiar el tamaño del texto, de la letra o el tipo de fuente, cambiar el contraste entre fondo, texto e imagen, utilizar el color como medio de información o para resaltar algún elemento o variar el volumen o la velocidad con la que se presenta la información sonora).
*Se proponen recursos que ofrecen alternativas para la información auditiva (utilización subtítulos, diagramas, gráficos o transcripciones escritas de videos o de documentos sonoros).

Se proponen recursos que ofrecen alternativas para la información visual (uso de descripciones texto-voz en imágenes, gráficos y videos, utilización objetos físicos y modelos espaciales, uso de claves auditivas para las ideas principales, conversión de textos digitales (PDF) en audio a través de sistemas de lectura por alguna persona o por medios digitales, como los conversores de texto a voz, etc.).

b) Se establecen pautas para proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje.

Aspectos o ítems observables:

Se proponen recursos que facilitan el uso de medios alternativos para expresarse (objetos físicos manipulables, aplicaciones de comunicación y herramientas web interactivas, etc.).

Se proponen recursos que facilitan componer o redactar manejando múltiples medios (texto, voz, gráficos, música, imagen en movimiento, arte visual, etc.).

Se proponen herramientas o apoyos para redactar, componer o construir objetos (correctores ortográficos y gramaticales, software de predicción de palabras, software de reconocimiento/conversor texto-voz, herramientas gráficas, calculadoras, diseños geométricos, papel pautado, materiales virtuales o materiales que se puedan manipular, etc.).

c) Se establecen pautas para proporcionar múltiples formas de implicación.

Aspectos o ítems observables:

Se diseñan actividades y tareas que permiten la colaboración del alumnado en su andamiaje y elaboración.

Se diseñan actividades y tareas que permiten el trabajo en equipo, la colaboración y la tutoría por pares.

• **Criterio de integración de las TIC y la aplicación de los principios del PLE (Personal Learning Environment) al currículo y a la práctica docente**

Aspectos o ítems observables:

Se proponen herramientas digitales diversas y directamente relacionadas con el desarrollo de la competencia digital, el [aprendizaje informal](#) y el [aprendizaje en abierto](#).

Se proponen herramientas digitales diversas que permiten establecer conexiones y relaciones entre el alumnado.

Se proponen recursos didácticos o fuentes de información digitales diversas que permiten el de-

desarrollo del pensamiento crítico.

#### **20.1.2.9. Materiales y recursos didácticos, incluidos los libros, para uso del alumnado**

- **Criterio de coherencia en la selección y registro de materiales y recursos didácticos**

Aspectos o ítems observables:

Se establece un procedimiento para la selección, actualización y/o elaboración de los materiales y recursos didácticos, incluidos los libros, para uso del alumnado.

\*Se registran adecuadamente los materiales y recursos didácticos seleccionados.

#### **20.1.2.10. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar**

- **Criterio de adecuación y coherencia en la programación de actividades complementarias y extraescolares**

Aspectos o ítems observables:

\*En las programaciones se concretan y justifican las actividades complementarias y extraescolares que se prevé realizar durante el curso.

\*Las actividades complementarias y extraescolares que se prevé realizar durante el curso se integran en la programación como una parte más del currículo.

#### **20.1.3. En cuanto a la concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia**

- **Criterio de coherencia con el Proyecto Lingüístico de Centro**

Aspectos o ítems observables:

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluyen actividades comunicativas de aprendizaje y tareas sistemáticas y planificadas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en el marco del Proyecto Lingüístico de Centro.

Los departamentos didácticos de todas las áreas, al organizar su práctica docente, garantizan en sus programaciones la incorporación de un tiempo diario/semanal/quincenal en todos los niveles de la etapa de ESO para el desarrollo de dicha competencia.

- **Criterio de coherencia con el Programa Bilingüe**

Aspectos o ítemes observables:

\*En materias bilingües se atiende a lo dispuesto en el artículo sobre enseñanzas en lenguas extranjeras de los Decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo.

\*La programación de las materias bilingües no supone modificación de los elementos curriculares.

\*La programación de las materias bilingües incluye especificaciones sobre la metodología o la evaluación.

\*La lengua extranjera se trata de manera integrada con la materia en cuestión, favoreciendo la expresión oral y el desarrollo de la oralidad en dicha lengua.

#### **20.1.4. En cuanto a las actividades para el desarrollo de técnicas de estudio**

- **Criterio de pertinencia en la programación de actividades para el desarrollo de estrategias y técnicas de estudio**

Aspectos o ítemes observables:

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluyen y planifican actividades y tareas sistemáticas y planificadas para el desarrollo de las técnicas de estudio propias de su área de competencia.

Los departamentos didácticos de todas las áreas garantizan la incorporación de dichas actividades en la práctica docente en el aula como una parte más del currículo.

#### **20.1.5. En cuanto a la práctica docente en el aula y su seguimiento**

- **Criterio de adecuación y transparencia en la práctica docente**

Aspectos o ítemes observables:

\*Se establecen pautas para la homologación, coordinación, autoevaluación y seguimiento de la práctica docente en el aula en los distintos aspectos de las programaciones, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de las metodologías establecidas en las programaciones, los instrumentos de evaluación, la atención a la diversidad y el ajuste del proceso de enseñanza a las necesidades y características del alumnado.

\*Se establecen procedimientos para que los criterios de evaluación y calificación sean claros y co-

nocidos por el alumnado y las familias.

Los criterios y procedimientos de evaluación deben ser públicos y deben estar al alcance del alumnado y sus familias en todo momento, para que así sepan qué se pide y cómo y cuándo se va a medir los logros del alumnado.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores.

Todos los departamentos didácticos entregarán a la Jefatura de Estudios una versión simplificada y asequible para el alumnado y las familias de las programaciones con los objetivos específicos, contenidos, criterios de evaluación y calificación, estándares de aprendizaje y ponderaciones de cada una de las asignaturas que impartan. Todo ello estará disponible además en la página *Web* del centro.

## **20.2. Seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas**

La realización del seguimiento del grado de cumplimiento de las Programaciones Didácticas por parte del profesorado y los diferentes departamentos didácticos se hará al menos trimestralmente y atenderá al siguiente procedimiento:

Antes de las sesiones de evaluación correspondientes al trimestre en curso, la jefatura de departamento convocará reunión extraordinaria con un único punto en el orden del día: *Análisis del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas*. La reunión tendrá carácter trimestral; no obstante, la jefatura de departamento podrá convocar reuniones de menor periodicidad a petición del profesorado cuando se presenten incidencias en un nivel, curso o grupo que aconsejen acciones inmediatas o urgentes, en cualquiera de los casos se informará a la jefatura de estudios de la convocatoria.

De la reunión se levantará un *Acta informe de seguimiento de las programaciones* (véase plantilla adjunta) que contemplará los siguientes apartados:

1. El resumen de la situación hasta la fecha que incluirá:
  - a) Nivel de realización y consecución de las programaciones.
  - b) Incidencias significativas y acciones correctoras llevadas a cabo.
  - c) Modificaciones más relevantes realizadas en las programaciones y causas de las mismas.
  - d) Actividades/tareas/actuaciones pendientes a tener en cuenta el siguiente periodo.
  - e) Grado de satisfacción con el cumplimiento de las tareas/actuaciones previstas.
  - f) Dedicación de los agentes implicados.
  - g) Necesidades de formación detectadas.
2. Las actividades a realizar en el siguiente periodo.
3. Riesgos y problemas encontrados y propuesta de acciones para contrarrestarlos.
4. Decisiones adoptadas y solicitudes de replanificación (si proceden).

Las decisiones adoptadas en las reuniones de seguimiento tendrán carácter vinculante para los agentes implicados. En caso de que no exista consenso prevalecerá la mayoría absoluta en la toma de decisiones.

De las *Actas informe de seguimiento* se remitirá copia a la jefatura de estudios del centro que, tras visarlas, las trasladará a las coordinaciones de área para su análisis por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. El ETCP propondrá las acciones de control y asesoramiento que se estimen oportunas para minimizar las incidencias o incumplimientos registrados y trasladar al departamento de FEIE las necesidades de formación detectadas.

El *Acta informe de seguimiento de las programaciones* correspondiente al tercer trimestre del curso tendrá carácter de informe anual (véase plantilla adjunta) y será tenido en cuenta en la planificación del curso siguiente.

## **21. Planes estratégicos y servicios que se desarrollan en el centro**

- Proyecto Lingüístico de Centro.
- Plan de igualdad de género en educación.

- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Programa de centro bilingüe – Inglés.
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.
- Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües.
- Convivencia Escolar.
- Erasmus+ - Conociendo Alemania.
- Proyecto Aprendizaje-Servicio.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Transformación Digital Educativa.
- CIMA: Promoción de hábitos de vida saludable.
- CIMA: ALDEA, educación ambiental para la sostenibilidad.
- CIMA: STEAM.
- CIMA: Arte y cultura.
- CIMA: PLC, comunicación y alfabetización mediática e informacional.
- PROA.
- Más Deporte.

## **22. Programa de tránsito**

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Estas situaciones suelen implicar un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a

nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Es en estas actuaciones relacionadas con las transiciones donde el trabajo reflexivo y colegiado del profesorado puede evitar, en la medida de sus posibilidades, saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando información relevante sobre el alumnado y realizando propuestas educativas comunes, favorecer la graduación de los contenidos disciplinares, la explicitación de los criterios e instrumentos de evaluación, establecer mecanismos de coordinación entre docentes que supongan un acercamiento de las culturas profesionales y curriculares entre las distintas etapas educativas.

- **Objetivos**

### **Objetivos generales**

Facilitar la transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; así como entre Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Facilitar el proceso de acogida e integración en el Centro con objeto de prevenir situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Coordinar las actuaciones entre el centro de Primaria y el de Secundaria, así como entre las etapas de ESO y Bachillerato, proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos de los centros de Secundaria y Equipos de Ciclo de Primaria.

Intercambiar datos, documentación e información para la mejora de la respuesta educativa, adoptando de manera rápida, coordinada y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad en la etapa siguiente.

Favorecer la orientación académica y profesional del alumnado, e iniciarlos en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

Orientar a las familias sobre aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

### **Objetivos específicos**

Respecto al alumnado

Facilitar un proceso de acogida e integración en el Centro.

Prevenir situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la nueva Etapa educativa a la que se enfrentan, así como información sobre el Centro educativo.

Proporcionar al alumnado de ESO información sobre las diferentes opciones académicas una vez finalizada la etapa.

#### Respecto a las familias

Facilitar la continuidad en las relaciones familia - centro en la nueva etapa educativa.

Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.

#### Respecto al profesorado

Promover la coordinación académica entre el profesorado de las diferentes etapas educativas.

Facilitar al profesorado la información y/o documentación relativa del alumnado de nuevo ingreso.

Favorecer el establecimiento de cauces de comunicación y coordinación de los diferentes centros; así como entre las diferentes etapas para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.

Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria, y entre las etapas de ESO y Bachillerato.

Recabar la información necesaria en relación al alumnado con N.E.A.E., que facilite su acogida e integración en el centro de secundaria; así como su transición y continuidad en la etapa de Bachillerato.

#### • **Ámbitos de coordinación**

La transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

Asimismo, y con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a la etapa de Bachillerato, así como facilitar la continuidad de su proceso educativo, deben programarse actuaciones entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Para todo ello, se concretarán las siguientes actuaciones:

### **Coordinación de la organización proceso de tránsito**

Actuaciones que tienen por objeto contribuir a potenciar los cauces de comunicación y de información, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los CEIPs y el IES.

### **Coordinación Curricular**

Actuaciones que tienen por objeto el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos del IES y los equipos de ciclo de los CEIPs; contribuyendo de este modo a la dotación de continuidad pedagógica al proceso educativo del alumnado.

### **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad**

Actuaciones cuyo objetivo fundamental gira en torno a la coordinación de la acción tutorial y las diferentes medidas de atención a la diversidad: estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyen a la prevención del abandono temprano, potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas a utilizadas en la EP, etc.

### **Coordinación del proceso de acogida de las familias**

Actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que orienten a las mismas sobre aspectos que faciliten la adaptación del alumnado del alumnado de sexto de EP.

### **Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

Actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado: información, integración en el nuevo centro, prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- **Agentes**

Se constituirá un equipo de tránsito entre el IES y los centros de EP adscritos (CEIP Giner de los Ríos, CEIP Federico García Lorca y el CEIP Isabel La Católica).

Este equipo de tránsito estará formado por:

Jefaturas de estudios del IES y de los distintos CEIPs adscritos.

Jefatura del Departamento de Orientación del IES y los/as orientadores/as del EOE de los CEIPs adscritos.

Jefaturas de departamento de las materias troncales generales (IES).

Coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

Tutores y tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

Coordinadoras del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

- **Temporalización**

Las actuaciones se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de 6º curso de Educación Primaria a 1º de ESO, y tendrán continuidad a lo largo del primer trimestre del curso siguiente.

Estas actuaciones podrán iniciarse durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa (coincidiendo con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria), y continuando en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, y una vez incorporado el alumnado en 1º ESO podrán realizarse reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la 1ª evaluación.

En el caso de Bachillerato, las actuaciones se iniciarán igualmente en el curso previo a la incorporación del alumnado a la nueva etapa; así como el siguiente curso, una vez incorporado el alumnado en 1º de Bachillerato.

- **Programa de actuación para el tránsito EP-ESO**

Reunión de jefaturas de estudios IES/CEIPs

1ª reunión (febrero)			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES Jefaturas de Estudios CEIPs	Potenciar cauces de comunicación e información. Definir calendario de tránsito.	Organización del Programa de Tránsito. Intercambio de información sobre las características básicas de los diferentes CEIPs. Definición del calendario.	Acta de reunión de Jefaturas de Estudios.
Reuniones de coordinación curricular			
1ª reunión de coordinación - Ámbito sociolingüístico (marzo)			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3º ciclo Jefaturas departamentos de materias troncales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y Geografía e Historia.	Coordinación de aspectos metodológicos y didácticos. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	Acta de reunión de coordinación curricular. Actas de reunión de departamentos didácticos.
2ª reunión de coordinación - Ámbito científico – matemático (marzo)			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3º ciclo Jefaturas departamentos de materias troncales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales y Biología y Geología.	Coordinación de aspectos metodológicos y didácticos. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	Acta de reunión de coordinación curricular. Actas de reunión de departamentos didácticos.
3ª reunión de análisis resultados académicos (noviembre siguiente curso)			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3º ciclo Jefaturas departamentos de materias troncales del IES.	Analizar la información y/o resultados de evaluación inicial.	Información de resultados y dificultades encontradas en el proceso de evaluación inicial.	Remisión de informes de evaluación inicial. Actas de reunión de departamentos didácticos.
4ª reunión de análisis resultados académicos (enero siguiente curso)			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs	Analizar los resultados académicos del alumnado.	Establecimiento de estrategias conjuntas para	Acta reunión de análisis de resultados.

Coordinadores/as 3º ciclo Jefaturas departamentos de materias troncales del IES.		dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Actas de departamentos didácticos. Informe de Jefatura de Estudios.
---	--	--	--

### Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad

#### 1ª reunión de intercambio de información del alumnado y estrategias de convivencia (mayo)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Tutores/as de 6º EP Orientadores/as del Departamento de Orientación del IES y del EOE. Profesorado especialista en PT y/o AL.	Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas relativas a los Planes de Convivencia. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	Intercambio de información del alumnado: dificultades de aprendizaje, absentismo, etc. Estudio de los problemas y dificultades de convivencia y definición de estrategias conjuntas. Estudio de estrategias de tutorías abordadas en EP. Intercambio de recursos de acción tutorial.	Acta reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad. Cuadro – resumen de características del alumnado.

### Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias

#### 1ª reunión informativa (mayo - junio)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Dirección IES Direcciones CEIPs Jefatura de Estudios IES Jefaturas de Estudios CEIPs Tutores/as 6º EP Familias del alumnado 6º EP Orientadores/as del DO y del EOE.	Proporcionar información a las familias sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	Visita guiada de las familias del alumnado de 6º EP Para conocer las instalaciones del IES. Información sobre la organización y funcionamiento del IES.	Convocatoria de reunión. Cuestionario de satisfacción.

#### 2ª reunión informativa (octubre - noviembre)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Equipo directivo IES Departamento de Orientación Tutores/as y equipos docentes de ESO Familias del alumnado de 1º ESO	Informar de las características de 1º ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad, etc. Informar de aspectos generales: actividades complementarias y extraescolares, normas de convivencia, etc.	Reunión informativa para tratar los aspectos relacionados con la organización, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, etc. necesarios para que las familias participen en el proceso de integración de sus hijos/as.	Convocatoria de reunión.

### Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado

#### 1ª reunión (junio curso anterior a la incorporación al IES)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Equipo directivo IES. Tutores/as 6º EP Alumnado 6º EP Alumnado 1º ESO Departamento de Orientación. Miembros del Proyecto Escuela Espacio de Paz.	Informar al alumnado sobre la organización y funcionamiento del Centro.	Visita del alumnado de 6º EP al IES. Intercambio de experiencias entre alumnado de 1º ESO y alumnado de 6º EP.	Convocatoria de reunión. Registro de imágenes. Cuestionario de satisfacción.

#### 2ª reunión (septiembre – proceso de acogida en el IES)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Tutores/as 1º ESO Alumnado 1º ESO Miembros del Proyecto Escuela Espacio de Paz.	Informar al alumnado de las características de 1º ESO y del funcionamiento y organización del Centro.	Acogida al alumnado. Reunión informativa: normas de convivencia, organización, etc.	Convocatoria de reunión.

### • Programa de actuación para el tránsito ESO-Bachillerato

### Reuniones de coordinación curricular

#### 1ª reunión de coordinación - Ámbito sociolingüístico (marzo)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES. Jefaturas de departamentos de materias troncales del IES.	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Geografía e Historia.	Coordinación de aspectos metodológicos y didácticos. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	Acta de reunión de coordinación curricular. Actas de reunión de departamentos didácticos.

#### 2ª reunión de coordinación - Ámbito científico – matemático (marzo)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
Jefatura de Estudios IES. Jefaturas de departamentos de materias troncales del IES.	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las áreas/materias de Matemáticas, Física y Química y Biología y Geología.	Coordinación de aspectos metodológicos y didácticos. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	Acta de reunión de coordinación curricular. Actas de reunión de departamentos didácticos.

#### 3ª reunión de análisis resultados académicos (noviembre siguiente curso)

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Evidencias
---------	-----------	-------------	------------

Jefatura de Estudios IES. Jefaturas de departamentos de materias troncales del IES.	Analizar la información y/o resultados de evaluación inicial.	Información de resultados y dificultades encontradas en el proceso de evaluación inicial.	Acta de evaluación inicial. Actas de reunión de departamentos didácticos.
<b>4ª reunión de análisis resultados académicos (enero siguiente curso)</b>			
<b>Agentes</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Evidencias</b>
Jefatura de Estudios IES. Jefaturas de departamentos de materias troncales del IES.	Analizar los resultados académicos del alumnado.	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Actas de reunión de departamentos didácticos. Informe de Jefatura de Estudios.
<b>Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad</b>			
<b>1ª reunión de intercambio de información del alumnado y estrategias de convivencia (mayo)</b>			
<b>Agentes</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Evidencias</b>
Jefatura de Estudios IES. Tutores/as 4º ESO. Departamento de Orientación. Profesorado especialista en PT y/o AL.	Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas relativas a los Planes de Convivencia. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	Intercambio de información del alumnado: dificultades de aprendizaje, absentismo, etc. Estudio de los problemas y dificultades de convivencia y definición de estrategias conjuntas. Estudio de estrategias de tutorías abordadas en ESO. Intercambio de recursos de acción tutorial.	Acta reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad. Cuadro – resumen de características del alumnado.
<b>2ª reunión de análisis de información obtenida en el evaluación inicial (noviembre)</b>			
<b>Agentes</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Evidencias</b>
Jefatura de Estudios IES. Tutores/as 1º Bachillerato. Departamento de Orientación. Profesorado especialista en PT y/o AL.	Conocer la evolución educativa del alumnado. Garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en la etapa anterior.	Análisis de la información recogida en el consejo orientador de 4º curso de Educación Secundaria. Análisis de la información y resultados obtenidos en el proceso de evaluación inicial.	Acta de evaluación inicial. Actas de reunión de departamentos didácticos.
<b>Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado</b>			
<b>1ª reunión (junio curso anterior a la incorporación al IES)</b>			
<b>Agentes</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Evidencias</b>
Equipo directivo IES.	Informar al alumnado	Intercambio de	Convocatoria de reunión.

Tutores/as 1º Bachillerato. Alumnado 1º Bachillerato. Departamento de Orientación.	sobre la organización y funcionamiento del Centro, así como la nueva etapa educativa que inician.	experiencias entre alumnado de 4º ESO y alumnado de 1º Bachillerato. Jornadas de información y/o orientación escolar.	Acta de reunión de Departamento de Orientación. Cuestionario de satisfacción.
<b>2ª reunión (septiembre – proceso de acogida en el IES)</b>			
<b>Agentes</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Evidencias</b>
Equipo directivo IES. Tutores/as 1º Bachillerato. Alumnado 1º Bachillerato.	Informar al alumnado sobre la nueva etapa educativa que inician.	Acogida al alumnado. Reunión informativa: normas de convivencia, etc.	Convocatoria de reunión.

### • Evaluación del programa

La evaluación del Programa de Tránsito ha de ser formativa y continua, de modo que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir los cambios que se consideren necesarios.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Para ello, evaluaremos cada una de las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa en la evaluación final.

Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y se utilizarán instrumentos de corte cualitativo preferentemente.

Los criterios básicos de evaluación así como los procedimientos de valoración serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	INSTRUMENTO	AGENTE
Grado de consecución de los objetivos propuestos.	Lista de control o cotejo	Jefatura de Estudios
Cumplimiento de la temporalización prevista.	Lista de control o cotejo	Jefatura de Estudios
Adecuación de los documentos utilizados.	Lista de control o cotejo	Jefatura de Estudios Equipos directivos de los Centros de EP.
Idoneidad de las actuaciones planteadas.	Lista de control o cotejo	Jefatura de Estudios Equipos directivos de los Centros de EP.
Grado de participación y coordinación de los agentes implicados.	Cuestionario final de satisfacción. Análisis de las actas de reunión del programa de tránsito.	Jefatura de Estudios Equipos directivos de los Centros de EP.

Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familia sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.	Cuestionario final de satisfacción. Análisis del acta de reunión de tutoría inicial.	Jefatura de Estudios Equipos directivos de los Centros de EP.
Grado de colaboración entre los centros: equipos directivos, equipos de tutorías, etc.	Cuestionario final de satisfacción.	Jefatura de Estudios Equipos directivos de los Centros de EP.
Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos establecidos en el Centro.	Escala de estimación de frecuencia.	Jefatura de Estudios Familias
Reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el Centro.	Análisis de actas de evaluación inicial	Jefatura de Estudios Tutores/as de 1º ESO y 1º Bachillerato. Departamento de Orientación.

## 23. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres

La implicación de las familias en el funcionamiento y marcha del centro, en la evolución académica de sus hijos e hijas, en sus comportamientos, actitudes e intereses resulta fundamental para una educación de calidad, con valores cívicos y comprometidos y un clima de convivencia adecuado. Las familias no deben estar en los centros sólo para subvencionar actividades extraescolares o cubrir carencias del centro, sino que deben implicarse activamente, en coordinación con el profesorado, en la finalidad última, que es la educación integral de sus hijos e hijas

La figura del delegado o delegada de padres y madres debe tener entre sus objetivos potenciar la participación, lo que supone dar un mayor protagonismo de las familias en los procesos de enseñanza aprendizaje. Esto supone una apuesta directa, explícita e intencional de contar con las familias como parte esencial del proceso educativo.

### Perfil del delegado o delegada de padres y madres

Tres son las características clave: representar e implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas y coordinarse con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo

Un delegado o delegada de padres y madres ha de tener, además, una serie de habilidades personales y sociales que permitan desempeñar sus tareas de una manera proactiva:

- Actuando a priori, y por tanto intentando anticiparse a los problemas.

- Intentando resolver el futuro: “Esto merece ser analizado para que no vuelva a ocurrir”.
- Aportando propuestas que busquen el éxito el alumnado.
- Buscando construir la convivencia.
- Viendo el conflicto como algo natural.
- Valorando el conflicto como una oportunidad.

De este modo, la figura del delegado o delegada debe ser:

- Comunicativa: con una aptitud natural a comunicar. Ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás.
- Conciliadora: con tendencia a generar puntos de encuentro ante sentimientos o puntos de vista distintos o enfrentados.
- Ir con ideas, no con prejuicios: Pensar el futuro y no en el pasado, y por tanto aportar soluciones ante situaciones enquistadas o que se vayan presentando.
- Con cualidades afectivas: Trabajar dos o más personas de manera coordinada o dirigirte a otras personas requiere de una serie de habilidades personales y sociales que favorezcan relaciones constructivas y equilibradas, así como un clima positivo que favorezca las buenas relaciones entre las personas implicadas. En este sentido el delegado o delegada de padres y madres debe ser una persona cercana, en la que los demás puedan confiar.
- Con nivel de exigencia justo (asertiva): Entre las habilidades personales ha de destacar la doble característica de ser una persona eficaz y justa. Por tanto se trata de un perfil que requiere de habilidades para analizar el contexto y las situaciones que provocan las dificultades, para que, a partir de ese momento, se actúe con prontitud pero desde la justicia.
- Con actitud positiva: con predisposición a hacer. La queja no soluciona los problemas, la solución es fruto de propuestas de acción.
- Con actitud próxima y dialogante: Es necesario que esta figura sea accesible y cercana, que genere confianza tanto entre el profesorado como en las propias familias.

- **Ética y coherente:** Ha de ser una persona con una actitud lógica y consecuente con sus posicionamientos, con los derechos fundamentales que rige la actual sociedad, así como con los principios fundamentales que rigen nuestro actual sistema educativo.
- **Con disponibilidad:** Es necesario que el delegado o delegada tenga una visibilidad regular y continua tanto con las familias a las que representa como con el tutor o tutora del grupo-aula. del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

### **Procedimiento de elección del delegado o delegada de padres y madres**

El delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar

con éstos al inicio del curso en la que se exponen el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, o las medidas de apoyo que en su caso se fuesen a seguir. Esta reunión se realiza antes de finalizar el mes de octubre.

El delegado o delegada de padres y madres será elegido por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. Los padres y madres previamente se pueden dar a conocer al resto y ofrecerse como posible candidato o candidata a ser delegado o delegada.

## **24. Plan de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca**

Véase anexo adjunto.

## **25. Plan de Actuación Digital. Ámbitos y líneas de actuación**

- **ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

### **Línea 1**

**Disponer de un sistema de gestión de los procesos de autoevaluación del centro en la nube mediante el uso de Google o Microsoft.**

#### Tareas:

Elaboración de guías de debate con los indicadores adecuados a cada proceso o dimensión de evaluación. Elaboración de formularios dirigidos a los distintos sectores de la comunidad

educativa como instrumentos para la autoevaluación, en base a los indicadores establecidos, y el tratamiento estadístico (si procede) de los datos para una posterior planificación.

Evaluación (criterios):

Los formularios y las estadísticas asociadas deben facilitar la delimitación de oportunidades de mejora tras el análisis de datos.

## **Línea 2**

**Migración de la página web del centro desde la Plataforma Helvia (deshabilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y FP) a Averroes Blogs (WordPress).**

Tareas:

Selección de la plantilla adecuada las características de un centro de secundaria y FP (Typewriter).

Migración de las secciones existentes al nuevo espacio del centro.

Actualización de contenidos.

Evaluación (criterios):

Facilidad de navegación.

Velocidad de página.

Diseño responsivo (adecuado para dispositivos móviles).

Protocolos de seguridad

Optimizado para buscadores

Datos estructurados

Contenido actualizado.

Propuesta de valor clara (confianza, credibilidad y lenguaje adecuados).

Control del Copywriting.

Relevancia de los contenidos.

Claridad en los CTAs.

Contenido visual atractivo

Mantenimiento de la participación.

Captación de usuarios.

### **Línea 3**

#### **Actualización de los blogs corporativos del centro y gestión de redes sociales.**

##### Tareas:

Análisis de actividad y accesos.

Revisión de la estructura (categorías).

Revisión de las plantillas (blogs) y código de formato html.

Adecuación de los post al Manual de estilo del centro.

Revisión de los procedimientos de navegación.

##### Evaluación (criterios):

Dinámismo en el contenido.

Visibilidad y legibilidad del contenido.

Organización (etiquetas y categorías).

Suscripciones.

Tráfico Web.

Comunicación bidireccional.

Palabras clave.

Lenguaje de las entradas.

### **Línea 4**

#### **Elaboración de una guía digital sobre uso responsable de equipos y dispositivos.**

##### Tareas:

Valoración y estimación de riesgos.

Delimitación de dianas de actuación y evaluación.

Establecimiento en ROF normas de uso que establezcan lo que se permite y no se permite hacer a los usuarios de estos recursos en el centro (con medidas específicas para regular el BYOT y el uso de móviles durante la jornada escolar).

Elaborar un decálogo contextualizado de normas y recomendaciones para el personal del centro y las familias.

Elaboración de un decálogo de las prácticas de uso correcto que disminuyan la repercusión ambiental.

Elaboración de un apartado específico referido al tratamiento y protección de datos personales.

Digitalización de la guía en un espacio específico en la plataforma Moodle y la página Web del centro.

Campaña de difusión.

#### Evaluación:

Mediante encuesta de satisfacción (formulario Google Documents corporativo).

### • **ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

#### **Línea 1**

##### **Creación de la figura del *Community Manager*.**

#### Tareas:

Definir el perfil de habilidades del CM.

Definir funciones del CM.

Definir los objetivos del CM en cuanto a:

1. Creación y gestión de contenidos.

2. Análisis y monitorización de actividad en Web y RRSS.

3. Comunicación con la comunidad.

Definir la metodología a seguir por el CM.

Plan de Marketing Digital y Social Media en el centro:

- Presencia online.
- Interés de los contenidos.
- Posicionamiento web.
- Gestión Redes sociales.

Evaluación:

Escala de valoración en base a lo establecido más arriba en las tareas de implementación.

## **Línea 2**

**Establecer pautas, criterios y normas para la publicación de contenidos en las redes sociales del centro.**

Tareas:

Comisión de trabajo para la creación de manual de estilo corporativo.

Manual de uso y estilo para las publicaciones en la web y redes sociales del centro:

Contenidos (definir qué contenidos se consideran publicables).

Líneas de comunicación interna y transmisión de la información que se va a publicar.

Grupos de clasificación de los contenidos (tipología y formatos).

Criterios lingüísticos y de estilo.

Derechos de autor, licencias, protección de datos.

Evaluación:

Lista de cotejo en base a lo establecido para cada una de las tareas de implementación.

Lista de cotejo en base a lo establecido en las tareas de implementación para el análisis de los contenidos publicables.

- **ÁMBITO : PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

### **Línea 1**

**Creación de un banco de recursos a disposición del profesorado para el alumnado con NEAE en la plataforma educativa Moodle Centros.**

Tareas:

Creación de uno o más espacios en Moodle Centros con la información suficiente para garantizar la atención del alumnado con NEAE en el aula ordinaria.

Creación de uno o más espacios en Moodle Centros con los recursos mencionados.

Evaluación:

Se constata la disponibilidad de los recursos y su difusión.

Se constata en la plataforma el acceso a los recursos por parte del profesorado con alumnado con NEAE en el aula.

La misma plataforma ofrece las herramientas para la evaluación.

### **Línea 2**

**Promover el uso de la plataforma educativa Moodle Centros entre el profesorado y el alumnado en general y entre el profesorado y el alumnado de nueva incorporación en particular. Promover el uso del Cuaderno del profesor de Portal Séneca entre el profesorado en general y entre el profesorado de nueva incorporación en particular.**

Tareas:

Promoción y difusión de actividades de formación y autoformación.

Implementación de un espacio para la autoformación en la misma plataforma Moodle.

Tareas de tutorización y asesoramiento al profesorado y el alumnado en el uso de las plataformas por parte de los responsables del proyecto TDE.

Centralización en Moodle Centros de los flujos de información y comunicación interna del centro en todo lo referente a los procesos de enseñanza aprendizaje, tanto en la práctica docente como en la difusión y coordinación de los Planes y Proyectos implementados en el centro.

Mediante la creación de espacios en la misma plataforma para la documentación, la formación y el asesoramiento del profesorado y las tutorías.

Promoviendo el intercambio de experiencias entre el profesorado.

#### Evaluación:

Constatación del uso habitual de las plataformas mencionadas mediante estadísticas de acceso tanto por parte del profesorado como del alumnado, tanto en las actividades de enseñanza aprendizaje como en la difusión de proyectos y actividades.

Formularios en la plataforma corporativa Google.

Las mismas plataformas ofrece las herramientas para la evaluación.

### **Línea 3**

**Realización sistemática de análisis DAFO mediante formularios en Google Documents corporativo orientados a analizar e identificar las causas de los resultados académicos en los procesos de autoevaluación y análisis de resultados del centro tanto en la evaluación inicial (estilos de aprendizaje) como en la evaluación continua.**

#### Tareas:

Elaboración y cumplimentación de formularios tipo que contemplen el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en los procesos de enseñanza y aprendizaje (incluidos los programas de refuerzo del aprendizaje).

#### Evaluación:

Los formularios ofrecen retroalimentación y datos estadísticos para la evaluación el proceso.

## **Línea 4**

**Analizar en claustro/departamentos/ciclos la adecuación y variedad de instrumentos de evaluación utilizados a través de la elaboración del catálogo común de instrumentos de evaluación asimilables a la plataforma Moodle Centros y homologados por los diferentes departamentos didácticos.**

### Tareas:

Promoción y difusión de actividades de formación y autoformación específicas relacionadas con la implementación de actividades y recursos en Moodle (especialmente el recurso Tareas) que permitan el uso de Rúbricas y Guías de Evaluación homologadas.

Implementación de un espacio para la autoformación en la misma plataforma Moodle.

Análisis de la adecuación y variedad de instrumentos de evaluación utilizados por área/materia y su posible adaptación a los métodos avanzados de calificación en la plataforma de aprendizaje más allá de la calificación simple directa .

Unificación de plantillas para Rubricas y Guías de Evaluación por áreas de competencia.

### Evaluación:

A través de los documentos para la planificación y la medición de accesos a los espacios de autoformación.

Se constatan propuestas por parte de las distintas áreas.

Se planifican en la plataforma experiencias piloto.

## **Línea 5**

**Utilización de informes definibles por el centro en Portal Séneca-Pasen para la información a las familias respecto a: Evaluación inicial del alumnado. Evaluaciones intermedias (información a mitad de trimestre de la evolución del alumnado respecto a la evaluación inicial). Informes de tutoría.**

### Tareas:

Configuración en Séneca de los informes.

Creación de tutoriales para la cumplimentación por parte del profesorado.

## Evaluación:

Supervisión de la Dirección del centro, la Jefatura de Estudios y las tutorías de la cumplimentación efectiva y la recepción efectiva de los informes mencionados por parte de la totalidad del profesorado.

Se produce un incremento de las solicitudes de tutoría tras la remisión de dichos informes a las familias.

La plataforma Séneca ofrece herramientas para la supervisión y la comprobación.

## **26. Adaptación de la docencia al entorno virtual en caso de emergencia sanitaria**

### **26.1. Revisión de la planificación**

Es muy importante en este punto revisar la planificación para adaptar sus contenidos a las nuevas circunstancias y convertirla en algo realista, flexible y equitativo. Es necesario tener en cuenta que los posibles cambios temporales que se incorporen en la planificación deberán ser registrados, comunicados y justificados con antelación a la Jefatura de Departamento. Algunas orientaciones que se pueden tener en cuenta:

- Considerar unos objetivos más realistas y acordes con la situación. Para ello, se debe planificar teniendo en cuenta los contenidos imprescindibles de la programación y las competencias básicas que queremos que adquieran los estudiantes.
- Pensar en posibles modificaciones sobre la planificación y temporalización de la asignatura en la nueva situación. Es necesario revisar la planificación e identificar las prioridades para poder realizar los ajustes necesarios como, por ejemplo, retrasos en las entregas, convertir actividades presenciales en actividades online, entregas a través de la plataforma, etc.
- Desarrollo de las clases. Uno de los primeros problemas que surgen en situaciones excepcionales en las que no se pueden impartir las clases de manera presencial es justamente el desarrollo de de las clases. Para poder dar clase de manera no presencial existen diferentes alternativas como desarrollar las clases en directo a través de video conferencia. Otra posible alternativa es grabar un vídeo o varios vídeos con el contenido de la clase para que los estudiantes puedan acceder a él en cualquier momento que les sea

posible. Con la primera alternativa se gana en la posibilidad de interacción y participación mientras que con la segunda la principal ventaja es la flexibilidad. En el caso de decantarse por la opción de grabar vídeos para las clases, se recomienda grabar varios vídeos de una duración corta para fragmentar la información que se da al alumnado y conservar su atención en este material.

## 26.2. Disponibilidad del material de aprendizaje

Una de las necesidades fundamentales de los estudiantes es tener a su disposición los materiales de la asignatura. Por ello, uno de los primeros pasos es asegurarse de que tengan acceso a todo el material necesario. En este punto, aunque es conveniente reforzar los materiales de apoyo que puedan ser beneficiosos para los estudiantes, hay que evitar saturarlos con material innecesario.

Para realizar esta tarea, la plataforma *Moodle Centros* aporta la posibilidad de subir materiales de diferentes tipologías y en diferente formato: documentos, imágenes, presentaciones, enlaces, páginas, etc. La única restricción en la subida de ficheros es el tamaño de los mismos, que no debe exceder de 50MB. Para ficheros superiores a este tamaño se recomienda utilizar *Google Drive*, que permite el alojamiento de ficheros de tamaño ilimitado y la compartición de los mismos mediante un enlace.

## 26.3. Comunicación

La estrategia de comunicación empleada para mantener el contacto con los estudiantes es un punto básico en el desarrollo de la docencia online. Por ello, una necesidad fundamental que se debe cubrir en esta transición a la docencia no presencial es el establecimiento de un plan de comunicación efectivo a través de las herramientas disponibles.

Para ello, se puede intentar responder a las siguientes preguntas: ¿Cómo pueden los estudiantes preguntar sus dudas? ¿Qué tiempo de respuesta puede considerar el docente? ¿Qué tipo de comunicaciones regulares tendrá el profesorado con los estudiantes?

La plataforma *Moodle Centros* aporta un conjunto de herramientas que el docente puede utilizar para el desarrollo de su plan de comunicación. Estas pueden ser de distintos tipos:

- ✓ Comunicación interactiva en tiempo real (chat).
- ✓ Envío de mensajes a un grupo de participantes (foros).
- ✓ Envío de mensajes a una sola persona (mensajería o correo electrónico).

Se recomienda que se haga uso preferente de las herramientas tipo foro, principalmente porque ahorran trabajo al profesorado al no tener que contestar individualmente las dudas que quizá son generales.

Algunas recomendaciones más específicas en el establecimiento de este plan de comunicación son las siguientes:

- Utilizar el foro de “Avisos” de *Moodle* (creado por defecto) para comunicaciones masivas. Las notificaciones en este foro producen el envío de un correo electrónico a todos los estudiantes de la asignatura y también la posibilidad de visualizar dichas notificaciones en la propia plataforma.
- Crear al menos un foro aparte del de Avisos para que los estudiantes puedan interactuar entre ellos. En el foro de Avisos que se crea en la plataforma *Moodle* no pueden intervenir los estudiantes por lo que es aconsejable crear al menos otro foro para hacer posible esta interacción con la moderación del profesorado. En algunos casos servirá para que entre ellos mismos aclaren alguna cuestión de la asignatura.
- Establecer tutorías y actividades de seguimiento online semanales a través de herramientas como videoconferencia (usando herramienta *Webex*) o chat (con *Moodle*) . Es necesario programar este tipo de interacciones regulares con los estudiantes.
- Publicar una planificación en la que el estudiante pueda consultar semanalmente los contenidos y materiales de la semana, horarios de clases y tutorías online, las tareas programadas, etc.

## 26.4. Entrega de tareas y retroalimentación

Otra de las necesidades que se han de cubrir en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje es la posibilidad de que los estudiantes entreguen tareas que puedan ser revisadas y corregidas por el docente para obtener una retroalimentación. La obtención de esta retroalimentación es algo crucial cuando no se imparten clases presenciales, ya que de otro modo el estudiante puede sentirse desacompañado en el proceso y desengancharse de la materia.

En muchos casos, el profesorado ya utiliza herramientas *online* para recibir este tipo de información. Si no se han utilizado nunca este tipo de herramientas, es recomendable revisar las posibilidades que tiene la plataforma *Moodle* y priorizarlas frente a otro tipo de herramientas externas, como el correo electrónico.

La ventaja de utilizar las herramientas de la plataforma es que se centraliza toda la información en el mismo espacio, de forma asociada con el estudiante y sin saturar otras herramientas (como el correo electrónico) que son más complicadas de gestionar cuando el volumen de información crece. La plataforma *Moodle* permite programar en el tiempo actividades como la subida de ficheros (entrega de trabajos) o respuestas en línea a preguntas formuladas por el docente. Estas actividades se pueden entregar de manera individual o en grupo.

Para que el estudiante pueda obtener esta retroalimentación de una manera automática son muy útiles las actividades como los cuestionarios de autoevaluación. Estos permiten comprobar en qué estado se encuentran en su proceso de aprendizaje y aportan al docente una evidencia para la evaluación continua.

## **26.5. Algunos requerimientos que se deberán cumplir**

### **Flexibilidad**

Uno de los requerimientos fundamentales del cambio de docencia ante una situación excepcional es ser consciente de la diversidad de circunstancias que puedan aparecer entre el alumnado para poder adaptarse a esa situación. En este punto, es imprescindible ser flexible y estar preparados para las posibles necesidades que se puedan presentar, aportando soluciones que resulten justas para todos los participantes. Algunas recomendaciones que se pueden seguir:

- Cuando se realicen las clases por videoconferencia con los estudiantes como asistentes puede ser conveniente grabarlas y dejarlas disponibles para el alumnado que no ha podido asistir.
- Hay que considerar que la disponibilidad de los estudiantes estará condicionada por múltiples y variados factores. Ello implica que es recomendable ser flexible en las planificaciones y estar preparado para posibles alteraciones, especialmente de cara a las entregas de trabajos y tareas.
- Se debe procurar que los contenidos sean accesibles para todos los usuarios y para todo tipo de dispositivos, potenciando el *m-learning* (aprendizaje desde dispositivos móviles).

### **Claridad**

La información que se comparta con el alumnado tiene que ser lo suficientemente clara para que no admita ningún tipo de interpretaciones. El docente deberá concienciarse de la importancia de mandar mensajes claros y que la información sea la misma en los distintos documentos, recursos y

comunicaciones que pone a disposición de los estudiantes. Algunas recomendaciones que se pueden seguir:

- Tratar de configurar los recursos en la plataforma de una manera sencilla e intuitiva. Aportar las ayudas necesarias para que el estudiante comprenda la estructura y se sienta cómodo en el entorno.
- Realizar guías o planificaciones semanales o quincenales que vayan recogiendo los aspectos fundamentales que el estudiante debe conocer sobre objetivos, contenidos, tareas, clases planificadas y horarios de tutorías en los que el profesor estará disponible.
- Aclarar en alguna herramienta de comunicación grupal como, por ejemplo, el foro de Avisos de la plataforma Moodle, las dudas individuales recurrentes y que puedan resultar interesantes para todo el grupo.

### **Protección de datos**

En todas las herramientas que se utilicen con los estudiantes se debe tener en cuenta la normativa relacionada con la Protección de Datos que implica el tratamiento de datos de carácter personal.

La grabación de imágenes de carácter personal es una de las acciones que nos exige una especial atención al cumplimiento de esta normativa. Por ello, si el docente desea grabar una clase impartida a través de videoconferencia en la que se produce la participación de sus estudiantes deberá seguir las siguientes directrices:

1. Recomendar a los estudiantes que inhabiliten y desactiven sus cámaras antes de comenzar la grabación si no desean ser grabados.
2. Leer después de iniciar la grabación (para que quede constancia) el siguiente texto (de forma literal) informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esa grabación:

*“Con motivo de la suspensión temporal de la actividad docente presencial en el IES Huerta del Rosario, se informa de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar:*

- 1. La sesión va a ser grabada con el objeto de facilitar al alumnado, con posterioridad, el contenido de la sesión docente.*
- 2. Se recomienda a los asistentes que desactiven e inhabiliten la cámara de su dispositivo si no desean ser visualizados por el resto de participantes.*

3. *Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.”*

## **26.6. Pautas y herramientas para una docencia digital inclusiva**

### **En relación al contenido de los textos**

Estructurar el contenido, incluyendo las ideas clave de manera resaltada.

Utilizar las herramientas de la plataforma al redactar para incluir los estilos, tablas, enlaces, etc.

Cuando empleamos estas herramientas se añade una información a los textos que permiten a los usuarios de lectores de pantalla navegar por la información con facilidad.

### **En relación a la utilización de vídeos**

Si los realizamos nosotros y tenemos alumnos con discapacidad auditiva, es muy importante que los subtitulemos o que al menos podamos ofrecer una transcripción del audio.

Si seleccionamos vídeos externos, es recomendable que dispongan de subtítulos.

Existen aplicaciones gratuitas que funcionan muy para transcribir el audio a texto como *Ability Connect* o desde *Drive* con la opción de dictado por voz.

Para facilitar la lectura labial:

- Tener una ubicación próxima a la pantalla.
- Dotar la grabación de una iluminación adecuada
- Evitar girarse mientras se habla.

Si utilizamos presentaciones de dispositivos:

- Facilitar la presentación al alumnado.
- Usar una tipografía con tamaño mínimo de 18 puntos y con un buen contraste con el fondo.

### **En relación a otros materiales adicionales**

Utilizar preferentemente documentos de texto, en lugar de PDF

Visualizar [Tutorial para la realización de documentos digitales accesibles.](#)

## 26.7. Recursos y herramientas recomendadas para la adaptación de la docencia al entorno virtual

La mayoría de las necesidades que el docente y el estudiante requieren para completar un proceso de enseñanza y aprendizaje se pueden llevar a cabo mediante la plataforma de enseñanza virtual *Moodle*.

Por ello, el primer paso es configurar un entorno en la plataforma que permita al docente realizar las acciones deseadas a través de los recursos que se ofrecen. Las primeras acciones pasarán por:

- ▶ Familiarizarse con el entorno.
- ▶ Iniciar la subida de materiales.
- ▶ Conocer las herramientas de comunicación más básicas.
- ▶ Los usuarios más experimentados podrán explorar herramientas avanzadas disponibles para evaluación online, desarrollo de contenidos, colaboración entre estudiantes, etc.

Una de las principales preocupaciones del docente en estas situaciones excepcionales es la impartición de sus clases y las tutorías presenciales. Para facilitar al docente esta labor se propone la herramienta *Webex* (disponible en *Moodle Centros*).

Por último, para el almacenamiento y compartición de documentos de gran tamaño, dado que Moodle tiene una restricción en la subida de ficheros, se propone al profesorado utilizar la herramienta Google Drive.

A continuación, se resumen las posibilidades de uso de las herramientas propuestas así como diversos enlaces a videotutoriales para comenzar su aprendizaje y uso.

### **Plataforma básica: Moodle**

Algunas de las funcionalidades básicas de Moodle son las siguientes:

Atención tutorial a estudiantes con comunicación interactiva (chat), foros (respuestas y comentarios disponibles para todos los estudiantes de una asignatura) o correo electrónico.

Compartición de documentos con estudiantes (pdf, imágenes, presentaciones), con un límite de almacenamiento de 50MB por documento.

Enlaces a recursos en la web y a documentos docentes de mayor tamaño que el permitido en Moodle (50MB), que podrán ser almacenados en el sistema Google Drive.

Entrega de trabajos y tareas individuales o grupales y posibilidad de calificar los trabajos y retroalimentar con comentarios a los estudiantes por parte del profesor.

Para iniciarse en el manejo de Moodle Centros, se recomienda consultar la información que disponible en [Uso de la plataforma Moodle Centros \(Iniciación\)](#).

## **26.8. Desarrollo de clases y tutorías a través de videoconferencia**

Herramienta recomendada: *Webex* integrada en *Moodle Centros*.

Funcionalidades disponibles:

Impartición de clases por videoconferencia (con sesiones de hasta 250 asistentes), con posibilidad de:

Instrucciones para impartición de clases por videoconferencia con *Webex*.

- Grabar las sesiones de clase, tanto en vivo (con los estudiantes presentes), como en diferido (para la reproducción posterior por parte de los estudiantes).
- Compartir pizarra en blanco.
- Compartir aplicaciones y pantallas.
- Compartir archivos (imágenes, presentaciones, pdf).
- Crear grupos de trabajo para cada sesión.
- Realizar cuestionarios y sondeos en tiempo real sobre el contenido de la sesión con el